

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 1 DE 203
---	--	--

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. UC059-2026



OBJETO:

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS”

MONTERÍA, MARZO DE 2026

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 2 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS**”.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Universidad de Córdoba está interesada en adelantar el proceso para contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS**”, las actividades a ejecutar se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ACEITE 3 EN 1 GOTERO X 30 ML	UND	1
2	ACEITE 3 EN 1 GOTERO X 90 ML	UND	1
3	ADAPTADOR PVC DE 1/2"	UND	1
4	ADAPTADOR PVC DE 3/4"	UND	1
5	ADAPTADOR PVC DE 1 1/2"	UND	1
6	ADAPTADOR PVC DE 1 1/4"	UND	1
7	ADAPTADOR PVC DE 1"	UND	1
8	ADAPTADOR PVC DE 2"	UND	1
9	ADAPTADOR PVC DE 3"	UND	1
10	ADAPTADOR PVC SCH40 1/2"	UND	1
11	ADAPTADOR PVC SCH40 3/4"	UND	1
12	ADAPTADOR PVC SCH40 1 1/2"	UND	1
13	ADAPTADOR PVC SCH40 1 1/4"	UND	1
14	ADAPTADOR PVC SCH40 1"	UND	1
15	ADAPTADOR PVC SCH40 2"	UND	1
16	AISLADOR LINE PONST	UND	1
17	AISLADORES DE LOZA	UND	1
18	ALAMBRE DE ALUMINIO # 4 2,9	UND	1
19	ALAMBRE DE COBRE # 10	UND	1
20	ALAMBRE DE COBRE # 12	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
3 DE 203

21	ALAMBRE DE COBRE # 14	UND	1
22	ALAMBRE DESNUDO N 12	UND	1
23	ALAMBRE DESNUDO N 14	UND	1
24	AMARRE EN Z	UND	1
25	AMARRE PARA RETENIDA 3/8	UND	1
26	AMARRE PLASTICO 10 CM X 100	UND	1
27	AMARRE PLASTICO 15 CM X 100	UND	1
28	AMARRE PLASTICO 20 CM X 100	UND	1
29	AMARRE PLASTICO 25 CM X 100	UND	1
30	AMARRE PLASTICO 30 CM X 100	UND	1
31	AMARRE PLASTICO 35 CM X 100	UND	1
32	AMARRE PLASTICO 55 CM	UND	1
33	ANGULO EXT 10x10	UND	1
34	ANGULO EXT 13X7	UND	1
35	ANGULO EXT 20X10	UND	1
36	ANGULO EXT 20X12	UND	1
37	ANGULO EXT 20X20	UND	1
38	ANGULO EXT 25X25	UND	1
39	ANGULO EXT 32X12	UND	1
40	ANGULO EXT 40X25	UND	1
41	ANGULO EXT 40X40	UND	1
42	ANGULO EXT 60X40	UND	1
43	ANGULO EXT 100X45	UND	1
44	ANGULO INT 10x10	UND	1
45	ANGULO INT 13X7	UND	1
46	ANGULO INT 20X12	UND	1
47	ANGULO INT 20X20	UND	1
48	ANGULO INT 25x25	UND	1
49	ANGULO INT 32X12	UND	1
50	ANGULO INT 40X25	UND	1
51	ANGULO INT 40X40	UND	1
52	ANGULO INT 100X45	UND	1
53	ANGULO INT 60X40	UND	1
54	ANGULO PLANO 13X7	UND	1
55	ANGULO PLANO 20X12	UND	1
56	ANGULO PLANO 20X20	UND	1
57	ANGULO PLANO 25X25	UND	1
58	ANGULO PLANO 32X12	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
4 DE 203

59	ANGULO PLANO 40X25	UND	1
60	ANGULO PLANO 40X40	UND	1
61	ANGULO PLANO 60X13 GRIS	UND	1
62	ANGULO PLANO 60X40	UND	1
63	ANGULO PLANO 100X45	UND	1
64	ANGULO PLANO 10x10	UND	1
65	ARANDELA PLANA 1/2	UND	1
66	ARANDELA PLANA 1/4	UND	1
67	ARANDELA PLANA 3/16	UND	1
68	ARANDELA PLANA 3/8	UND	1
69	ARANDELA PLANA 5/8	UND	1
70	ARRANCADOR 4 - 6 AMP 220V	UND	1
71	ARRANCADOR 5.5 - 4 AMP 220V	UND	1
72	ARRANCADOR NQ3-11P 0.63-1 440V	UND	1
73	ARRANCADOR NQ3-11P 18 110V	UND	1
74	ARRANCADOR NQ3-11P 220V COFRE	UND	1
75	ARRANCADOR NQ3-11P-1 220V	UND	1
76	ARRANCADOR NQ3-11P-1.6 220V	UND	1
77	ARRANCADOR NQ3-11P-10 220V	UND	1
78	ARRANCADOR NQ3-11P-10 440V	UND	1
79	ARRANCADOR NQ3-11P-10 110V	UND	1
80	ARRANCADOR NQ3-11P-13 110V	UND	1
81	ARRANCADOR NQ3-11P-13 220V	UND	1
82	ARRANCADOR NQ3-11P-13 440V	UND	1
83	ARRANCADOR NQ3-11P-18 220V	UND	1
84	ARRANCADOR NQ3-11P-18 440V	UND	1
85	ARRANCADOR NQ3-11P-2.5 220V	UND	1
86	ARRANCADOR NQ3-11P-2.5 440V	UND	1
87	ARRANCADOR NQ3-11P-25 110V	UND	1
88	ARRANCADOR NQ3-11P-25 220V	UND	1
89	ARRANCADOR NQ3-11P-25 440V	UND	1
90	ARRANCADOR NQ3-11P-32 110V	UND	1
91	ARRANCADOR NQ3-11P-32 220V	UND	1
92	ARRANCADOR NQ3-11P-32 440V	UND	1
93	ARRANCADOR NQ3-11P-4 220V	UND	1
94	ARRANCADOR NQ3-11P-6 220V	UND	1
95	ARRANCADOR NQ3-11P-6 440V	UND	1
96	ARRANCADOR NQ3-11P-6 110V	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
5 DE 203

97	ARRANCADOR NQ3-11P-8 110V	UND	1
98	ARRANCADOR NQ3-11P-8 220V	UND	1
99	ARRANCADOR NQ3-11P-8 440V	UND	1
100	ARRANCADOR NQ3-5.5P 1-1.6 110V	UND	1
101	ARRANCADOR NQ3-5.5P 4-6 110V	UND	1
102	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1 220V	UND	1
103	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1.6 220V	UND	1
104	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1.6 440V	UND	1
105	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 110V	UND	1
106	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 220V	UND	1
107	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 440V	UND	1
108	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 110V	UND	1
109	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 220V	UND	1
110	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 440V	UND	1
111	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 110V	UND	1
112	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 220V	UND	1
113	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 440V	UND	1
114	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 110V	UND	1
115	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 220V	UND	1
116	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 440V	UND	1
117	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 110V	UND	1
118	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 220V	UND	1
119	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 440V	UND	1
120	ARRANCADOR NQ3-5.5P-6 220V	UND	1
121	ARRANCADOR NQ3-5.5P-6 440V	UND	1
122	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 220V	UND	1
123	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 440V	UND	1
124	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 110V	UND	1
125	BALA LED DE PISO 7W	UND	1
126	BALA LED DE PISO 1W	UND	1
127	BALA LED DE PISO 3W	UND	1
128	BALA LED DE PISO 5W	UND	1
129	BASE PARA AIRE 24000-36000 BTU	UND	1
130	BASE PARA AIRE DE 7000 - 18000 BTU	UND	1
131	BASE PARA AIRE DE 18000 - 24000 BTU	UND	1
132	BASE PARA AIRE DE 9000 - 12000 BTU	UND	1
133	BASE PARA FOTOCELDA	UND	1
134	BATERIA RECARGABLE 4V 4 AMP	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
6 DE 203

135	BATERIA RECARGABLE 6V 1.2 AMP	UND	1
136	BATERIA RECARGABLE 6V 4 AMP	UND	1
137	BATERIA RECARGABLE 12V 5 AMP	UND	1
138	BATERIA RECARGABLE 12V 7.5 AMP	UND	1
139	BATERIA RECARGABLE 12V 9 AMP	UND	1
140	BATERIA RECARGABLE 12V 12 AMP	UND	1
141	BOMBILLO LED 12W	UND	1
142	BOMBILLO LED 9W	UND	1
143	BOMBILLO LED 20W	UND	1
144	BOMBILLO LED 30W	UND	1
145	BOMBILLO LED 40W	UND	1
146	BOMBILLO LED 50W	UND	1
147	BOMBILLO LED GU10 6.5 L/BLANCA	UND	1
148	BORNA ALUMINIO AL-AL 2 AWG ojo 1/2	UND	1
149	BORNA ALUMINIO AL-AL 2/0 AWG ojo 3/8	UND	1
150	BORNA ALUMINIO AL-AL 4/0 AWG ojo 1/2	UND	1
151	BORNA ALUMINIO AL-AL 6 AWG ojo 1/4	UND	1
152	BORNA ALUMINIO AL-AL 8 AWG ojo 3/16	UND	1
153	BORNA BIMETALICA # 1/0	UND	1
154	BORNA BIMETALICA # 2	UND	1
155	BORNA BIMETALICA # 2/0	UND	1
156	BORNA BIMETALICA # 4	UND	1
157	BORNA BIMETALICA # 4/0	UND	1
158	BORNA BIMETALICA # 6	UND	1
159	BORNA BIMETALICA # 8	UND	1
160	BOTA RJ45	UND	1
161	BREAKER ENCH 1X16	UND	1
162	BREAKER ENCH 1X20	UND	1
163	BREAKER ENCH 1X32	UND	1
164	BREAKER ENCH 1X40	UND	1
165	BREAKER ENCH 1X50	UND	1
166	BREAKER ENCH 1X63	UND	1
167	BREAKER ENCH 2X10	UND	1
168	BREAKER ENCH 2X16	UND	1
169	BREAKER ENCH 2X20	UND	1
170	BREAKER ENCH 2X25	UND	1
171	BREAKER ENCH 2X32	UND	1
172	BREAKER ENCH 2X40	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
7 DE 203

173	BREAKER ENCH 2X50	UND	1
174	BREAKER ENCH 2X63	UND	1
175	BREAKER ENCH 3X10	UND	1
176	BREAKER ENCH 3X16	UND	1
177	BREAKER ENCH 3X25	UND	1
178	BREAKER ENCH 3X30	UND	1
179	BREAKER ENCH 3X32	UND	1
180	BREAKER ENCH 3X40	UND	1
181	BREAKER ENCH 3X50	UND	1
182	BREAKER ENCH 3X63	UND	1
183	BREAKER IND 3 X 20	UND	1
184	BREAKER INDUSTRIAL 2 X 100	UND	1
185	BREAKER INDUSTRIAL 2 X 50	UND	1
186	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 75	UND	1
187	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 100	UND	1
188	BREAKER INDUSTRIAL 70AMP	UND	1
189	BREAKER INDUSTRIAL 80AMP	UND	1
190	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-1250H 1250A 3P	UND	1
191	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 100A 2P	UND	1
192	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 125A 2P	UND	1
193	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 25A 2P	UND	1
194	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 32A 2P	UND	1
195	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 40A 2P	UND	1
196	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 50A 2P	UND	1
197	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 63A 2P	UND	1
198	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 75A 2P	UND	1
199	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 80A 2P	UND	1
200	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 32A 3P	UND	1
201	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 40A 3P	UND	1
202	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 100A 3P	UND	1
203	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 125A 3P	UND	1
204	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 50A 3P	UND	1
205	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 63A 3P	UND	1
206	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 70A 3P	UND	1
207	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 75A 3P	UND	1
208	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 80A 3P	UND	1
209	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 160 A 2P	UND	1
210	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 180 A 2P	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
8 DE 203

211	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 225 A 2P	UND	1
212	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 250 A 2P	UND	1
213	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 125A 3P	UND	1
214	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 150A 3P	UND	1
215	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 160A 3P	UND	1
216	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 175A	UND	1
217	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 180A 3P	UND	1
218	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 200A 3P	UND	1
219	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 225A 3P	UND	1
220	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 250A 3P	UND	1
221	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 250A 3P	UND	1
222	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 300A	UND	1
223	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 315A 3P	UND	1
224	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 350A 3P	UND	1
225	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 400A 3P	UND	1
226	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630H 500A 3P	UND	1
227	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630H 630A 3P	UND	1
228	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630S 500A 3P	UND	1
229	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630S 630A 3P	UND	1
230	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 16A 3P	UND	1
231	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 20A 3P	UND	1
232	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 32A 3P	UND	1
233	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 40A 3P	UND	1
234	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 50A 3P	UND	1
235	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 63A 3P	UND	1
236	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-800H 700A 3P	UND	1
237	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-800H 800A 3P	UND	1
238	BREAKER INDUSTRIAL NM1-1250H 1000A 3P	UND	1
239	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 200 A 2P	UND	1
240	BREAKER RIEL 1 X 1	UND	1
241	BREAKER RIEL 1 X 2	UND	1
242	BREAKER RIEL 1 X 3	UND	1
243	BREAKER RIEL 1 X 4	UND	1
244	BREAKER RIEL 1 X 6	UND	1
245	BREAKER RIEL 1 X 10	UND	1
246	BREAKER RIEL 1 X 16	UND	1
247	BREAKER RIEL 1 X 20	UND	1
248	BREAKER RIEL 1 X 25	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
9 DE 203

249	BREAKER RIEL 1 X 32	UND	1
250	BREAKER RIEL 1 X 40	UND	1
251	BREAKER RIEL 1 X 50	UND	1
252	BREAKER RIEL 1 X 60	UND	1
253	BREAKER RIEL 1 X 63	UND	1
254	BREAKER RIEL 2 X 1	UND	1
255	BREAKER RIEL 2 X 2	UND	1
256	BREAKER RIEL 2 X 3	UND	1
257	BREAKER RIEL 2 X 4	UND	1
258	BREAKER RIEL 2 X 6	UND	1
259	BREAKER RIEL 2 X 10	UND	1
260	BREAKER RIEL 2 X 16	UND	1
261	BREAKER RIEL 2 X 20	UND	1
262	BREAKER RIEL 2 X 25	UND	1
263	BREAKER RIEL 2 X 32	UND	1
264	BREAKER RIEL 2 X 40	UND	1
265	BREAKER RIEL 2 X 50	UND	1
266	BREAKER RIEL 2 X 63	UND	1
267	BREAKER RIEL 3 X 1	UND	1
268	BREAKER RIEL 3 X 2	UND	1
269	BREAKER RIEL 3 X 3	UND	1
270	BREAKER RIEL 3 X 4	UND	1
271	BREAKER RIEL 3 X 6	UND	1
272	BREAKER RIEL 3 X 10	UND	1
273	BREAKER RIEL 3 X 16	UND	1
274	BREAKER RIEL 3 X 20	UND	1
275	BREAKER RIEL 3 X 25	UND	1
276	BREAKER RIEL 3 X 32	UND	1
277	BREAKER RIEL 3 X 40	UND	1
278	BREAKER RIEL 3 X 50	UND	1
279	BREAKER RIEL 3 X 63	UND	1
280	CABLE ACSR ACSR 1/0 RAVEN CT	UND	1
281	CABLE ACSR ACSR 2 SPARROW CT	UND	1
282	CABLE ALUMINIO # 6	UND	1
283	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 1/0	UND	1
284	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 2	UND	1
285	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 2/0	UND	1
286	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 4	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
10 DE 203

287	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 4/0	UND	1
288	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 6	UND	1
289	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 250	UND	1
290	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 350	UND	1
291	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 500	UND	1
292	CABLE COAXIAL RG11 77%	UND	1
293	CABLE CONCENTRICO 3X6+6AWG CONC CT	UND	1
294	CABLE CONCENTRICO 1X8+8 CU CONC 500 CT	UND	1
295	CABLE CONCENTRICO 2X4+4AWG CONC CT	UND	1
296	CABLE CONCENTRICO 2X6+6AWG ACOM.CONC	UND	1
297	CABLE CONCENTRICO 2X8+8 CU 500PLAN CT	UND	1
298	CABLE DE COBRE # 2	UND	1
299	CABLE DE COBRE # 4	UND	1
300	CABLE DE COBRE # 6	UND	1
301	CABLE DE COBRE # 8	UND	1
302	CABLE DE COBRE # 10	UND	1
303	CABLE DE COBRE # 12	UND	1
304	CABLE DE COBRE # 14	UND	1
305	CABLE DE COBRE 1/0	UND	1
306	CABLE DE COBRE 2/0	UND	1
307	CABLE DE COBRE 250	UND	1
308	CABLE DE COBRE 3/0	UND	1
309	CABLE DE COBRE 300	UND	1
310	CABLE DE COBRE 350	UND	1
311	CABLE DE COBRE 4/0	UND	1
312	CABLE DE COBRE 500	UND	1
313	CABLE DE COBRE L/H # 1/0	UND	1
314	CABLE DE COBRE L/H # 10	UND	1
315	CABLE DE COBRE L/H # 12	UND	1
316	CABLE DE COBRE L/H # 14	UND	1
317	CABLE DE COBRE L/H # 2	UND	1
318	CABLE DE COBRE L/H # 2/0	UND	1
319	CABLE DE COBRE L/H # 250	UND	1
320	CABLE DE COBRE L/H # 350	UND	1
321	CABLE DE COBRE L/H # 4	UND	1
322	CABLE DE COBRE L/H # 4/0	UND	1
323	CABLE DE COBRE L/H # 500	UND	1
324	CABLE DE COBRE L/H # 6	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
11 DE 203

325	CABLE DE COBRE L/H # 8	UND	1
326	CABLE DUPLEX 2X10	UND	1
327	CABLE DUPLEX 2X12	UND	1
328	CABLE DUPLEX 2X14	UND	1
329	CABLE DUPLEX 2X16	UND	1
330	CABLE DUPLEX 2X18	UND	1
331	CABLE DUPLEX 2X20	UND	1
332	CABLE ENCAUCHETADO 2X10	UND	1
333	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	UND	1
334	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	UND	1
335	CABLE ENCAUCHETADO 2X16	UND	1
336	CABLE ENCAUCHETADO 2X18	UND	1
337	CABLE ENCAUCHETADO 2X8	UND	1
338	CABLE ENCAUCHETADO 3X 6	UND	1
339	CABLE ENCAUCHETADO 3X 8	UND	1
340	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	UND	1
341	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	UND	1
342	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	UND	1
343	CABLE ENCAUCHETADO 3X16	UND	1
344	CABLE ENCAUCHETADO 3X18	UND	1
345	CABLE ENCAUCHETADO 4X10	UND	1
346	CABLE ENCAUCHETADO 4X12	UND	1
347	CABLE ENCAUCHETADO 4X14	UND	1
348	CABLE ENCAUCHETADO 4X16	UND	1
349	CABLE ENCAUCHETADO 4X18	UND	1
350	CABLE ENCAUCHETADO 4X2	UND	1
351	CABLE ENCAUCHETADO 4X6	UND	1
352	CABLE ENCAUCHETADO 4X8	UND	1
353	CABLE ENCAUCHETADO 5X10	UND	1
354	CABLE ENCAUCHETADO 5X12	UND	1
355	CABLE ENCAUCHETADO 5X14	UND	1
356	CABLE ENCAUCHETADO 5X16	UND	1
357	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1 MTS	UND	1
358	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1,5 MTS	UND	1
359	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1,8 MTS	UND	1
360	CABLE HDMI TIPO MALLA X 10 MTS	UND	1
361	CABLE HDMI TIPO MALLA X 15 MTS	UND	1
362	CABLE HDMI TIPO MALLA X 20 MTS	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
12 DE 203

363	CABLE HDMI TIPO MALLA X 3 MTS	UND	1
364	CABLE HDMI TIPO MALLA X 30 MTS	UND	1
365	CABLE HDMI TIPO MALLA X 5 MTS	UND	1
366	CABLE HDMI TIPO MALLA X 7,5 MTS	UND	1
367	CABLE MEDIA TENSION 1/0	UND	1
368	CABLE MEDIA TENSION 2	UND	1
369	CABLE UTP TEL CATG 5	UND	1
370	CABLE UTP TEL CATG 6	UND	1
371	CABLE VEHICULAR # 6 Flexible monopolar	UND	1
372	CABLE VEHICULAR # 8 Flexible monopolar	UND	1
373	CABLE VEHICULAR # 10 Flexible monopolar	UND	1
374	CABLE VEHICULAR # 12 Flexible monopolar	UND	1
375	CABLE VEHICULAR # 14 Flexible monopolar	UND	1
376	CABLE VEHICULAR # 16 Flexible monopolar	UND	1
377	CABLE VEHICULAR # 18 Flexible monopolar	UND	1
378	CABLE VEHICULAR # 20 Flexible monopolar	UND	1
379	CAJA 12X12X5 PARA TOMA DOBLE	UND	1
380	CAJA DE EMPALME 12X12X5	UND	1
381	CAJA DE EMPALME 20X20X15 BLANCA	UND	1
382	CAJA DE EMPALME 30X30X15 BLANCA	UND	1
383	CAJA DE EMPALME PLASTICA 150x150x70	UND	1
384	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200X155X100	UND	1
385	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200x155x80	UND	1
386	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200x200x80	UND	1
387	CAJA DE EMPALME PLASTICA 300X250X120	UND	1
388	CAJA DE EMPALME PLASTICA 400X350X120	UND	1
389	CAJA DE INSPECCION PEQUEÑA	UND	1
390	CAJA DE MECANISMO BLANCA	UND	1
391	CAJA DE PASO 12X12X15	UND	1
392	CAJA DE PASO 13X13X8	UND	1
393	CAJA DE PASO 15X15X10	UND	1
394	CAJA DE PASO 15X20X10	UND	1
395	CAJA DE PASO 20X20X10	UND	1
396	CAJA DE PASO 20X20X15	UND	1
397	CAJA DE PASO 20X25X10	UND	1
398	CAJA DE PASO 25X25X10	UND	1
399	CAJA DE PASO 25X25X15	UND	1
400	CAJA DE PASO 30X30X10	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
13 DE 203

401	CAJA DE PASO 30X30X15	UND	1
402	CAJA DE PASO 38X38X15	UND	1
403	CAJA DE PASO 48X48X20	UND	1
404	CAJA GALVANIZADA 2X4	UND	1
405	CAJA GALVANIZADA 4X4	UND	1
406	CAJA GALVANIZADA OCTAGONAL PESADA	UND	1
407	CAJA HERMETICA IP65 150X150X70	UND	1
408	CAJA HERMETICA IP65 200X155X80	UND	1
409	CAJA HERMETICA IP65 200X200X80	UND	1
410	CAJA HERMETICA IP65 255X200X80	UND	1
411	CAJA HERMETICA IP65 300X250X120	UND	1
412	CAJA HERMETICA IP65 400X350X120	UND	1
413	CAJA PARA RIEL 2 CTOS	UND	1
414	CAJA PVC 2X4	UND	1
415	CAJA PVC 4X4	UND	1
416	CAJA PVC 4X4 SCH40	UND	1
417	CAJA PVC OCTAGONAL	UND	1
418	CAJA RAWELT 2X4 - 1/2"	UND	1
419	CAJA RAWELT 2X4 - 3/4	UND	1
420	CAJA RAWELT 4X4 - 1/2	UND	1
421	CAJA RAWELT 4X4 - 3/4	UND	1
422	CAJA RAWELT OCTAGONAL 1/2"	UND	1
423	CAJA RAWELT OCTAGONAL 3/4	UND	1
424	CANALETA 10X10 ADHES	UND	1
425	CANALETA 13X7 ADHES	UND	1
426	CANALETA 20X10 ADHES	UND	1
427	CANALETA 20X12	UND	1
428	CANALETA 20X12 ADH	UND	1
429	CANALETA 20X20	UND	1
430	CANALETA 20X20 ADH	UND	1
431	CANALETA 25X25	UND	1
432	CANALETA 25X25 ADH	UND	1
433	CANALETA 32X12	UND	1
434	CANALETA 32X12 ADH + DIV	UND	1
435	CANALETA 32X12 +DIV	UND	1
436	CANALETA 32X12 ADH	UND	1
437	CANALETA 40X12 DIV +ADH	UND	1
438	CANALETA 40X25	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
14 DE 203

439	CANALETA 40X25 ADH	UND	1
440	CANALETA 40X25 ADH + DIV	UND	1
441	CANALETA 40X25 DIV	UND	1
442	CANALETA 40X40	UND	1
443	CANALETA 40X40 adh	UND	1
444	CANALETA 60x16 ADH	UND	1
445	CANALETA 60X40	UND	1
446	CANALETA 60X40 ADH	UND	1
447	CANALETA 60X40 DIV	UND	1
448	CANALETA 60X40 DIV+ADH	UND	1
449	CANALETA 100X45	UND	1
450	CANALETA ESQUINERA 20x20	UND	1
451	CANALETA PISO 60X13 GRIS	UND	1
452	CANALETA PISO 60X13 GRIS C/ADHES	UND	1
453	CANALETA RANURADA GRIS 100x100	UND	1
454	CANALETA RANURADA GRIS 120x60	UND	1
455	CANALETA RANURADA GRIS 25x25	UND	1
456	CANALETA RANURADA GRIS 25x40	UND	1
457	CANALETA RANURADA GRIS 25x60	UND	1
458	CANALETA RANURADA GRIS 30x50	UND	1
459	CANALETA RANURADA GRIS 40x40	UND	1
460	CANALETA RANURADA GRIS 40x60	UND	1
461	CANALETA RANURADA GRIS 50x50	UND	1
462	CANALETA RANURADA GRIS 60x40	UND	1
463	CANALETA RANURADA GRIS 60x60	UND	1
464	CANALETA RANURADA GRIS 80x60	UND	1
465	Canaleta Ranurada Gris 80x80	UND	1
466	CAPACITOR ARRANQUE 110V 145-176UF	UND	1
467	CAPACITOR ARRANQUE 110V 340-408UF	UND	1
468	CAPACITOR ARRANQUE 110V 378-440UF	UND	1
469	CAPACITOR ARRANQUE 110V 400-480UF	UND	1
470	CAPACITOR ARRANQUE 110V 460-552UF	UND	1
471	CAPACITOR ARRANQUE 110V 600-750UF	UND	1
472	CAPACITOR ARRANQUE 110V 829-995 UF	UND	1
473	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1000-1200UF	UND	1
474	CAPACITOR ARRANQUE 110V 108-130UF	UND	1
475	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1175-1410UF	UND	1
476	CAPACITOR ARRANQUE 110V 124-149UF	UND	1



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
15 DE 203

477	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1280-154UF	UND	1
478	CAPACITOR ARRANQUE 110V 130-156UF	UND	1
479	CAPACITOR ARRANQUE 110V 161-193UF	UND	1
480	CAPACITOR ARRANQUE 110V 189-227UF	UND	1
481	CAPACITOR ARRANQUE 110V 216-259UF	UND	1
482	CAPACITOR ARRANQUE 110V 233-280UF	UND	1
483	CAPACITOR ARRANQUE 110V 243-292UF	UND	1
484	CAPACITOR ARRANQUE 110V 270-324UF	UND	1
485	CAPACITOR ARRANQUE 110V 324-388UF	UND	1
486	CAPACITOR ARRANQUE 110V 430-516UF	UND	1
487	CAPACITOR ARRANQUE 110V 540-648UF	UND	1
488	CAPACITOR ARRANQUE 110V 590-708UF	UND	1
489	CAPACITOR ARRANQUE 110V 645-774UF	UND	1
490	CAPACITOR ARRANQUE 110V 708-850UF	UND	1
491	CAPACITOR ARRANQUE 110V 800-960UF	UND	1
492	CAPACITOR ARRANQUE 110V 850-950UF	UND	1
493	CAPACITOR ARRANQUE 110V 88-108UF	UND	1
494	CAPACITOR ARRANQUE 220V 145-176UF	UND	1
495	CAPACITOR ARRANQUE 220V 340-389UF	UND	1
496	CAPACITOR ARRANQUE 220V 400-480UF	UND	1
497	CAPACITOR ARRANQUE 220V 460-480UF	UND	1
498	CAPACITOR ARRANQUE 220V 1000-1200UF	UND	1
499	CAPACITOR ARRANQUE 220V 108-130UF	UND	1
500	CAPACITOR ARRANQUE 220V 1280-154UF	UND	1
501	CAPACITOR ARRANQUE 220V 161-193UF	UND	1
502	CAPACITOR ARRANQUE 220V 189-227UF	UND	1
503	CAPACITOR ARRANQUE 220V 216-259UF	UND	1
504	CAPACITOR ARRANQUE 220V 243-292UF	UND	1
505	CAPACITOR ARRANQUE 220V 270-324UF	UND	1
506	CAPACITOR ARRANQUE 220V 324-388UF	UND	1
507	CAPACITOR ARRANQUE 220V 540-648UF	UND	1
508	CAPACITOR ARRANQUE 220V 590-708UF	UND	1
509	CAPACITOR ARRANQUE 220V 645-774UF	UND	1
510	CAPACITOR ARRANQUE 220V 708-850UF	UND	1
511	CAPACITOR ARRANQUE 220V 800-960UF	UND	1
512	CAPACITOR ARRANQUE 220V 850-950UF	UND	1
513	CAPACITOR ARRANQUE 220V 88-108UF	UND	1
514	CAPACITOR MARCHA 1.5UF X 450V	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
16 DE 203

515	CAPACITOR MARCHA 1UF X 450V	UND	1
516	CAPACITOR MARCHA 2.5UF X 450V	UND	1
517	CAPACITOR MARCHA 3.5UF X 450V	UND	1
518	CAPACITOR MARCHA 3UF X 450V	UND	1
519	CAPACITOR MARCHA 4.5 - 250V	UND	1
520	CAPACITOR MARCHA 4.5 - 450V	UND	1
521	CAPACITOR MARCHA 4UF X 450V	UND	1
522	CAPACITOR MARCHA 5UF X 440V	UND	1
523	CAPACITOR MARCHA 5UF X 450V	UND	1
524	CAPACITOR MARCHA 6UF X 450V	UND	1
525	CAPACITOR MARCHA 6UMF X 250V	UND	1
526	CAPACITOR MARCHA 7.5UF - 250V	UND	1
527	CAPACITOR MARCHA 7.5UF - 440V	UND	1
528	CAPACITOR MARCHA 10UF X 250V	UND	1
529	CAPACITOR MARCHA 12 X 450V	UND	1
530	CAPACITOR MARCHA 12.5UF X 250V	UND	1
531	CAPACITOR MARCHA 14UF X 250V	UND	1
532	CAPACITOR MARCHA 15UF X 440V	UND	1
533	CAPACITOR MARCHA 16UF X 250V	UND	1
534	CAPACITOR MARCHA 20UF X 250V	UND	1
535	CAPACITOR MARCHA 20UF X 440V	UND	1
536	CAPACITOR MARCHA 25UF X 250V	UND	1
537	CAPACITOR MARCHA 25UF X 440V	UND	1
538	CAPACITOR MARCHA 25UF X 450V	UND	1
539	CAPACITOR MARCHA 30UF X 250V	UND	1
540	CAPACITOR MARCHA 35UF X 250V	UND	1
541	CAPACITOR MARCHA 35UF X 440V	UND	1
542	CAPACITOR MARCHA 35UF X 450V	UND	1
543	CAPACITOR MARCHA 40UF X 250V	UND	1
544	CAPACITOR MARCHA 40UF X 440V	UND	1
545	CAPACITOR MARCHA 40UF X 450V	UND	1
546	CAPACITOR MARCHA 45UF X 250V	UND	1
547	CAPACITOR MARCHA 45UF X 440V	UND	1
548	CAPACITOR MARCHA 45UF X 450V	UND	1
549	CAPACITOR MARCHA 50UF X 250V	UND	1
550	CAPACITOR MARCHA 50UF X 440V	UND	1
551	CAPACITOR MARCHA 50UF X 450V	UND	1
552	CAPACITOR MARCHA 55UF X 440V	UND	1

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 17 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

553	CAPACITOR MARCHA 60UF X 250V	UND	1
554	CAPACITOR MARCHA 60UF X 440V	UND	1
555	CAPACITOR MARCHA 60UF X 450V	UND	1
556	CAPACITOR MARCHA 70UF X 440V	UND	1
557	CAPACITOR MARCHA 70UF X 450V	UND	1
558	CAPACITOR MARCHA 80UF X 250V	UND	1
559	CAPACITOR MARCHA 80UF X 440V	UND	1
560	CAPACITOR MARCHA 90UF X 440V	UND	1
561	CAPACITOR MARCHA 100UF X 250V	UND	1
562	CAPACITOR MARCHA 100UF X 440V	UND	1
563	CAPACITOR MARCHA 100UF X 450V	UND	1
564	CAPACITOR MARCHA 120MF X 440V	UND	1
565	CAPACITOR MARCHA 120UF X 250V	UND	1
566	CAPACITOR MARCHA 120UF X 450V	UND	1
567	CAPACITOR MARCHA 150UF X 250V	UND	1
568	CAPACITOR MARCHA 2UF X 250V	UND	1
569	CAUTIN DE 30 W MANGO MADERA	UND	1
570	CAUTIN DE 60 W MANGO MADERA	UND	1
571	CAUTIN DE 100 W MANGO MADERA	UND	1
572	CAUTIN DE 150 W	UND	1
573	CHAZO BALA 3/8	UND	1
574	CHAZO BALA 5/16	UND	1
575	CHAZO CAIMAN 1/4	UND	1
576	CHAZO CAIMAN 3/8"	UND	1
577	CHAZO CAIMAN 5/16	UND	1
578	CHAZO PVC 1/2	UND	1
579	CHAZO PVC 1/4	UND	1
580	CHAZO PVC 3/8	UND	1
581	CHAZO PVC 5/16	UND	1
582	CINTA AISLANTE X 15 MTS	UND	1
583	CINTA AISLANTE X 18 MTS	UND	1
584	CINTA AISLANTE X 5 MTS	UND	1
585	CINTA AISLANTE X 20 MTS	UND	1
586	CINTA AUTOFUNDENTE 23 3M	UND	1
587	CINTA BANDY 1/2	UND	1
588	CINTA BANDY 3/4	UND	1
589	CINTA BANDY 3/8	UND	1
590	CINTA BANDY 5/8	UND	1

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 18 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

591	CINTA DE VINILO	UND	1
592	CINTA ELE SCOTCH SUPER 33	UND	1
593	CINTA FOIL ALUMINIO 3"	UND	1
594	CLAVIJA 15AMP P/T	UND	1
595	CLAVIJA 2421 DE SEG L15-20R 20 AMP	UND	1
596	CLAVIJA DE SEG L14-20P 20 AMP	UND	1
597	CLAVIJA DE SEG L14-30P 30 AMP	UND	1
598	CLAVIJA DE SEG L5-30P 30 AMP	UND	1
599	CLAVIJA DE SEG L6-30P 30 AMP	UND	1
600	CLAVIJA DE SEG P/T 3X20	UND	1
601	CLAVIJA DE SEG P/T AMARILLA	UND	1
602	CLAVIJA IND 15AMP	UND	1
603	CLAVIJA IND 3 X 50 AMP	UND	1
604	CLAVIJA IND 4 X 63 AMP	UND	1
605	CLAVIJA IND 4X32 AMP	UND	1
606	CLAVIJA MIRADA CHINA 15AMP P/T	UND	1
607	CLAVIJA MIRADA CHINA 20AMP P/T	UND	1
608	CLAVIJA P/TRABADA 20A-250V	UND	1
609	CLAVIJA TRIFASICA 3X20 AMP	UND	1
610	CLAVIJA TRIFASICA 3X50 AMP	UND	1
611	COFRE 30X20X16	UND	1
612	COFRE 40X30X20	UND	1
613	COFRE 40X45X20	UND	1
614	COFRE 50X30X20	UND	1
615	COFRE 50X40X25	UND	1
616	COFRE 60X40X25	UND	1
617	COFRE 70X50X25	UND	1
618	COFRE 80X58X30	UND	1
619	COFRE 90X67X25	UND	1
620	COFRE 100X80X30	UND	1
621	COFRE 120X80X30	UND	1
622	COLLARIN DE 10-12	UND	1
623	COLLARIN DE 4-5	UND	1
624	COLLARIN DE 5-6	UND	1
625	COLLARIN DE 6-7	UND	1
626	COLLARIN DE 7-8	UND	1
627	COLLARIN DE 8-9	UND	1
628	CONDULETA C DE 1/2" LISA	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
19 DE 203

629	CONDULETA C DE 1/2" ROSCA	UND	1
630	CONDULETA C DE 3/4" LISA	UND	1
631	CONDULETA C DE 3/4" ROSCA	UND	1
632	CONDULETA C DE 1" LISA	UND	1
633	CONDULETA C DE 1" ROSCA	UND	1
634	CONDULETA LB DE 1/2" LISA	UND	1
635	CONDULETA LB DE 1/2" ROSCA	UND	1
636	CONDULETA LB DE 3/4" LISA	UND	1
637	CONDULETA LB DE 3/4" ROSCA	UND	1
638	CONDULETA LB DE 1" LISA	UND	1
639	CONDULETA LB DE 1" ROSCADA	UND	1
640	CONDULETA LL DE 1/2" lisa	UND	1
641	CONDULETA LL DE 1/2" ROSCA	UND	1
642	CONDULETA LL DE 3/4 LISA	UND	1
643	CONDULETA LL DE 3/4 ROSCA	UND	1
644	CONDULETA LL DE 1" LISA	UND	1
645	CONDULETA LL DE 1" ROSCADA	UND	1
646	CONDULETA LR DE 1/2" LISA	UND	1
647	CONDULETA LR DE 1/2" ROSCA	UND	1
648	CONDULETA LR DE 3/4" LISA	UND	1
649	CONDULETA LR DE 3/4" ROSCA	UND	1
650	CONDULETA LR DE 1" LISA	UND	1
651	CONDULETA LR DE 1" ROSCA	UND	1
652	CONDULETA T DE 1/2" LISA	UND	1
653	CONDULETA T DE 1/2" ROSCA	UND	1
654	CONDULETA T DE 3/4" LISA	UND	1
655	CONDULETA T DE 3/4" ROSCA	UND	1
656	CONDULETA T DE 1" ROSCA	UND	1
657	CONDULETA T DE 1 " LISA	UND	1
658	CONECTOR CORAZA 1 1/2"	UND	1
659	CONECTOR CORAZA 1 1/4"	UND	1
660	CONECTOR CORAZA 1"	UND	1
661	CONECTOR CORAZA 3/4"	UND	1
662	CONECTOR CORAZA 2"	UND	1
663	CONECTOR CORAZA 1/2"	UND	1
664	CONECTOR CURVO 1/2" CORAZA	UND	1
665	CONECTOR CURVO 3/4" CORAZA	UND	1
666	CONECTOR CURVO 1" CORAZA	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
20 DE 203

667	CONECTOR CURVO 2" CORAZA	UND	1
668	CONECTOR CURVO 1 1/2" CORAZA	UND	1
669	CONECTOR CURVO 1 1/4" CORAZA	UND	1
670	CONECTOR CURVO 3" CORAZA	UND	1
671	CONECTOR DE PERFORACION CDP 120-120 INTELLI	UND	1
672	CONECTOR EMT 1	UND	1
673	CONECTOR EMT 1 1/2	UND	1
674	CONECTOR EMT 1 1/4	UND	1
675	CONECTOR EMT 1/2	UND	1
676	CONECTOR EMT 2	UND	1
677	CONECTOR EMT 3	UND	1
678	CONECTOR EMT 3/4	UND	1
679	CONECTOR PARA VARILLA DE COBRE	UND	1
680	CONECTOR RECTO 1 1/2"	UND	1
681	CONECTOR RECTO 1 1/4"	UND	1
682	CONECTOR RECTO 1"	UND	1
683	CONECTOR RECTO 1/2"	UND	1
684	CONECTOR RECTO 2"	UND	1
685	CONECTOR RECTO 3"	UND	1
686	CONECTOR TIPO AMPA CON ESTRIBO	UND	1
687	CONECTOR TIPO RESORTE AZUL	UND	1
688	CONECTOR TRANSVERSAL	UND	1
689	CONTACTOR NC2-115 110 VOL	UND	1
690	CONTACTOR NC2-115 220 VOL	UND	1
691	CONTACTOR NC2-115 440 VOL	UND	1
692	CONTACTOR NC2-150 110 VOL	UND	1
693	CONTACTOR NC2-150 220 VOL	UND	1
694	CONTACTOR NC2-150 440 VOL	UND	1
695	CONTACTOR NC2-185 110 VOL	UND	1
696	CONTACTOR NC2-185 220 VOL	UND	1
697	CONTACTOR NC2-185 440 VOL	UND	1
698	CONTACTOR NC2-225 110 VOL	UND	1
699	CONTACTOR NC2-225 220 VOL	UND	1
700	CONTACTOR NC2-225 440 VOL	UND	1
701	CONTACTOR NC2-265 110 VOL	UND	1
702	CONTACTOR NC2-265 220 VOL	UND	1
703	CONTACTOR NC2-265 440 VOL	UND	1
704	CONTACTOR NC2-330 110 VOL	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
21 DE 203

705	CONTACTOR NC2-330 220 VOL	UND	1
706	CONTACTOR NC2-330 440 VOL	UND	1
707	CONTACTOR NC2-400 110 VOL	UND	1
708	CONTACTOR NC2-400 220 VOL	UND	1
709	CONTACTOR NC2-400 440 VOL	UND	1
710	CONTACTOR NC2-500 110 VOL	UND	1
711	CONTACTOR NC2-500 220 VOL	UND	1
712	CONTACTOR NC2-500 440 VOL	UND	1
713	CONTACTOR NC2-630 110 VOL	UND	1
714	CONTACTOR NC2-630 220 VOL	UND	1
715	CONTACTOR NC2-630 440 VOL	UND	1
716	CONTACTOR NC2-800 110 VOL	UND	1
717	CONTACTOR NC2-800 220 VOL	UND	1
718	CONTACTOR 12 - 10 220 V	UND	1
719	CONTACTOR 18 - 10 220V	UND	1
720	CONTACTOR 50 - 11 220V	UND	1
721	CONTACTOR 95 - 11 220V	UND	1
722	CONTACTOR CJ19-115/01 127V 50/	UND	1
723	CONTACTOR CJ19-115/01 220V 50/	UND	1
724	CONTACTOR CJ19-150/01 127V 50/	UND	1
725	CONTACTOR CJ19-150/01 220V 50/	UND	1
726	CONTACTOR CJ19-170/01 127V 50/	UND	1
727	CONTACTOR CJ19-170/01 220V 50/	UND	1
728	CONTACTOR CJ19-2511 110VOL	UND	1
729	CONTACTOR CJ19-2511 220VOL	UND	1
730	CONTACTOR CJ19-2511 24VOL	UND	1
731	CONTACTOR CJ19-2511 440VOL	UND	1
732	CONTACTOR CJ19-3211 110VOL	UND	1
733	CONTACTOR CJ19-3211 220VOL	UND	1
734	CONTACTOR CJ19-3211 440VOL	UND	1
735	CONTACTOR CJ19-4311 110VOL	UND	1
736	CONTACTOR CJ19-4311 220VOL	UND	1
737	CONTACTOR CJ19-4311 24VOL	UND	1
738	CONTACTOR CJ19-4311 440VOL	UND	1
739	CONTACTOR CJ19-6321 110VOL	UND	1
740	CONTACTOR CJ19-6321 220VOL	UND	1
741	CONTACTOR CJ19-6321 440VOL	UND	1
742	CONTACTOR CJ19-9521 110VOL	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
22 DE 203

743	CONTACTOR CJ19-9521 220VOL	UND	1
744	CONTACTOR CJ19-9521 440VOL	UND	1
745	CONTACTOR ESTADO SOLIDO SSC-05	UND	1
746	CONTACTOR ESTADO SOLIDO SSC-15	UND	1
747	CONTACTOR NC1-0901 110VOL	UND	1
748	CONTACTOR NC1-0901 220VOL	UND	1
749	CONTACTOR NC1-0901 24 VOL	UND	1
750	CONTACTOR NC1-0901 440VOL	UND	1
751	CONTACTOR NC1-0910 110VOL	UND	1
752	CONTACTOR NC1-0910 220VOL	UND	1
753	CONTACTOR NC1-0910 24 VOL	UND	1
754	CONTACTOR NC1-0910 440VOL	UND	1
755	CONTACTOR NC1-1201 110VOL	UND	1
756	CONTACTOR NC1-1201 220VOL	UND	1
757	CONTACTOR NC1-1201 24VOL	UND	1
758	CONTACTOR NC1-1201 440VOL	UND	1
759	CONTACTOR NC1-1210 110VOL	UND	1
760	CONTACTOR NC1-1210 220VOL	UND	1
761	CONTACTOR NC1-1210 24 VOL	UND	1
762	CONTACTOR NC1-1210 440VOL	UND	1
763	CONTACTOR NC1-1810 110VOL	UND	1
764	CONTACTOR NC1-1810 220VOL	UND	1
765	CONTACTOR NC1-1810 24 VOL	UND	1
766	CONTACTOR NC1-1810 440VOL	UND	1
767	CONTACTOR NC1-2508 110VOL	UND	1
768	CONTACTOR NC1-2508 220VOL	UND	1
769	CONTACTOR NC1-2508 24 VOL	UND	1
770	CONTACTOR NC1-2508 440VOL	UND	1
771	CONTACTOR NC1-2510 110VOL	UND	1
772	CONTACTOR NC1-2510 220VOL	UND	1
773	CONTACTOR NC1-2510 24 VOL	UND	1
774	CONTACTOR NC1-2510 440VOL	UND	1
775	CONTACTOR NC1-3210 110VOL	UND	1
776	CONTACTOR NC1-3210 220VOL	UND	1
777	CONTACTOR NC1-3210 24 VOL	UND	1
778	CONTACTOR NC1-3210 440VOL	UND	1
779	CONTACTOR NC1-40.04 440VOL 60A	UND	1
780	CONTACTOR NC1-4004 24VOL	UND	1

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 23 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

781	CONTACTOR NC1-4004 110VOL	UND	1
782	CONTACTOR NC1-4004 220VOL	UND	1
783	CONTACTOR NC1-4008 110VOL	UND	1
784	CONTACTOR NC1-4008 220VOL	UND	1
785	CONTACTOR NC1-4008 24VOL	UND	1
786	CONTACTOR NC1-4008 440VOL	UND	1
787	CONTACTOR NC1-4011 110VOL	UND	1
788	CONTACTOR NC1-4011 220VOL	UND	1
789	CONTACTOR NC1-4011 24 VOL	UND	1
790	CONTACTOR NC1-4011 440VOL	UND	1
791	CONTACTOR NC1-5011 110VOL	UND	1
792	CONTACTOR NC1-5011 220VOL	UND	1
793	CONTACTOR NC1-5011 24 VOL	UND	1
794	CONTACTOR NC1-5011 440VOL	UND	1
795	CONTACTOR NC1-6511 110VOL	UND	1
796	CONTACTOR NC1-6511 220VOL	UND	1
797	CONTACTOR NC1-6511 24 VOL	UND	1
798	CONTACTOR NC1-6511 440VOL	UND	1
799	CONTACTOR NC1-8011 110VOL	UND	1
800	CONTACTOR NC1-8011 220VOL	UND	1
801	CONTACTOR NC1-8011 24VOL	UND	1
802	CONTACTOR NC1-8011 440VOL	UND	1
803	CONTACTOR NC1-95 04 24V	UND	1
804	CONTACTOR NC1-9504 110VOL	UND	1
805	CONTACTOR NC1-9504 220VOL	UND	1
806	CONTACTOR NC1-9511 110VOL	UND	1
807	CONTACTOR NC1-9511 220VOL	UND	1
808	CONTACTOR NC1-9511 24VOL	UND	1
809	CONTACTOR NC1-9511 440VOL	UND	1
810	CONTACTOR NC6-0610 110V	UND	1
811	CONTACTOR NC6-0610 220V	UND	1
812	CONTACTOR NC6-0610 24V	UND	1
813	CONTACTOR NC6-0910 110V	UND	1
814	CONTACTOR NC6-0910 220V	UND	1
815	CONTACTOR NC6-0910 24 V	UND	1
816	CONTACTOR NCK3-25/2 24V 2P	UND	1
817	CONTACTOR NCK3-25/2 110V 2P	UND	1
818	CONTACTOR NCK3-25/2 220V 2P	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
24 DE 203

819	CONTACTOR NCK3-25/3 24V 3P	UND	1
820	CONTACTOR NCK3-25/3 110V 3P	UND	1
821	CONTACTOR NCK3-25/3 220V 3P	UND	1
822	CONTACTOR NCK3-32/2 24V 2P	UND	1
823	CONTACTOR NCK3-32/2 110V 2P	UND	1
824	CONTACTOR NCK3-32/2 220V 2P	UND	1
825	CONTACTOR NCK3-32/3 24V 3P	UND	1
826	CONTACTOR NCK3-32/3 110V 3P	UND	1
827	CONTACTOR NCK3-32/3 220V 3P	UND	1
828	CONTACTOR NCK3-40/2 24V 2P	UND	1
829	CONTACTOR NCK3-40/2 110V 2P	UND	1
830	CONTACTOR NCK3-40/2 220V 2P	UND	1
831	CONTACTOR NCK3-40/3 24V 3P	UND	1
832	CONTACTOR NCK3-40/3 110V 3P	UND	1
833	CONTACTOR NCK3-40/3 220V 3P	UND	1
834	CONTACTOR NCK3-50/3 110V 3P	UND	1
835	CONTACTOR NCK3-50/3 220V 3P	UND	1
836	CONTACTOR NCK3-50/3 24V 3P	UND	1
837	CONTACTOR NCK3-60/3 110V 3P	UND	1
838	CONTACTOR NCK3-60/3 220V 3P	UND	1
839	CONTACTOR NCK3-60/3 24V 3P	UND	1
840	CONTACTOR NEXT NXC-06 127V 60H	UND	1
841	CONTACTOR NEXT NXC-06 220V 60H	UND	1
842	CONTACTOR NEXT NXC-06 24V 60H	UND	1
843	CONTACTOR NEXT NXC-09 24V 60H	UND	1
844	CONTACTOR NEXT NXC-09 127V 60H	UND	1
845	CONTACTOR NEXT NXC-09 220V 60H	UND	1
846	CONTACTOR NEXT NXC-09 440V 60H	UND	1
847	CONTACTOR NEXT NXC-100 24V 60	UND	1
848	CONTACTOR NEXT NXC-100 127V 60	UND	1
849	CONTACTOR NEXT NXC-100 220V 60	UND	1
850	CONTACTOR NEXT NXC-100 440V 60	UND	1
851	CONTACTOR NEXT NXC-12 24V 60H	UND	1
852	CONTACTOR NEXT NXC-12 127V 60H	UND	1
853	CONTACTOR NEXT NXC-12 220V 60H	UND	1
854	CONTACTOR NEXT NXC-12 440V 60H	UND	1
855	CONTACTOR NEXT NXC-120 127V 60	UND	1
856	CONTACTOR NEXT NXC-120 220V 60	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
25 DE 203

857	CONTACTOR NEXT NXC-16 127 60Hz	UND	1
858	CONTACTOR NEXT NXC-16 220V 60H	UND	1
859	CONTACTOR NEXT NXC-16 24V 60Hz	UND	1
860	CONTACTOR NEXT NXC-16 440V 60H	UND	1
861	CONTACTOR NEXT NXC-160 127V 60	UND	1
862	CONTACTOR NEXT NXC-160 220V 60	UND	1
863	CONTACTOR NEXT NXC-18 24V 60H	UND	1
864	CONTACTOR NEXT NXC-18 127V 60H	UND	1
865	CONTACTOR NEXT NXC-18 220V 60H	UND	1
866	CONTACTOR NEXT NXC-18 440V 60H	UND	1
867	CONTACTOR NEXT NXC-185 127V 60	UND	1
868	CONTACTOR NEXT NXC-185 220V 60	UND	1
869	CONTACTOR NEXT NXC-22 127V 60H	UND	1
870	CONTACTOR NEXT NXC-22 220V 60H	UND	1
871	CONTACTOR NEXT NXC-22 24V 60H	UND	1
872	CONTACTOR NEXT NXC-22 440v 60H	UND	1
873	CONTACTOR NEXT NXC-225 127V 60	UND	1
874	CONTACTOR NEXT NXC-225 220V 60	UND	1
875	CONTACTOR NEXT NXC-25 24V 60H	UND	1
876	CONTACTOR NEXT NXC-25 127V 60H	UND	1
877	CONTACTOR NEXT NXC-25 220V 60H	UND	1
878	CONTACTOR NEXT NXC-25 440V 60H	UND	1
879	CONTACTOR NEXT NXC-265 110V 60	UND	1
880	CONTACTOR NEXT NXC-265 220V 60	UND	1
881	CONTACTOR NEXT NXC-32 24V 60H	UND	1
882	CONTACTOR NEXT NXC-32 127V 60H	UND	1
883	CONTACTOR NEXT NXC-32 220V 60H	UND	1
884	CONTACTOR NEXT NXC-32 440V 60H	UND	1
885	CONTACTOR NEXT NXC-330 110V 60	UND	1
886	CONTACTOR NEXT NXC-330 220V 60	UND	1
887	CONTACTOR NEXT NXC-38 127V 60H	UND	1
888	CONTACTOR NEXT NXC-38 220V 60H	UND	1
889	CONTACTOR NEXT NXC-38 24V 60H	UND	1
890	CONTACTOR NEXT NXC-38 440V 60H	UND	1
891	CONTACTOR NEXT NXC-40 24V 60H	UND	1
892	CONTACTOR NEXT NXC-40 127V 60H	UND	1
893	CONTACTOR NEXT NXC-40 220V 60H	UND	1
894	CONTACTOR NEXT NXC-40 440V 60H	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
26 DE 203

895	CONTACTOR NEXT NXC-400 110V 60	UND	1
896	CONTACTOR NEXT NXC-400 220V 60	UND	1
897	CONTACTOR NEXT NXC-50 24V 60H	UND	1
898	CONTACTOR NEXT NXC-50 127V 60H	UND	1
899	CONTACTOR NEXT NXC-50 220V 60H	UND	1
900	CONTACTOR NEXT NXC-50 440V 60H	UND	1
901	CONTACTOR NEXT NXC-65 24V 60H	UND	1
902	CONTACTOR NEXT NXC-65 127V 60H	UND	1
903	CONTACTOR NEXT NXC-65 220V 60H	UND	1
904	CONTACTOR NEXT NXC-65 440V 60H	UND	1
905	CONTACTOR NEXT NXC-75 24V 60H	UND	1
906	CONTACTOR NEXT NXC-75 127V 60H	UND	1
907	CONTACTOR NEXT NXC-75 220V 60H	UND	1
908	CONTACTOR NEXT NXC-75 440V 60H	UND	1
909	CONTACTOR NEXT NXC-85 24V 60H	UND	1
910	CONTACTOR NEXT NXC-85 127V 60H	UND	1
911	CONTACTOR NEXT NXC-85 220V 60H	UND	1
912	CONTACTOR NEXT NXC-85 440V 60H	UND	1
913	CURVA EMT 1/2"	UND	1
914	CURVA EMT 3/4"	UND	1
915	CURVA EMT 1"	UND	1
916	CURVA EMT 1 1/2"	UND	1
917	CURVA EMT 1 1/4"	UND	1
918	CURVA EMT 2"	UND	1
919	CURVA IMC 1/2"	UND	1
920	CURVA IMC 3/4"	UND	1
921	CURVA IMC 1"	UND	1
922	CURVA IMC 1 1/2"	UND	1
923	CURVA IMC 1 1/4"	UND	1
924	CURVA IMC 2"	UND	1
925	CURVA PVC 1/2" LARGA	UND	1
926	CURVA PVC 3/4" LARGA	UND	1
927	CURVA PVC 1" LARGA	UND	1
928	CURVA PVC 1 1/2" LARGA	UND	1
929	CURVA PVC 1 1/4" LARGA	UND	1
930	CURVA PVC 2" LARGA	UND	1
931	CURVA PVC SCH40 DE 1/2"	UND	1
932	CURVA PVC SCH40 DE 3/4"	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
27 DE 203

933	CURVA PVC SCH40 DE 1 1/2"	UND	1
934	CURVA PVC SCH40 DE 1 1/4"	UND	1
935	CURVA PVC SCH40 DE 1"	UND	1
936	CURVA PVC SCH40 DE 2"	UND	1
937	DERIVACION EN T 10X10	UND	1
938	DERIVACIÓN EN T BLANCO 13X7	UND	1
939	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X10	UND	1
940	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X12	UND	1
941	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X20	UND	1
942	DERIVACIÓN EN T BLANCO 25X25	UND	1
943	DERIVACIÓN EN T BLANCO 32X12	UND	1
944	DERIVACIÓN EN T BLANCO 40X25	UND	1
945	DERIVACIÓN EN T BLANCO 40X40	UND	1
946	DERIVACIÓN EN T BLANCO 60X40	UND	1
947	DERIVACION EN T BLANCO 100X45	UND	1
948	DERIVACION EN T BLANCO 60X13 GRIS	UND	1
949	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1000-110V	UND	1
950	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1500 -220V	UND	1
951	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1500-110V	UND	1
952	ELEVADOR ESTABILIZADOR 2000-110V	UND	1
953	ELEVADOR ESTABILIZADOR 2000-220V	UND	1
954	ELEVADOR ESTABILIZADOR 3000-110V	UND	1
955	ELEVADOR ESTABILIZADOR 3000-220V	UND	1
956	ELEVADOR ESTABILIZADOR 4000-110V	UND	1
957	ELEVADOR ESTABILIZADOR 4000-220V	UND	1
958	ELEVADOR ESTABILIZADOR 5000-110V	UND	1
959	ELEVADOR ESTABILIZADOR 5000-220V	UND	1
960	ELEVADOR ESTABILIZADOR 6000-110V	UND	1
961	ESPIRAL 1/2 X 12MM X 10 MTS NEGRO	UND	1
962	ESPIRAL 1/4 X 6MM X 10 MTS BLANCO	UND	1
963	ESPIRAL 3/4 X 19MM X 10 MTS BLANCO	UND	1
964	ESPIRAL 3/8 X 9MM X 10 MTS NEGRO	UND	1
965	ESPIRAL 5/8 X 15MM X 10 MTS NEGRO	UND	1
966	EXTRACTOR DOMESTICO 6"	UND	1
967	EXTRACTOR DOMESTICO 8"	UND	1
968	EXTRACTOR DOMESTICO 10"	UND	1
969	EXTRACTOR DOMESTICO 12"	UND	1
970	EXTRACTOR DOMESTICO 14"	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
28 DE 203

971	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 10"	UND	1
972	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 12"	UND	1
973	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 14"	UND	1
974	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 15"	UND	1
975	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 16"	UND	1
976	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 17"	UND	1
977	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 10"	UND	1
978	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 12"	UND	1
979	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 13"	UND	1
980	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 14"	UND	1
981	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 15"	UND	1
982	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 16"	UND	1
983	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 17"	UND	1
984	EXTRACTOR PLASTICO DE 6" C/REJILLA	UND	1
985	EXTRACTOR PLASTICO DE 8" C/REJILLA	UND	1
986	EXTRACTOR PLASTICO DE 10" C/REJILLA	UND	1
987	EXTRACTOR PLASTICO DE 12" C/REJILLA	UND	1
988	FOTOCELDA	UND	1
989	FOTOCELDA MINI	UND	1
990	GABINETE 300X200X130	UND	1
991	GABINETE 300X250X150	UND	1
992	GABINETE 350X250X150	UND	1
993	GABINETE 400X300X170	UND	1
994	GABINETE 400X300X220	UND	1
995	GABINETE 500X350X190	UND	1
996	GABINETE 500X400X180	UND	1
997	GABINETE 500X400X240	UND	1
998	GABINETE 600X500X220	UND	1
999	GABINETE 700X500X250	UND	1
1000	GABINETE 800X600X260	UND	1
1001	GRAPA CHANEL 1/2"	UND	1
1002	GRAPA CHANEL 3/4"	UND	1
1003	GRAPA CHANEL 1"	UND	1
1004	GRAPA CHANEL 1 1/2"	UND	1
1005	GRAPA CHANEL 1 1/4"	UND	1
1006	GRAPA CHANEL 2"	UND	1
1007	GRAPA COLGANTE 1/2"	UND	1
1008	GRAPA COLGANTE 3/4"	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
29 DE 203

1009	GRAPA COLGANTE 1"	UND	1
1010	GRAPA COLGANTE 1 1/2"	UND	1
1011	GRAPA COLGANTE 1 1/4"	UND	1
1012	GRAPA COLGANTE 2"	UND	1
1013	GRAPA EMT 1/2" DOBLE	UND	1
1014	GRAPA EMT 3/4" DOBLE	UND	1
1015	GRAPA EMT 1" DOBLE ALA	UND	1
1016	GRAPA EMT 1 1/2" DOBLE ALA	UND	1
1017	GRAPA EMT 1 1/4" DOBLE ALA	UND	1
1018	GRAPA EMT 2" DOBLE ALA	UND	1
1019	GRAPA GALV PARA PVC 1/2" DOBLE	UND	1
1020	GRAPA GALV PARA PVC 1/2" SENC	UND	1
1021	GRAPA GALV PARA PVC 3/4 DOBLE	UND	1
1022	GRAPA GALV PARA PVC 3/4" SENC	UND	1
1023	GRAPA GALV PARA PVC 3/8" DOBLE	UND	1
1024	GRAPA GALV PARA PVC 3/8" SENC	UND	1
1025	GRAPA GALV PARA PVC 1" DOBLE	UND	1
1026	GRAPA GALV PARA PVC 1" SENC	UND	1
1027	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/2" DOBLE	UND	1
1028	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/2" SENC	UND	1
1029	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/4" DOBLE	UND	1
1030	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/4" SENC	UND	1
1031	GRAPA GALV PARA PVC 2" DOBLE	UND	1
1032	GRAPA GALV PARA PVC 2" SENC	UND	1
1033	GUARDAMOTOR 2.5 - 4 AMP CHINT	UND	1
1034	GUARDAMOTOR 4 - 6,3 AMP CHINT	UND	1
1035	GUARDAMOTOR 6 - 10 AMP CHINT	UND	1
1036	GUARDAMOTOR 9 - 14 AMP CHINT	UND	1
1037	GUARDAMOTOR 13 - 18 AMP CHINT	UND	1
1038	GUARDAMOTOR 17 - 23 AMP CHINT	UND	1
1039	GUARDAMOTOR 20 - 25 AMP CHINT	UND	1
1040	GUARDAMOTOR 25 - 40 AMP CHINT	UND	1
1041	GUARDAMOTOR 40 - 63 AMP CHINT	UND	1
1042	HEBILLA BANDY 1/2	UND	1
1043	HEBILLA BANDY 3/4	UND	1
1044	HEBILLA BANDY 3/8	UND	1
1045	HEBILLA BANDY 5/8	UND	1
1046	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
30 DE 203

1047	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UND	1
1048	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
1049	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	1
1050	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1
1051	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE	UND	1
1052	JACK RJ45 6	UND	1
1053	LAMPARA ANTIPOLVO 36W L/BLANCA	UND	1
1054	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 50W	UND	1
1055	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 60W	UND	1
1056	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 66W	UND	1
1057	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 100W	UND	1
1058	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 120W	UND	1
1059	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 150W	UND	1
1060	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 200W	UND	1
1061	LAMPARA LED HERMETICA 2X18	UND	1
1062	LAMPARA TORTUGA LED REDONDA 12W	UND	1
1063	LAMPARA TORTUGA LED REDONDA 18W	UND	1
1064	LAMPARA TORTUGA LED OVALADA 12W L/BLANCA	UND	1
1065	LAMPARA TORTUGA REDONDA 60W	UND	1
1066	LIMPIADOR ELECTRONICO X 4 ONZ	UND	1
1067	LIMPIADOR ELECTRONICO X 8 ONZ	UND	1
1068	LUBRICANTE WD40 X 11 ONZ	UND	1
1069	LUBRICANTE WD40 X 5.5 ONZ	UND	1
1070	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 4P	UND	1
1071	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 6P	UND	1
1072	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 8P	UND	1
1073	PANEL LED 48W 30X120 L/BLANCA	UND	1
1074	PANEL LED 48W 60X60 L/BLANCA	UND	1
1075	PANEL LED CUADRADO 9W INC L/BLANCA	UND	1
1076	PANEL LED CUADRADO 12W INC L/BLANCA	UND	1
1077	PANEL LED CUADRADO 12W S/P L/BLANCA	UND	1
1078	PANEL LED CUADRADO 18W INC L/BALNCA	UND	1
1079	PANEL LED CUADRADO 18W S/P L/BLANCA	UND	1
1080	PANEL LED CUADRADO 24W INC L/BLANCA	UND	1
1081	PANEL LED CUADRADO 24W S/P L/BLANCA	UND	1
1082	PANEL LED REDONDO 9W INC L/BLANCA	UND	1
1083	PANEL LED REDONDO 12W INC L/BLANCA	UND	1
1084	PANEL LED REDONDO 18W INC L/BLANCA	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
31 DE 203

1085	PANEL LED REDONDO 18W S/P L/BLANCA	UND	1
1086	PANEL LED REDONDO 24W INC L/BLANCA	UND	1
1087	PANEL LED REDONDO 24W S/P L/BLANCA	UND	1
1088	PLAFON LOZA	UND	1
1089	PLAFON PVC	UND	1
1090	Prensa Estopa PG11 (3/18)	UND	1
1091	Prensa Estopa PG13.5 (1/2)	UND	1
1092	Prensa Estopa PG21 (3/4)	UND	1
1093	Prensa Estopa PG29 (1)	UND	1
1094	Prensa Estopa PG9 (5/16)	UND	1
1095	PROBADOR DE FASE PEQ	UND	1
1096	REFLECTOR LED 10W L/BLANCA	UND	1
1097	REFLECTOR LED 20W L/BLANCA	UND	1
1098	REFLECTOR LED 30W L/BLANCA	UND	1
1099	REFLECTOR LED 50W L/BLANCA	UND	1
1100	REFLECTOR LED 100W L/BLANCA	UND	1
1101	REFLECTOR LED 150W L/BLANCA	UND	1
1102	REFLECTOR LED 200W L/BLANCA	UND	1
1103	REFLECTOR LED 300W L/BLANCA	UND	1
1104	REFLECTOR LED 400W L/BLANCA	UND	1
1105	REFLECTOR LED 500W L/BLANCA	UND	1
1106	REFLECTOR LED SOLAR 100W L/BLANCA	UND	1
1107	REFLECTOR LED SOLAR 150W L/BLANCA	UND	1
1108	REFLECTOR LED SOLAR 200W L/BLANCA	UND	1
1109	REFLECTOR LED SOLAR 300W L/BLANCA	UND	1
1110	REFLECTOR LED SOLAR 400W L/BLANCA	UND	1
1111	REFLECTOR LED SOLAR 500W L/BLANCA	UND	1
1112	REFLECTOR LED SOLAR 50W L/BLANCA	UND	1
1113	RELE TERMICO 2.5 - 4 AMP	UND	1
1114	RELE TERMICO 4 - 6 AMP	UND	1
1115	RELE TERMICO 5.5 - 8 AMP	UND	1
1116	RELE TERMICO 7 - 10 AMP	UND	1
1117	RELE TERMICO 9 - 13 AMP	UND	1
1118	RELE TERMICO 23 - 32 AMP	UND	1
1119	RELE TERMICO 28 - 36 AMP	UND	1
1120	RELE TERMICO 37 - 50 AMP	UND	1
1121	RELE TERMICO 48 - 65 AMP	UND	1
1122	RELE TERMICO 55 - 70 AMP	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
32 DE 203

1123	RELE TERMICO 80 - 125 AMP	UND	1
1124	RIEL CHANEL PERFIL ALTO X 3MTR PLANO	UND	1
1125	RIEL CHANEL PERFIL ALTO X 3MTS RANURADO	UND	1
1126	RIEL CHANEL PERFIL BAJO X 3MTR PLANO	UND	1
1127	RIEL CHANEL PERFIL BAJO X 3MTS RANURADO	UND	1
1128	SENSOR DE MOVIMIENTO PARED 180°	UND	1
1129	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360°	UND	1
1130	SOLDADURA PVC 1/128	UND	1
1131	SOLDADURA PVC 1/16	UND	1
1132	SOLDADURA PVC 1/32	UND	1
1133	SOLDADURA PVC 1/4	UND	1
1134	SOLDADURA PVC 1/64	UND	1
1135	SOLDADURA PVC 1/8	UND	1
1136	TABLERO 2 CTOS 75 AMP 2F PTA GALV	UND	1
1137	TABLERO 4 CTOS 75 AMP 2F PTA GALV	UND	1
1138	TABLERO 6 CTOS 75 AMP 2F C/PTA GALV	UND	1
1139	TABLERO 8 CTOS 95 AMP 2F C/TPA PLAST GALV	UND	1
1140	TABLERO 8 CTOS 125 AMP 2F C/PTA	UND	1
1141	TABLERO 12 CTOS 95 AMP 2F C/TPA PLAST GALV	UND	1
1142	TABLERO 12 CTOS 125 AMP 2F C/PTA GALV	UND	1
1143	TABLERO 12 CTOS 125 AMP 3F C/PTA GALV	UND	1
1144	TABLERO 18 CTOS 125 AMP 2F GALV C/PTA	UND	1
1145	TABLERO 18 CTOS 125 AMP 3F C/PTA TOT GALV	UND	1
1146	TABLERO 24 CTOS 225 AMP 2F C/PTA TOT BLANCO	UND	1
1147	TABLERO 24 CTOS 225 AMP 3F C/PTA TOT BLANCO	UND	1
1148	TABLERO 30 CTOS 225 AMP 2F C/PTA TOT GALV	UND	1
1149	TABLERO 30 CTOS 225 AMP 3F C/PTA TOT GRIS	UND	1
1150	TABLERO PARA BREAKER RIEL 12 CTOS 100A 2F	UND	1
1151	TABLERO PARA BREAKER RIEL 4 CTOS 75A 2F	UND	1
1152	TABLERO PARA BREAKER RIEL 6 CTOS 75A 2F	UND	1
1153	TABLERO PARA BREAKER RIEL 8 CTOS 75A 2F	UND	1
1154	TAPA CIEGA GALV 2X4	UND	1
1155	TAPA CIEGA GALV 4X4	UND	1
1156	TAPA CIEGA GALV OCTAGONAL	UND	1
1157	TAPA CIEGA PVC 2X4	UND	1
1158	TAPA CIEGA PVC 4X4	UND	1
1159	TAPA CIEGA PVC OCTAGONAL	UND	1
1160	TAPA CIEGA PVC SCH40 2X4	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
33 DE 203

1161	TAPA CIEGA PVC SCH40 4X4	UND	1
1162	TAPA CIEGA PVC SCH40 OCTOGONAL	UND	1
1163	TAPA CIEGA RAWELT 2X4	UND	1
1164	TAPA CIEGA RAWELT 4X4	UND	1
1165	TAPA CIEGA RAWELT OCTAGONAL	UND	1
1166	TAPA FACE PLATE 1 SALIDA	UND	1
1167	TAPA FACE PLATE 2 SALIDA	UND	1
1168	TAPA FACE SENC	UND	1
1169	TAPA FINAL CANALETA 13X7	UND	1
1170	TAPA FINAL CANALETA 20X12	UND	1
1171	TAPA FINAL CANALETA 20X20	UND	1
1172	TAPA FINAL CANALETA 25X25	UND	1
1173	TAPA FINAL CANALETA 32X12	UND	1
1174	TAPA FINAL CANALETA 40X25	UND	1
1175	TAPA FINAL CANALETA 40X40	UND	1
1176	TAPA FINAL CANALETA 60X40	UND	1
1177	TAPA FINAL CANALETA 100X45	UND	1
1178	TAPA FINAL CANALETA 10X10	UND	1
1179	tee rj45	UND	1
1180	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #6	UND	1
1181	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #2	UND	1
1182	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #4	UND	1
1183	terminal faston hembra amarillo 12-10	UND	1
1184	TERMINAL PONCHAR BIMETALICO 4/0	UND	1
1185	TERMINAL PONCHAR/ESTAÑADO 3/0	UND	1
1186	TERMINAL RJ12	UND	1
1187	TERMINAL RJ45	UND	1
1188	terminal RJ45 blindado	UND	1
1189	TERMOENCOGIBLE #10MM X METRO	UND	1
1190	TERMOENCOGIBLE #16MM X METRO	UND	1
1191	TERMOENCOGIBLE #20MM X METRO	UND	1
1192	TERMOENCOGIBLE #6MM X METRO	UND	1
1193	TESTER PROBADOR DE RED UNIT 330	UND	1
1194	TOMA AEREA DE SEG P/T 3X20	UND	1
1195	TOMA AEREO 10 AMP CAUCHO	UND	1
1196	TOMA AEREO 15 AMP CAUCHO	UND	1
1197	TOMA AEREO 15 AMP DOMEST	UND	1
1198	TOMA AEREO 15 AMP IND P/T	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
34 DE 203

1199	TOMA AEREO 15 AMP P/T AMARILLO	UND	1
1200	TOMA AEREO 2423 L 15-20R	UND	1
1201	TOMA AEREO BAQUELIDA 10 AMP	UND	1
1202	TOMA AEREO BIFASICA 20A	UND	1
1203	TOMA AEREO IND 4 X 32A	UND	1
1204	TOMA AEREO IND 4 X 63m	UND	1
1205	TOMA AEREO L 6-20R	UND	1
1206	TOMA AEREO L 14-20R	UND	1
1207	TOMA AEREO L 14-30R	UND	1
1208	TOMA BIFASICO 2X20 INC	UND	1
1209	TOMA DOBLE 15 AMP	UND	1
1210	TOMA DOBLE 20 AMP	UND	1
1211	TOMA DOBLE GFCI	UND	1
1212	TOMA DOBLE HOSPITALA	UND	1
1213	TOMA DOBLE S/M BLANCO	UND	1
1214	TOMA DOBLE T/AISLADA	UND	1
1215	TOMA INCRUSTAR 4 X 63 AMP	UND	1
1216	TOMA MIRADA CHINA 15 AMP	UND	1
1217	TOMA TRIFASICA INC 3X20 AMP	UND	1
1218	TOMA TRIFASICA INC 3X50 AMP	UND	1
1219	TORNILLO DRYWALL 8 X 1"	UND	1
1220	TORNILLO DRYWALL 8 X 1 1/2"	UND	1
1221	TORNILLO DRYWALL 8 X 1/2"	UND	1
1222	TORNILLO DRYWALL 8 X 2"	UND	1
1223	TORNILLO DRYWALL 8 X 3/4	UND	1
1224	TRANSFERENCIA MANUAL 100 AMP	UND	1
1225	TRANSFERENCIA MANUAL 63 AMP	UND	1
1226	TRANSFERENCIA MANUAL 75 AMP	UND	1
1227	TRANSFERENCIA MANUAL 100 AMP	UND	1
1228	TRANSFERENCIA MANUAL 160 AMP	UND	1
1229	TRANSFERENCIA MANUAL 200 AMP	UND	1
1230	TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA	UND	1
1231	TRANSFORMADOR MONOFASICO 50 KVA	UND	1
1232	TRANSFORMADOR MONOFASICO 15 KVA	UND	1
1233	TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA	UND	1
1234	TRANSFORMADOR MONOFASICO 37,5 KVA	UND	1
1235	TRANSFORMADOR MONOFASICO 75 KVA	UND	1
1236	TRANSFORMADOR TRIFASICO 112,5 KVA	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
35 DE 203

1237	TRANSFORMADOR TRIFASICO 15 KVA	UND	1
1238	TRANSFORMADOR TRIFASICO 150 KVA	UND	1
1239	TRANSFORMADOR TRIFASICO 30 KVA	UND	1
1240	TRANSFORMADOR TRIFASICO 45 KVA	UND	1
1241	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75 KVA	UND	1
1242	TRANSFORMADOR TRIFASICO 225 KVA	UND	1
1243	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1	UND	1
1244	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1 1/2	UND	1
1245	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1 1/4	UND	1
1246	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1/2	UND	1
1247	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 2	UND	1
1248	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 3	UND	1
1249	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 3/4	UND	1
1250	TUBO DE COBRE 1/2	UND	1
1251	TUBO DE COBRE 1/4	UND	1
1252	TUBO DE COBRE 3/4	UND	1
1253	TUBO DE COBRE 3/8	UND	1
1254	TUBO DE COBRE 5/8	UND	1
1255	TUBO DE COBRE 7/8	UND	1
1256	TUBO EMT DE 1/2"	UND	1
1257	TUBO EMT DE 3/4"	UND	1
1258	TUBO EMT DE 1"	UND	1
1259	TUBO EMT DE 1 1/2"	UND	1
1260	TUBO EMT DE 1 1/4"	UND	1
1261	TUBO EMT DE 2"	UND	1
1262	TUBO EMT DE 3"	UND	1
1263	TUBO EMT DE 4"	UND	1
1264	TUBO FLEXI 1	UND	1
1265	TUBO FLEXI 1/2	UND	1
1266	TUBO FLEXI 3/4	UND	1
1267	TUBO IMC DE 1/2"	UND	1
1268	TUBO IMC DE 3/4"	UND	1
1269	TUBO IMC DE 1"	UND	1
1270	TUBO IMC DE 1 1/2"	UND	1
1271	TUBO IMC DE 1 1/4"	UND	1
1272	TUBO IMC DE 2"	UND	1
1273	TUBO IMC DE 3"	UND	1
1274	TUBO IMC DE 4"	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
36 DE 203

1275	TUBO LED T5 25W	UND	1
1276	TUBO LED 9W T8 L/BLANCA	UND	1
1277	TUBO LED 18W T8 L/BLANCA	UND	1
1278	TUBO LED ALTA POT 50W 1.2MT 100V-240V L/BLANCA	UND	1
1279	TUBO LED ALTA POT 72W 1.2MT L/BLANCA	UND	1
1280	TUBO PARA VENTILADOR	UND	1
1281	TUBO PVC DE 1/2"	UND	1
1282	TUBO PVC DE 3/4"	UND	1
1283	TUBO PVC DE 1 1/2"	UND	1
1284	TUBO PVC DE 1 1/4"	UND	1
1285	TUBO PVC DE 1"	UND	1
1286	TUBO PVC DE 2"	UND	1
1287	TUBO PVC SCH40 1	UND	1
1288	TUBO PVC SCH40 1 1/2	UND	1
1289	TUBO PVC SCH40 1 1/4	UND	1
1290	TUBO PVC SCH40 1/2	UND	1
1291	TUBO PVC SCH40 2	UND	1
1292	TUBO PVC SCH40 3/4	UND	1
1293	TUERCA GALV 1/2	UND	1
1294	TUERCA GALV 1/4	UND	1
1295	TUERCA GALV 3/16	UND	1
1296	TUERCA GALV 3/8	UND	1
1297	TUERCA GALV 5/16	UND	1
1298	TUERCA GALV 5/32	UND	1
1299	TUERCA GALV 5/8	UND	1
1300	TUERCA GALV G2 5/16	UND	1
1301	UNION CANALETA 13X7	UND	1
1302	UNION CANALETA 20X10	UND	1
1303	UNION CANALETA 20X12	UND	1
1304	UNION CANALETA 20X20	UND	1
1305	UNION CANALETA 25X25	UND	1
1306	UNION CANALETA 32X12	UND	1
1307	UNION CANALETA 40X25	UND	1
1308	UNION CANALETA 40X40	UND	1
1309	UNION CANALETA 60X40	UND	1
1310	UNION CANALETA 100X45	UND	1
1311	UNION CANALETA 10X10	UND	1
1312	UNION CANALETA 60X13	UND	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
37 DE 203

1313	UNION COAXIAL	UND	1
1314	UNION EMT 1/2"	UND	1
1315	UNION EMT 3/4"	UND	1
1316	UNION EMT 1"	UND	1
1317	UNION EMT 1 1/2"	UND	1
1318	UNION EMT 1 1/4"	UND	1
1319	UNION EMT 2"	UND	1
1320	UNION EMT 3"	UND	1
1321	UNION EMT 4"	UND	1
1322	UNION IMC 1/2"	UND	1
1323	UNION IMC 3/4"	UND	1
1324	UNION IMC 1"	UND	1
1325	UNION IMC 1 1/2"	UND	1
1326	UNION IMC 1 1/4"	UND	1
1327	UNION IMC 2"	UND	1
1328	UNION PVC 1/2	UND	1
1329	UNION PVC 3/4"	UND	1
1330	UNION PVC 1"	UND	1
1331	UNION PVC 1 1/2"	UND	1
1332	UNION PVC 1 1/4"	UND	1
1333	UNION PVC 2"	UND	1
1334	UNION PVC SCH40 1/2"	UND	1
1335	UNION PVC SCH40 3/4"	UND	1
1336	UNION PVC SCH40 1 1/2"	UND	1
1337	UNION PVC SCH40 1 1/4"	UND	1
1338	UNION PVC SCH40 1"	UND	1
1339	UNION PVC SCH40 2"	UND	1
1340	UNION RJ11	UND	1
1341	UNION RJ45	UND	1
1342	UPS DE 500 W MICRONET	UND	1
1343	UPS DE 750 W MICRONET	UND	1
1344	UPS DE 1000 W MICRONET	UND	1
1345	UPS DE 2000 W MICRONET	UND	1
1346	UPS ONLINE 1 KVA	UND	1
1347	UPS ONLINE 6 KVA	UND	1
1348	UPS POWEST 3KVA	UND	1
1349	UPS POWETS 2 KVA	UND	1
1350	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 1.50 MTS ORIGINAL	UND	1

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 38 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

1351	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 1.80 MTS ORIGINAL	UND	1
1352	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 2.40 MTS ORIGINAL	UND	1
1353	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 1.50 MTS ORIGINAL	UND	1
1354	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 1.80 MTS ORIGINAL	UND	1
1355	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 2.40 MTS ORIGINAL	UND	1
1356	VENTILADOR DE TECHO KDK	UND	1
1357	VENTILADOR LOCO	UND	1
1358	ZUNCHADORA PÁRA CINTA BANDITH	UND	1

3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

CAPACIDAD TÉCNICA

3.1.1.1 PLANILLA UNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Oferente debe presentar la Planilla Única de Seguridad Social Integral, donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa, especialmente los conductores, y debe ser la pagada por el oferente en el mes anterior a la presente convocatoria.

3.1.1.1.2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.

Por razones de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio que requiere la Universidad, los proponentes deberán acreditar que cuentan con domicilio principal, agencia o sucursal en la ciudad de Montería, circunstancia que deberá ser acreditada con el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad de Montería. O, acuerdo de colaboración empresarial

3.1.1.1.3 FICHA TÉCNICA: El proponente deberá presentar la ficha técnica debidamente firmada por el representante legal, de acuerdo con el formato en el establecido en el presente proceso

1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 39 DE 203

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se registrá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es la suma de **QUINIENTOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. M/CTE (\$ 500.089.363,97)**. El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Este valor incluye costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El costo total de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

El valor del presupuesto oficial está amparado tal y como se detalla a continuación:

No.	Tipo de documento	Valor	Fecha expedición
1	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 142	\$ 501.000.000	14/01/2026

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes costos para el pago de las estampillas:

CONTRATOS	RANGO INICIAL	RANGO FINAL	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	BASE GRAVABLE
ENTRE 1 Y 2000 SMMLV	1	2.000	\$1.750.905,00	\$ 3.501.810.000.00	0,5%
ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV	2.001	6.000	\$3.503.560.905	\$10.505.430.000.00	1,0%
MAS 6001 SMMLV	6.001	N/A	\$10.507.180.905,00	\$	2,0%

1.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 40 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al servicio prestado, debidamente certificado por el supervisor designado previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos donde se y detalle de los servicios prestados a la Universidad de conformidad a los precios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el trámite de pago de este contrato el CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de Supervisión.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es hasta 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Montería.

1.9 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.10 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 41 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

La Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

1.11 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; de manera individual o en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes Pliego de Condiciones.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

1.12 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.13 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.14 CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 42 DE 203

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la paginan web www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto: " SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.". se encuentra codificado así:

ÍTEM	CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	--
2	39122200	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Interruptores eléctricos y accesorios	--
3	39121700	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	--
4	39121400	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	--
5	39121300	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	--
6	39101600	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	--
7	26121600	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	--
8	26121500	Maquinaria y Accesorios para Generación y	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico	--

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 43 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ÍTEM	CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
		Distribución de Energía			

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 44 DE 203

CAPÍTULO II
ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	4 de marzo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 09 de marzo de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a las Observaciones	11 de marzo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	11 de marzo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Solicitud de Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos	Desde la apertura hasta las 4:00 p.m. del día 13 de marzo de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos (En caso de haberse solicitado)	16 de marzo de 2026	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	Desde la apertura hasta las 6:00 p.m. del día 16 de marzo de 2026	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación del Listado de inscritos	17 de marzo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes	17 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 3:00 p.m. del día 16 de marzo de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 45 DE 203

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	17 de marzo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación de adendas	17 de marzo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Recepción De Propuestas Y Cierre De La Invitación	20 de marzo de 2026 9:00 a.m	Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Audiencia cierre de la invitación Pública.	20 de marzo de 2026 9:30 a.m	Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	Desde el 20 de marzo	Universidad de Córdoba
Publicación del informe de evaluación preliminar	25 de marzo	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 25 al 27 de marzo	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	30 de marzo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días a partir de la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicordoba.edu.co>
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <https://horalegal.inm.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 46 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación Carrera 6 N° 77-305 Tercer piso edificio administrativo o mediante el correo electrónico contratacion@correo.unicordoba.edu.co

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar.

2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas.

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.

2.4 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN, DISCUSIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En caso de que las personas interesadas en el proceso opten por que se realice la Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos, deberá pasar la solicitud por escrito ya sea por medio electrónico o físico a través de los siguientes canales de contacto: En medio físico: Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co, dicha solicitud deberá contener como mínimo los siguientes datos: Numero del proceso, Objeto, Nombre del interesado, datos de contacto del interesado (teléfono, dirección y correo electrónico).

Durante la audiencia de aclaración de riesgos previsible, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible. La audiencia será realizada por funcionarios de la Universidad de Córdoba, con el fin de ser revisados y establecer la distribución definitiva, la cual se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades, en caso de haberse solicitado por algún interesado.

La audiencia se desarrollará bajo las reglas de disciplina, las cuales se indicarán en la respectiva audiencia y del desarrollo de ella se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida, la cual servirá de soporte que implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, determinación y distribución de riesgos previsible efectuada por La Universidad De Córdoba en el pliego de condiciones.

2.5 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 47 DE 203
---	--	---

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

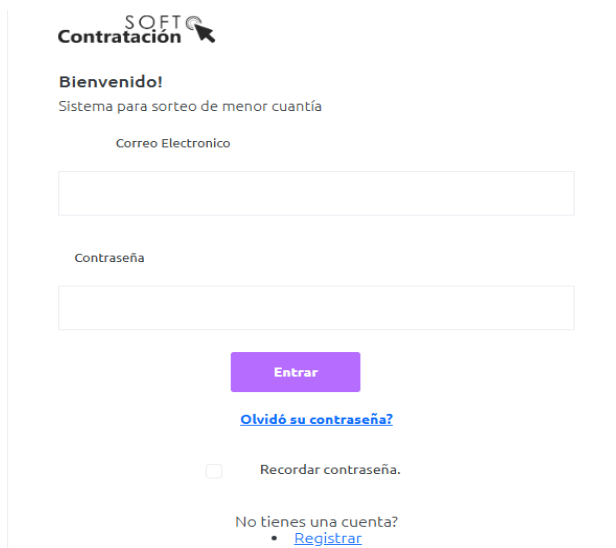
En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

2.6 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en los procesos de invitación pública deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

- **Registro e Inscripción de Proponentes para la manifestación de Interés**

1. Debe entrar a la dirección electrónica <https://contratacion.apps1.unicordoba.edu.co/>, la cual encontrará las siguientes opciones:



Para inscribirse por primera vez o activar su cuenta en el nuevo sistema, en caso de haber estado previamente registrado en la entidad, debe ingresar al enlace 'Registrar', el sistema le pedirá la siguiente información según sea el caso:

- ✓ **INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ:**

Según corresponda, el sistema requerirá el nombre de la empresa (persona jurídica) o el nombre completo del usuario (persona natural), además del correo electrónico y la contraseña, como se ilustra en la imagen siguiente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
48 DE 203

SOFT
Contratación

Nuevo proponente?

Registrarse es fácil. Solo se necesitan unos pocos pasos

Nombre

Correo
Electrónico

Contraseña

Confirmar

Registrar

¿Ya tienes una cuenta? [Iniciar Sesión](#)

Deberá completar toda la información solicitada y, posteriormente, registrar los datos requeridos por la entidad para manifestar su interés como lo ilustra la siguiente imagen.



Debe registrar la información del proponente para poder participar de los procesos.

Registra Información del Proponente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 49 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Crear Proponente

Diligenciar los campos que sean obligatorios marcados con un (*)

Número de Identificación NIT (*)

Número de Identificación NIT

Tipo de Proveedor (*)

Persona Natural

Nombre del Proponente (*)

Proponente Nuevo

Representante Legal (*)

Representante Legal

Tipo de Documento (*)

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento (*)

Número de Documento

Departamento (*)

Amazonas

Ciudad (*)

Ciudad

Los campos con (*) son de carácter obligatorio

Una vez que haya diligenciado y guardado la información, estará habilitado para manifestar su interés en los procesos disponible.

✓ LA EMPRESA O EL USUARIO YA HA MANIFESTADO INTERÉS EN PROCESOS ANTERIORES

Según corresponda, el sistema requerirá el nombre de la empresa (persona jurídica) o el nombre completo del usuario (persona natural), además del correo electrónico y la contraseña, como se ilustra en la imagen siguiente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
50 DE 203



Nuevo proponente?

Registrarse es fácil. Solo se necesitan unos pocos pasos

Nombre

Correo
Electrónico

Contraseña

Confirmar

Registrar

¿Ya tienes una cuenta? [Iniciar Sesión](#)

El sistema detectará que el correo electrónico ya se encuentra registrado en la base de datos de usuarios y mostrará la información correspondiente para que usted pueda verificar su exactitud, como se ilustra en la siguiente imagen:

▲ Hemos identificado que tienes una cuenta relacionada con el correo electrónico: [proponentex@gmail.com](#); Te solicitamos que revises la información y actualices.

Proponente	Representante	Tipo de Proveedor	Ciudad
Proponente Registrado	Representante Legal	Persona Jurídica	MANIZALES

Actualizar Información

Debe hacer clic en el botón Actualizar Información, hacer los ajustes necesarios en el formulario y guardar la información.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 51 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Crear Proponente

Diligenciar los campos que sean obligatorios marcados con un (*)

Número de Identificación NIT (*)

Número de Identificación NIT

Tipo de Proveedor (*)

Persona Natural

Nombre del Proponente (*)

Proponente Nuevo

Representante Legal (*)

Representante Legal

Tipo de Documento (*)

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento (*)

Número de Documento

Departamento (*)

Amazonas

Ciudad (*)

Ciudad

Al guardar en cualquiera de los dos casos el sistema le dará la bienvenida y le mostrará los procesos que la entidad tiene disponible.

De esta manera, usted quedará inscrito en la plataforma y podrá manifestar interés en todos los procesos que adelante la entidad. Para hacerlo, solo deberá ingresar con su usuario y contraseña, seleccionar el proceso de su interés y registrar su manifestación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en las condiciones del proceso.

Bienvenido NOMBRE DEL PROPONENTE				
Puedes participar en los procesos que se encuentran registrados en el sistema, que a la fecha no estén cerrados.				
Listado de Procesos				
Buscar proceso...				
Código	Tipo de Proceso	Valor	Fecha	Acciones
UC006-2025	SERVICIOS	\$ 550,000,000.00	2025-03-26 17:08:13	 Ver
UC030-2024	SUMINISTROS	\$ 789,984,179.00	2024-12-03 15:37:18	 Ver
UC023-2024	SERVICIOS	\$ 280,660,012.00	2024-10-15 16:14:14	 Ver

Al posicionar el cursor sobre cada proceso, se mostrará el objeto correspondiente. Si selecciona la opción 'Ver' en el proceso de su interés, el sistema desplegará los detalles específicos. En caso de que el proceso se encuentre dentro del plazo para manifestar interés, se habilitará la opción para hacerlo como muestra la siguiente imagen.

Información General del Proceso			
Proceso	Entidad	Fecha de Registro	Valor Proceso
SA-001-2025	Universidad de Córdoba	2025-08-06	\$ 400,000,000.00
Plazo para manifestar interés: Fecha Inicial 2025-08-06 08:00:00 - Fecha Final 2025-08-07 10:00:00			
Objeto del Proceso			
PARA PROBAR			
Número de Manifestaciones de Interés			
 1			
Manifestar Interés			
Listado de Manifestaciones de Interés			

Al hacer clic en el botón “Manifestar Interés” automáticamente su empresa o usuario habrán terminado el proceso de manifestación de interés y se adicionará su nombre al listado que se encuentra en la parte inferior.

CUANDO EL PROPONENTE ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Dado que los consorcios y uniones temporales no cuentan con NIT en esta etapa del proceso, deberán utilizar el documento de identidad de uno de sus integrantes. En el caso de los consorcios, se debe anteponer la letra “C” seguida de un guion medio (“C-”) al número de identificación del integrante seleccionado y para la Unión Temporal “UT- “. La información debe diligenciarse siguiendo el mismo procedimiento aplicable a una persona natural o jurídica

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC, asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 54 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

A dicha audiencia asistirá el representante legal de la firma participante, unión temporal o consorcio, o su delegado, debidamente autorizado para asistir a dicha audiencia, adjuntado la autorización correspondiente, con el certificado de cámara de comercio o documento idóneo que acredite la calidad de representación legal de quien asiste o de quien autoriza.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia de los oferentes participantes y los seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.

2.9 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las recepcionadas a través del correo electrónico, en el lugar y dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación.

Las observaciones deberán:

- Dirigirse a la Oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, ubicada en la Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba), Edificio Administrativo. o al Correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
- Enviarse dentro del término señalado en el cronograma de la presente contratación.
- Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.

Las respuestas a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en el portal de contratación SECOP II y a través de la página Web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, bajo el título: **“INVITACIÓN PÚBLICA UC059-2026, cuyo objeto es la “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS”.**

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 55 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

2.10 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha, hora y lugar indicado en el cronograma de este proceso selectivo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en lugar diferente al señalado en el cronograma no producirá efecto alguno y la Administración la devolverá sin abrirse a la persona que materialmente la presentó.

La Universidad De Córdoba no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier prórroga a la fecha máxima para la presentación y radicación de propuestas del presente proceso será comunicada a los interesados por medio de Adendas que serán publicadas en el Portal Único de Contratación – SECOP II y a través de la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas, las cuales se entregarán cerradas y no podrán abrirse hasta que venza el plazo para presentar ofertas.

2.11 AUDIENCIA CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En la media hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Universidad De Córdoba llevara a cabo la audiencia de cierre de la Invitación Publica, en la cual abrirá los sobres, en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

En la Audiencia de Cierre se levantará un acta que contenga: (i) Nombre del proponente; (ii) Número de identificación; (iii) Dirección del proponente; (iv) Datos de la garantía de seriedad de la propuesta: número, nombre de la compañía, valor asegurado y vigencia de la misma y demás aspectos que permita identificar la misma.

El acta será suscrita por los funcionarios designados que se encuentren presentes al momento de la firma y los asistentes y/o proponentes que se encuentren en la audiencia. En caso de no allegarse la propuesta foliada se procederá a foliarla. Igualmente, en el acta se dejará constancia de que se ha verificado el orden consecutivo de la foliación, dejando las anotaciones de faltantes o sobrantes de la misma, así como las que se consideren necesarias para hacer claridad sobre el estado físico de la oferta y garantizar la transparencia en el proceso de selección. Si la situación de foliación lo amerita y La Universidad De Córdoba considera que puede presentarse confusión sobre el particular, procederá a efectuar por su cuenta la foliación de la oferta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 56 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, La Universidad de Córdoba no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

2.12 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad www.unicordoba.edu.co y a través del portal de contratación SECOP II, a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

2.13 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad lo establecido en normas legales, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia y/o evaluación establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

En ningún caso la entidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

2.14 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 57 DE 203
---	--	---

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el documento de solicitud de aclaraciones y/o cronograma.

Estas se recibirán por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica:

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Oficina de Contratación.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

2.15 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en el link de Contratación en la página Web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co y a través del portal de contratación SECOP II, a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.16 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES solo podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA. Las que se alleguen por fuera del término o lugar establecido en el cronograma se darán por no recibidas.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

2.17 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co y a través del portal de contratación SECOP II, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.18 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

2.19 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 58 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

2.20 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

2.21 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad y del portal de contratación SECOP II.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

2.22 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 59 DE 203
---	--	---

CAPÍTULO III ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tiene como propósito que el interesado en el proceso de selección se comprometa al cumplimiento de su propuesta. Para tal efecto, se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones (**ANEXO 1**), suscrita por el representante legal del proponente.

De igual forma se debe anexar cédula de ciudadanía del representante legal.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 60 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes.

e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.

f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Será causal de rechazo de la PROPUESTA, la omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 61 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- d. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- e. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- f. Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Documentos otorgados en el extranjero:

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado más adelante, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la consularización descrita o la Apostilla.

La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original so pena de tenerse como no presentadas.

Consularización:

Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 62 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

En el caso de sociedades, conforme lo prevé el citado artículo del Código de Comercio “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los consules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite anteriormente señalado, tales documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del consúl y demás trámites a que haya lugar.

Apostille:

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales y de los alcaldes de los municipios que la conforman respectivamente, ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados.

3.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 63 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

h) La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

Cuando el valor de la propuesta supere las facultades del Representante Legal, debe presentarse la certificación en la que conste que está autorizado por la Junta Directiva, Asamblea de Socios, u otro organismo competente, para representarla y contratar como mínimo por el valor de la oferta. La anterior certificación no deberá ser expedida posterior a la fecha del cierre, ni tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado con antelación a la fecha de cierre de la presente invitación.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

3.1.6 PROPONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previa el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 64 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
- B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

- D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

3.1.7 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 65 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3.1.8 CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Las **Personas Naturales** deben presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Las **personas Jurídicas** deberán acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o a través del Representante Legal.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados.

En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas debe probar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de este proceso de selección.

En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En el evento de tratarse de personas jurídicas extranjeras proponentes o integrantes de un consorcio o unión temporal que no cuente con domicilio ni sucursal en la República de Colombia, deben incluir en la certificación bajo la gravedad de juramento de no tener relaciones subordinadas de trabajo a su cargo dentro del territorio nacional.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

3.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente debe aportar el certificado de registro único tributario, donde se evidencie el régimen tributario a la que pertenecen (régimen común o simplificado.)

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

3.1.10 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 66 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Deberá ser aportada la del representante legal del proponente.

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente plural y la de los integrantes del mismo, y en caso de haber una persona jurídica dentro del proponente plural deberá anexarse la del representante legal de la persona jurídica integrante del proponente plural.

3.1.11 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El proponente y el representante legal del mismo deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente y su representante legal (en caso de persona jurídica) está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios, este documento deberá ser aportado por todos sus integrantes y representantes legales de los mismos según aplique.

3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente y el representante legal del mismo deberá presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente y su representante legal (en caso de persona jurídica) está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios, este documento deberá ser aportado por todos sus integrantes y representantes legales de los mismos según aplique.

3.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.14 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 67 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el termino de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar.

Si no se aportare los documentos de los numerales 3.1.11, 3.1.12, 3.1.13 y 3.1.14, la entidad podrá consultarlos durante el proceso de evaluación.

3.1.15 REDAM

El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.16 VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales, el proponente deberá presentar certificado y la Universidad verificará.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.17 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3
- Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 68 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

g. Objeto: Invitación Pública NUC059-2026cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS".

h. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 69 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3.1.18 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento.

El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación:

- El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. De conformidad con el Artículo 221, numeral 6.3 del Decreto 19 de 2012, la inscripción en el RUP deberá estar en firme
- La inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debe haber sido realizada de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo establecido en las normas antes mencionadas y con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el registro único de proponentes servirá como Plena Prueba en la verificación de los requisitos de Clasificación, Capacidad de Contratación, Cumplimiento en Contratos anteriores, Experiencia General, Capacidad Financiera y Capacidad de la Organización.
- A la fecha de cierre del proceso debe encontrarse en firme según lo señalado en el Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 como Plena Prueba dentro de los procesos de selección de contratistas.

El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. La inscripción en el RUP **deberá estar en firme para el cierre del proceso** de conformidad con lo señalado en el numeral 12.2 de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente que señala lo siguiente: *“La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de las personas para celebrar los contratos estatales. Por tanto, cuando este no se cumple por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan suscribir contratos con el Estado válidamente. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso.”* En los casos en los que el RUP, se encuentre en proceso de Renovación y firmeza, se tendrá en cuenta lo descrito en el numeral 12.3 de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente que señala entre otros lo siguiente: *“Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.”*

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 70 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo certificado del RUP.

En caso de prórroga del plazo del presente proceso el certificado del Registro Único de Proponentes tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con los requisitos para la comparación de las ofertas.

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El proponente individual o cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, deberán tener la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).
2. El proponente que actualice o haga la renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso. No obstante, la información contenida en el RUP que no ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
3. El proponente que se inscribe por primera vez debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.

En el caso de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, denominado **INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP.**

3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Índice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 71 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Nivel de Endeudamiento (NE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses (CI). Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

Nota:

1. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
2. Las personas jurídicas constituidas a partir del 1º de Enero del año 2026, deberán presentar el balance de constitución.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,50$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 62\%$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$\geq 1,50$

Si el Proponente es Plural los indicadores correspondientes al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, deberán calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 72 DE 203

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

3.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,08$
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,04$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

3.2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general del año inmediatamente anterior a la fecha del cierre.
- (ii) Estado de resultados del año inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

3.2.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto No. 1860 de 2021 se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 73 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)” NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)” NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional:**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	$\geq 1,0$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el activo total x 100	$\leq 70\%$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Intereses	≥ 1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo x 100	$\geq 0,00$

Los cuales se calcularán tomando la misma metodología indicada en los numerales 3.2.1. y 3.2.2.

3.2 CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC, asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 74 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo Dos (2) contratos que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, cuyo objeto se relacione con la adquisición o suministro de elementos eléctricos y/o materiales eléctricos. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 428,3 tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencial. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas” en la siguiente clasificación:

ÍTEM	CLASIFICADOR UNSPSC
1	40141700
2	39122200
3	39121700
4	39121400
5	39121300
6	39101600
7	26121600
8	26121500
9	26111700
10	26101500

Que estén finalizados, No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

- La experiencia aportada con privados deberá constar de certificado del contador o revisor fiscal donde avale dicha experiencia.
- El proponente deberá acreditar Todos los códigos ,si participa con un (1) contrato deberá acreditar los 10 códigos , si participa con dos (2) contratos deberá cumplir así mismo cada con los 10 códigos.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el ANEXO 3.

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el CONTRATANTE inicial y CONTRATISTA inicial (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Las certificaciones deben ser complementadas con documentación oficial del contrato, como Contrato, actas de terminación y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 75 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Para determinar los valores ejecutados o facturados expresados estos en SMMLV, se tendrá en cuenta la siguiente planilla:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a ...	\$ 1.750.905

- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, la propuesta será considerada habilitada.
- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la verificación y la propuesta será considerada no habilitada.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma:

- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ Tiempo total de suspensión (SI APLICA).

CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y/O PARTICULARES

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 76 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Se podrán aportar uno o alguno de los documentos que se describen a continuación:

❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones.

❖ **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

❖ **Acta de Liquidación:**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Los proponentes podrán acreditar los contratos adjuntando copia del contrato y acta de liquidación de cada uno de los contratos a certificar

En caso de aportar un contrato suscrito con una Entidad particular, el documento aportado para la acreditación de la experiencia, deberá venir acompañado con copia de la respectiva licencia de construcción.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a dos (2) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrá en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en el ANEXO 3 en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
2. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
3. Cuando en la revisión del anexo se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho anexo.
4. En caso de que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 77 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

5. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos.
6. En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.
7. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
 - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
 - Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña CurrencyConverter, Conversor de Divisas, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.
 - Junto con el ANEXO 3, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 78 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

La Universidad De Córdoba se reserva el derecho de verificar la información aportada por los Proponentes.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 79 DE 203

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factores de evaluación	100 puntos

4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 80 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica

4.2 EMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, deberán aplicarse las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- ✓ Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- ✓ Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 81 DE 203
---	--	--

✓ En el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de la mujer víctima de violencia intrafamiliar cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos conforme a la condición que presente con su oferta:

- ✓ Mujer cabeza de familia: Su acreditación se deberá realizar en los términos que se encuentran establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la condición de mujer cabeza de familia se adquiere desde el momento en que ocurra el respectivo evento y deberá declararse ante notario público.
- ✓ La declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Junto con la declaración, se deberá aportar copia de los documentos de identidad tanto de la mujer cabeza de familia como de las personas con las cuales acreditó dicha condición.
- ✓ Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Su acreditación se deberá realizar de conformidad con los artículos 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, en este caso, deberá ser impartida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza, junto con la copia del documento de identidad de la mujer víctima de violencia intrafamiliar.
- ✓ Personas jurídicas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: para la acreditación del requisito el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Ver anexo participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar (persona jurídica).

- ✓ En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos uno y dos.

NOTA: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, explícitamente para la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 82 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- ✓ El personal en condición de discapacidad, debe haber sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año.
- ✓ Lo anterior se deberá acreditar con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ Aportar certificado donde manifieste que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

NOTA: Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante. acreditada en la oferta.

Ver Anexo Vinculación de personas en condición de discapacidad.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ La persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o el Revisor Fiscal, según corresponda, deberá certificar bajo la gravedad de juramento, la cantidad de personas que se encuentran vinculadas en su nómina, enunciando el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, así mismo manifestará que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador – proponente).

- ✓ En el caso de los proponentes plurales, el Representante Legal del proponente plural deberá acreditar el número de trabajadores que se encuentran vinculados en la nómina de cada integrante del proponente plural, enunciando el número de trabajadores que no son

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 83 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión que cumplen con las condiciones descritas, así mismo manifestará que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador – proponente)

- ✓ Para el otorgamiento del criterio de desempate, el proponente deberá aportar de cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones descritas, un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que el trabajador no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; con el respectivo documento de identificación del trabajador que lo firma.

Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (trabajador).

NOTAS:

- ✓ Solo se tendrá en cuenta las personas vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica, lo cual se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
 - ✓ El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
 - ✓ La Entidad evaluará el criterio de desempate de acuerdo con la mayor proporción que cumpla con la condición establecida en el criterio, la cual se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.
 - ✓ En el caso de proponentes plurales, la Entidad evaluará el criterio de desempate con la mayor proporción, la cual se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes vs la sumatoria de los trabajadores de cada uno de los integrantes que cumplen con la condición establecida en este criterio.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ La persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas vinculadas a su nómina, indicando el nombre y número de identificación de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 84 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- ✓ Aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
- ✓ En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.
- ✓ El proponente plural deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Ver anexo – vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana

NOTAS:

- ✓ Para la evaluación de este criterio, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica, lo cual se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, explícitamente para personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- ✓ El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 85 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- ✓ El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración
- ✓ Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
- ✓ Aportar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- ✓ En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adicionalmente a los requisitos anteriormente enunciados, deberá entregar un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados enunciados anteriormente, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.
- ✓ Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se deberá aportar con la propuesta alguno de los certificados que acreditan esta condición y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Ver anexo – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

NOTA: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, para la condición de reincorporado o reintegrado, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural

Para acreditar el cumplimiento de este criterio, el proponente deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se deberán acreditar las condiciones anteriormente enunciadas en los numerales 2 y 6 respectivamente; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 86 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral.

- b. La persona jurídica integrante del proponente plural al que hace referencia el literal anterior deberá tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de la estructura plural y deberá aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
- c. En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral a) lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica (Ver anexo Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración)

Ver anexos:

- ✓ Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)
- ✓ Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

NOTA: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, para el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, **deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información**, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (ANEXO 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, por una cooperativa o asociaciones mutuales

La Mipyme colombianas deberán acreditar este criterio en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, así:

- a. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (Ver anexo Acreditación Mipyme)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 87 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- d. Así mismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

Ver anexo– Acreditación Mipyme

NOTAS:

- ✓ En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
- ✓ Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada, según corresponda:

- a. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- d. Las cooperativas o asociaciones mutuales deberán aportar el certificado de existencia y representación legal.

Ver anexo– Acreditación Mipyme

NOTA: En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 88 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial mencionados.

- 10.** Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- La persona natural y el contador público; deberá aportar un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
- La persona jurídica, deberá entregar un certificado bajo la gravedad de juramento, expedido por el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Cuando la oferta es presentada por un Proponente plural se preferirá a este siempre que:

- Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual deberá presentar el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 de los criterios de desempate y que el aporte mínimo sea del veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

ver anexo – pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

La Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Ver Anexo - Acreditación Mipyme.

NOTA: En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

- 11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 89 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- a. Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.
- b. Acreditar la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 de los criterios de desempate.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente como se muestra a continuación:

En caso en que el empate persista, La Universidad de Córdoba definirá el orden de elegibilidad mediante balota.

NOTA 1. Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación, el cual será tenido en cuenta por la Entidad para la respectiva aplicación.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 4. La Entidad procederá a aplicar de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate anteriormente descritos, para tal efecto, los proponentes deberán acreditar tales criterios con la documentación idónea para cada uno de ellos.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 90 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

4.3 RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 60/100 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 91 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CAPÍTULO V REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Pliego de Condiciones.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.
- La propuesta debe estar foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético.
- Cada sobre deberá venir identificado con una portada que incluya como mínimo los siguientes datos:
 - ✓ Nombre De la Entidad que está adelantando el proceso de selección (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)
 - ✓ Número del proceso
 - ✓ Objeto
 - ✓ Nombre del proponente
 - ✓ No. de identificación
 - ✓ Nombre del Representante legal del proponente (En caso de aplicar)
 - ✓ Teléfono del proponente
 - ✓ Dirección del proponente
 - ✓ Identificación del Sobre (Original o Copia)

Para lo cual se expone a manera de ejemplo la siguiente portada:

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Proceso de Invitación Publica No. UC059-2026 “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS”.
--

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 92 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Propuesta presentada por: Nombre o razón social Nombre del Representante legal del proponente No. de NIT o C.C. No. Dirección N° Teléfono - N° de fax Correo electrónico ORIGINAL / COPIA
--

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.
- En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto La Universidad de Córdoba no la recibirá, y por lo tanto no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.
- En el eventual caso que la propuesta no se allegue con la portada en la que se identifique, por lo menos el nombre de la Entidad, número del proceso, el objeto del proceso y el nombre del proponente, La Universidad de Córdoba no la recibirá, y por lo tanto no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- a. Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- b. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- d. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 93 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.

- e. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Universidad.
- f. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- h. Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- i. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- j. Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- k. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- l. Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- m. Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- n. Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- o. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
- p. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- q. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- r. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de conformidad con lo establecido por la entidad se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
- s. Cuando el valor corregido de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- t. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- u. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar.
- v. Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen parte del ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en el pliego de condiciones
- w. Cuando no se encuentre en firme el RUP. del proponente o de alguno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.
- x. Cuando el proponente presente un plazo de ejecución mayor al establecido en estas reglas de participación.

5.3 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La Universidad de Córdoba en ningún caso será responsable de costos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 94 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

5.4 RESERVA DE DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional y normas legales todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes en las oportunidades permitidas.

Por lo tanto, en el evento que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 95 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CAPÍTULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. OBJETO.

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS”, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

6.2. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada el presente proceso de selección, el adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos establecidos en este pliego, so pena de hacer efectiva la póliza de garantía de la oferta y demás acciones que resulten pertinentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la Universidad de Córdoba, en calidad de sanción, el costo del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el costo del depósito o garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo Registro presupuestal, por parte de la Universidad de Córdoba, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 96 DE 203
---	--	---

6.3.1. Obligaciones del Contratista

6.3.1.1. Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar).
5. Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual.
7. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera.
8. Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato.
9. Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos.
10. Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.
11. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral.

6.3.1.2. Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir eficientemente con el suministro de elementos eléctricos contratados
2. Atender las solicitudes y recomendaciones de la Universidad de Córdoba a través del supervisor designado para el contrato.
3. Mantener la conducta: El personal no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas en el ejercicio de sus funciones ni realizar actos que afecten la imagen o confianza de la Universidad.
4. Garantizar obligaciones laborales: Pagar oportunamente salarios, prestaciones y aportes de seguridad social. El incumplimiento facultará a la Universidad para aplicar las sanciones contractuales pertinentes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 97 DE 203
---	--	---

5. Responsabilidad civil: Responder por daños o perjuicios que su personal cause a bienes de la Universidad, estudiantes o terceros, exonerando a la institución de cualquier responsabilidad.
6. Protocolos de seguridad: Suministrar al supervisor los protocolos de bioseguridad, manejo de residuos sólidos (si aplica) y el procedimiento para atender accidentes laborales.
7. Garantizar el suministro constante de los elementos eléctricos y afines , asegurando la reposición inmediata de materiales para no afectar el servicio.
8. Calidad del servicio: Prestar el servicio en las áreas, horarios y frecuencias estipuladas en los términos de referencia y la propuesta técnica aceptada.
9. El personal deberá conocer los protocolos específicos de limpieza para áreas críticas (laboratorios, oficinas, zonas comunes) de la Universidad.
10. Servicio a todo costo: El contratista asume el pago de salarios, dotación (uniformes y elementos de protección personal - EPP), prestaciones, insumos químicos, maquinaria de limpieza y transporte de los mismos.
11. Idoneidad y dotación: El personal deberá portar siempre el uniforme completo y los elementos de identificación que la Universidad o el Contratista determinen.
12. Estándares de higiene: Antes de iniciar labores, el contratista debe asegurar que su personal cumpla con las condiciones de higiene óptimas, especialmente en el área de cafetería.
13. Fichas Técnicas: Entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos a utilizar, los cuales deben cumplir con las normas ambientales.
14. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar, realizando de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos por unos en perfecto estado.
15. Presentación de informes final de la ejecución del objeto contractual debidamente soportados.
16. Responder por la entrega de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a los requerimientos técnicos de la Universidad.

6.3.2. Obligaciones de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 98 DE 203

6.4. GARANTÍAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Calidad de los bienes En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

6.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Director de la Dirección de **Apoyo Logístico de la Universidad de Córdoba**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 0742 de 27 de mayo de 2010 y la ley 1474 de 2011.

Responsable,

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Lázaro Segundo Sibaja Nuñez	Director de la Dirección de Apoyo Logístico	
Aprobó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVAS**

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
99 DE 203

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 100 DE 203
---	--	--

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Montería, mes día de xxxx

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Aten. Oficina de Contratación
 Ciudad

Ref. Invitación Pública N° UCxxx-2xxx

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°----- expedida en----- actuando en nombre ----- y /o en calidad de Representante Legal de ----- domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en -----, me permito presentar propuesta para la **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS**

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto, acepto, si así no se hiciere que LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 101 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta o los que finalmente quedaren establecidos con la corrección aritmética de la misma en caso de que la oferta presente errores aritméticos.

6.- El Valor Total de la propuesta es de ----- (\$), incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por la **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS**

7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISIÓN designada por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete al proponente que represento.

12.- La presente propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.

13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en el pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE	_____
C.C. N°	_____
Dirección electrónica	_____
Dirección de correo	_____
Celular	_____
Ciudad	_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 102 DE 203
---	--	--

ANEXO 2
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Universidad de Córdoba
Oficina de Contratación

OBJETO PROCESO: “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS”.

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 103 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de, el día...

EL PROPONENTE

Firma (*)
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 104 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 3
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N° Contrato	Contratante	Objeto	Forma De Ejecución (*)	Fechas de Contratación		Valor de contrato en pesos	No de Consecutivo en el RUP
				Inicio	Terminación		

Nota: * Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT), así mismo se deberá indicar su porcentaje de participación.

 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 105 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXOS 4,5 Y 6
(NO APLICAN)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 106 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 7
CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

Ciudad, fecha

Señores
Universidad de Córdoba
 Oficina de Contratación

PROCESO: Invitación Publica N° _____

Bajo la gravedad del juramento señalo que de salir favorecido el proponente XXXXXXXXXXXXX, en el proceso de contratación No. XXXX cuyo objeto es "XXXXXXXXX ACEPTO y me COMPROMETO A PRESTAR MIS SERVICIOS como XXXXXXXXXXXX en la ejecución del contrato que resultare adjudicado al mencionado proponente, con la dedicación requerida y conforme al plan de cargas exigido por la entidad contratante.

Cordial saludo,

XXXXXXXXXXXXXX
 C.C. No. XXXXXX de XXXXXX
 Tarjeta Profesional No. XXXXXXXXXXXXX



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
107 DE 203

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
1	ACEITE 3 EN 1 GOTERO X 30 ML	UND	1	
2	ACEITE 3 EN 1 GOTERO X 90 ML	UND	1	
3	ADAPTADOR PVC DE 1/2"	UND	1	
4	ADAPTADOR PVC DE 3/4"	UND	1	
5	ADAPTADOR PVC DE 1 1/2"	UND	1	
6	ADAPTADOR PVC DE 1 1/4"	UND	1	
7	ADAPTADOR PVC DE 1"	UND	1	
8	ADAPTADOR PVC DE 2"	UND	1	
9	ADAPTADOR PVC DE 3"	UND	1	
10	ADAPTADOR PVC SCH40 1/2"	UND	1	
11	ADAPTADOR PVC SCH40 3/4"	UND	1	
12	ADAPTADOR PVC SCH40 1 1/2"	UND	1	
13	ADAPTADOR PVC SCH40 1 1/4"	UND	1	
14	ADAPTADOR PVC SCH40 1"	UND	1	
15	ADAPTADOR PVC SCH40 2"	UND	1	
16	AISLADOR LINE PONST	UND	1	
17	AISLADORES DE LOZA	UND	1	
18	ALAMBRE DE ALUMINIO # 4 2,9	UND	1	
19	ALAMBRE DE COBRE # 10	UND	1	
20	ALAMBRE DE COBRE # 12	UND	1	
21	ALAMBRE DE COBRE # 14	UND	1	
22	ALAMBRE DESNUDO N 12	UND	1	
23	ALAMBRE DESNUDO N 14	UND	1	
24	AMARRE EN Z	UND	1	
25	AMARRE PARA RETENIDA 3/8	UND	1	
26	AMARRE PLASTICO 10 CM X 100	UND	1	
27	AMARRE PLASTICO 15 CM X 100	UND	1	
28	AMARRE PLASTICO 20 CM X 100	UND	1	
29	AMARRE PLASTICO 25 CM X 100	UND	1	
30	AMARRE PLASTICO 30 CM X 100	UND	1	
31	AMARRE PLASTICO 35 CM X 100	UND	1	
32	AMARRE PLASTICO 55 CM	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
108 DE 203

33	ANGULO EXT 10x10	UND	1	
34	ANGULO EXT 13X7	UND	1	
35	ANGULO EXT 20X10	UND	1	
36	ANGULO EXT 20X12	UND	1	
37	ANGULO EXT 20X20	UND	1	
38	ANGULO EXT 25X25	UND	1	
39	ANGULO EXT 32X12	UND	1	
40	ANGULO EXT 40X25	UND	1	
41	ANGULO EXT 40X40	UND	1	
42	ANGULO EXT 60X40	UND	1	
43	ANGULO EXT 100X45	UND	1	
44	ANGULO INT 10x10	UND	1	
45	ANGULO INT 13X7	UND	1	
46	ANGULO INT 20X12	UND	1	
47	ANGULO INT 20X20	UND	1	
48	ANGULO INT 25x25	UND	1	
49	ANGULO INT 32X12	UND	1	
50	ANGULO INT 40X25	UND	1	
51	ANGULO INT 40X40	UND	1	
52	ANGULO INT 100X45	UND	1	
53	ANGULO INT 60X40	UND	1	
54	ANGULO PLANO 13X7	UND	1	
55	ANGULO PLANO 20X12	UND	1	
56	ANGULO PLANO 20X20	UND	1	
57	ANGULO PLANO 25X25	UND	1	
58	ANGULO PLANO 32X12	UND	1	
59	ANGULO PLANO 40X25	UND	1	
60	ANGULO PLANO 40X40	UND	1	
61	ANGULO PLANO 60X13 GRIS	UND	1	
62	ANGULO PLANO 60X40	UND	1	
63	ANGULO PLANO 100X45	UND	1	
64	ANGULO PLANO 10x10	UND	1	
65	ARANDELA PLANA 1/2	UND	1	
66	ARANDELA PLANA 1/4	UND	1	
67	ARANDELA PLANA 3/16	UND	1	
68	ARANDELA PLANA 3/8	UND	1	
69	ARANDELA PLANA 5/8	UND	1	
70	ARRANCADOR 4 - 6 AMP 220V	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
109 DE 203

71	ARRANCADOR 5.5 - 4 AMP 220V	UND	1	
72	ARRANCADOR NQ3-11P 0.63-1 440V	UND	1	
73	ARRANCADOR NQ3-11P 18 110V	UND	1	
74	ARRANCADOR NQ3-11P 220V COFRE	UND	1	
75	ARRANCADOR NQ3-11P-1 220V	UND	1	
76	ARRANCADOR NQ3-11P-1.6 220V	UND	1	
77	ARRANCADOR NQ3-11P-10 220V	UND	1	
78	ARRANCADOR NQ3-11P-10 440V	UND	1	
79	ARRANCADOR NQ3-11P-10 110V	UND	1	
80	ARRANCADOR NQ3-11P-13 110V	UND	1	
81	ARRANCADOR NQ3-11P-13 220V	UND	1	
82	ARRANCADOR NQ3-11P-13 440V	UND	1	
83	ARRANCADOR NQ3-11P-18 220V	UND	1	
84	ARRANCADOR NQ3-11P-18 440V	UND	1	
85	ARRANCADOR NQ3-11P-2.5 220V	UND	1	
86	ARRANCADOR NQ3-11P-2.5 440V	UND	1	
87	ARRANCADOR NQ3-11P-25 110V	UND	1	
88	ARRANCADOR NQ3-11P-25 220V	UND	1	
89	ARRANCADOR NQ3-11P-25 440V	UND	1	
90	ARRANCADOR NQ3-11P-32 110V	UND	1	
91	ARRANCADOR NQ3-11P-32 220V	UND	1	
92	ARRANCADOR NQ3-11P-32 440V	UND	1	
93	ARRANCADOR NQ3-11P-4 220V	UND	1	
94	ARRANCADOR NQ3-11P-6 220V	UND	1	
95	ARRANCADOR NQ3-11P-6 440V	UND	1	
96	ARRANCADOR NQ3-11P-6 110V	UND	1	
97	ARRANCADOR NQ3-11P-8 110V	UND	1	
98	ARRANCADOR NQ3-11P-8 220V	UND	1	
99	ARRANCADOR NQ3-11P-8 440V	UND	1	
100	ARRANCADOR NQ3-5.5P 1-1.6 110V	UND	1	
101	ARRANCADOR NQ3-5.5P 4-6 110V	UND	1	
102	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1 220V	UND	1	
103	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1.6 220V	UND	1	
104	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1.6 440V	UND	1	
105	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 110V	UND	1	
106	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 220V	UND	1	
107	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 440V	UND	1	
108	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 110V	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
110 DE 203

109	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 220V	UND	1	
110	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 440V	UND	1	
111	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 110V	UND	1	
112	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 220V	UND	1	
113	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 440V	UND	1	
114	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 110V	UND	1	
115	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 220V	UND	1	
116	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 440V	UND	1	
117	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 110V	UND	1	
118	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 220V	UND	1	
119	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 440V	UND	1	
120	ARRANCADOR NQ3-5.5P-6 220V	UND	1	
121	ARRANCADOR NQ3-5.5P-6 440V	UND	1	
122	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 220V	UND	1	
123	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 440V	UND	1	
124	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 110V	UND	1	
125	BALA LED DE PISO 7W	UND	1	
126	BALA LED DE PISO 1W	UND	1	
127	BALA LED DE PISO 3W	UND	1	
128	BALA LED DE PISO 5W	UND	1	
129	BASE PARA AIRE 24000-36000 BTU	UND	1	
130	BASE PARA AIRE DE 7000 - 18000 BTU	UND	1	
131	BASE PARA AIRE DE 18000 - 24000 BTU	UND	1	
132	BASE PARA AIRE DE 9000 - 12000 BTU	UND	1	
133	BASE PARA FOTOCELDA	UND	1	
134	BATERIA RECARGABLE 4V 4 AMP	UND	1	
135	BATERIA RECARGABLE 6V 1.2 AMP	UND	1	
136	BATERIA RECARGABLE 6V 4 AMP	UND	1	
137	BATERIA RECARGABLE 12V 5 AMP	UND	1	
138	BATERIA RECARGABLE 12V 7.5 AMP	UND	1	
139	BATERIA RECARGABLE 12V 9 AMP	UND	1	
140	BATERIA RECARGABLE 12V 12 AMP	UND	1	
141	BOMBILLO LED 12W	UND	1	
142	BOMBILLO LED 9W	UND	1	
143	BOMBILLO LED 20W	UND	1	
144	BOMBILLO LED 30W	UND	1	
145	BOMBILLO LED 40W	UND	1	
146	BOMBILLO LED 50W	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
111 DE 203

147	BOMBILLO LED GU10 6.5 L/BLANCA	UND	1	
148	BORNA ALUMINIO AL-AL 2 AWG ojo 1/2	UND	1	
149	BORNA ALUMINIO AL-AL 2/0 AWG ojo 3/8	UND	1	
150	BORNA ALUMINIO AL-AL 4/0 AWG ojo 1/2	UND	1	
151	BORNA ALUMINIO AL-AL 6 AWG ojo 1/4	UND	1	
152	BORNA ALUMINIO AL-AL 8 AWG ojo 3/16	UND	1	
153	BORNA BIMETALICA # 1/0	UND	1	
154	BORNA BIMETALICA # 2	UND	1	
155	BORNA BIMETALICA # 2/0	UND	1	
156	BORNA BIMETALICA # 4	UND	1	
157	BORNA BIMETALICA # 4/0	UND	1	
158	BORNA BIMETALICA # 6	UND	1	
159	BORNA BIMETALICA # 8	UND	1	
160	BOTA RJ45	UND	1	
161	BREAKER ENCH 1X16	UND	1	
162	BREAKER ENCH 1X20	UND	1	
163	BREAKER ENCH 1X32	UND	1	
164	BREAKER ENCH 1X40	UND	1	
165	BREAKER ENCH 1X50	UND	1	
166	BREAKER ENCH 1X63	UND	1	
167	BREAKER ENCH 2X10	UND	1	
168	BREAKER ENCH 2X16	UND	1	
169	BREAKER ENCH 2X20	UND	1	
170	BREAKER ENCH 2X25	UND	1	
171	BREAKER ENCH 2X32	UND	1	
172	BREAKER ENCH 2X40	UND	1	
173	BREAKER ENCH 2X50	UND	1	
174	BREAKER ENCH 2X63	UND	1	
175	BREAKER ENCH 3X10	UND	1	
176	BREAKER ENCH 3X16	UND	1	
177	BREAKER ENCH 3X25	UND	1	
178	BREAKER ENCH 3X30	UND	1	
179	BREAKER ENCH 3X32	UND	1	
180	BREAKER ENCH 3X40	UND	1	
181	BREAKER ENCH 3X50	UND	1	
182	BREAKER ENCH 3X63	UND	1	
183	BREAKER IND 3 X 20	UND	1	
184	BREAKER INDUSTRIAL 2 X 100	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
112 DE 203

185	BREAKER INDUSTRIAL 2 X 50	UND	1	
186	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 75	UND	1	
187	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 100	UND	1	
188	BREAKER INDUSTRIAL 70AMP	UND	1	
189	BREAKER INDUSTRIAL 80AMP	UND	1	
190	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-1250H 1250A 3P	UND	1	
191	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 100A 2P	UND	1	
192	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 125A 2P	UND	1	
193	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 25A 2P	UND	1	
194	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 32A 2P	UND	1	
195	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 40A 2P	UND	1	
196	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 50A 2P	UND	1	
197	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 63A 2P	UND	1	
198	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 75A 2P	UND	1	
199	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 80A 2P	UND	1	
200	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 32A 3P	UND	1	
201	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 40A 3P	UND	1	
202	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 100A 3P	UND	1	
203	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 125A 3P	UND	1	
204	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 50A 3P	UND	1	
205	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 63A 3P	UND	1	
206	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 70A 3P	UND	1	
207	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 75A 3P	UND	1	
208	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 80A 3P	UND	1	
209	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 160 A 2P	UND	1	
210	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 180 A 2P	UND	1	
211	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 225 A 2P	UND	1	
212	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 250 A 2P	UND	1	
213	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 125A 3P	UND	1	
214	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 150A 3P	UND	1	
215	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 160A 3P	UND	1	
216	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 175A	UND	1	
217	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 180A 3P	UND	1	
218	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 200A 3P	UND	1	
219	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 225A 3P	UND	1	
220	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 250A 3P	UND	1	
221	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 250A 3P	UND	1	
222	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 300A	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
113 DE 203

223	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 315A 3P	UND	1	
224	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 350A 3P	UND	1	
225	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 400A 3P	UND	1	
226	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630H 500A 3P	UND	1	
227	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630H 630A 3P	UND	1	
228	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630S 500A 3P	UND	1	
229	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630S 630A 3P	UND	1	
230	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 16A 3P	UND	1	
231	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 20A 3P	UND	1	
232	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 32A 3P	UND	1	
233	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 40A 3P	UND	1	
234	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 50A 3P	UND	1	
235	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 63A 3P	UND	1	
236	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-800H 700A 3P	UND	1	
237	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-800H 800A 3P	UND	1	
238	BREAKER INDUSTRIAL NM1-1250H 1000A 3P	UND	1	
239	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 200 A 2P	UND	1	
240	BREAKER RIEL 1 X 1	UND	1	
241	BREAKER RIEL 1 X 2	UND	1	
242	BREAKER RIEL 1 X 3	UND	1	
243	BREAKER RIEL 1 X 4	UND	1	
244	BREAKER RIEL 1 X 6	UND	1	
245	BREAKER RIEL 1 X 10	UND	1	
246	BREAKER RIEL 1 X 16	UND	1	
247	BREAKER RIEL 1 X 20	UND	1	
248	BREAKER RIEL 1 X 25	UND	1	
249	BREAKER RIEL 1 X 32	UND	1	
250	BREAKER RIEL 1 X 40	UND	1	
251	BREAKER RIEL 1 X 50	UND	1	
252	BREAKER RIEL 1 X 60	UND	1	
253	BREAKER RIEL 1 X 63	UND	1	
254	BREAKER RIEL 2 X 1	UND	1	
255	BREAKER RIEL 2 X 2	UND	1	
256	BREAKER RIEL 2 X 3	UND	1	
257	BREAKER RIEL 2 X 4	UND	1	
258	BREAKER RIEL 2 X 6	UND	1	
259	BREAKER RIEL 2 X 10	UND	1	
260	BREAKER RIEL 2 X 16	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
114 DE 203

261	BREAKER RIEL 2 X 20	UND	1	
262	BREAKER RIEL 2 X 25	UND	1	
263	BREAKER RIEL 2 X 32	UND	1	
264	BREAKER RIEL 2 X 40	UND	1	
265	BREAKER RIEL 2 X 50	UND	1	
266	BREAKER RIEL 2 X 63	UND	1	
267	BREAKER RIEL 3 X 1	UND	1	
268	BREAKER RIEL 3 X 2	UND	1	
269	BREAKER RIEL 3 X 3	UND	1	
270	BREAKER RIEL 3 X 4	UND	1	
271	BREAKER RIEL 3 X 6	UND	1	
272	BREAKER RIEL 3 X 10	UND	1	
273	BREAKER RIEL 3 X 16	UND	1	
274	BREAKER RIEL 3 X 20	UND	1	
275	BREAKER RIEL 3 X 25	UND	1	
276	BREAKER RIEL 3 X 32	UND	1	
277	BREAKER RIEL 3 X 40	UND	1	
278	BREAKER RIEL 3 X 50	UND	1	
279	BREAKER RIEL 3 X 63	UND	1	
280	CABLE ACSR ACSR 1/0 RAVEN CT	UND	1	
281	CABLE ACSR ACSR 2 SPARROW CT	UND	1	
282	CABLE ALUMINIO # 6	UND	1	
283	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 1/0	UND	1	
284	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 2	UND	1	
285	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 2/0	UND	1	
286	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 4	UND	1	
287	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 4/0	UND	1	
288	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 6	UND	1	
289	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 250	UND	1	
290	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 350	UND	1	
291	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 500	UND	1	
292	CABLE COAXIAL RG11 77%	UND	1	
293	CABLE CONCENTRICO 3X6+6AWG CONC CT	UND	1	
294	CABLE CONCENTRICO 1X8+8 CU CONC 500 CT	UND	1	
295	CABLE CONCENTRICO 2X4+4AWG CONC CT	UND	1	
296	CABLE CONCENTRICO 2X6+6AWG ACOM.CONC	UND	1	
297	CABLE CONCENTRICO 2X8+8 CU 500PLAN CT	UND	1	
298	CABLE DE COBRE # 2	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
115 DE 203

299	CABLE DE COBRE # 4	UND	1	
300	CABLE DE COBRE # 6	UND	1	
301	CABLE DE COBRE # 8	UND	1	
302	CABLE DE COBRE # 10	UND	1	
303	CABLE DE COBRE # 12	UND	1	
304	CABLE DE COBRE # 14	UND	1	
305	CABLE DE COBRE 1/0	UND	1	
306	CABLE DE COBRE 2/0	UND	1	
307	CABLE DE COBRE 250	UND	1	
308	CABLE DE COBRE 3/0	UND	1	
309	CABLE DE COBRE 300	UND	1	
310	CABLE DE COBRE 350	UND	1	
311	CABLE DE COBRE 4/0	UND	1	
312	CABLE DE COBRE 500	UND	1	
313	CABLE DE COBRE L/H # 1/0	UND	1	
314	CABLE DE COBRE L/H # 10	UND	1	
315	CABLE DE COBRE L/H # 12	UND	1	
316	CABLE DE COBRE L/H # 14	UND	1	
317	CABLE DE COBRE L/H # 2	UND	1	
318	CABLE DE COBRE L/H # 2/0	UND	1	
319	CABLE DE COBRE L/H # 250	UND	1	
320	CABLE DE COBRE L/H # 350	UND	1	
321	CABLE DE COBRE L/H # 4	UND	1	
322	CABLE DE COBRE L/H # 4/0	UND	1	
323	CABLE DE COBRE L/H # 500	UND	1	
324	CABLE DE COBRE L/H # 6	UND	1	
325	CABLE DE COBRE L/H # 8	UND	1	
326	CABLE DUPLEX 2X10	UND	1	
327	CABLE DUPLEX 2X12	UND	1	
328	CABLE DUPLEX 2X14	UND	1	
329	CABLE DUPLEX 2X16	UND	1	
330	CABLE DUPLEX 2X18	UND	1	
331	CABLE DUPLEX 2X20	UND	1	
332	CABLE ENCAUCHETADO 2X10	UND	1	
333	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	UND	1	
334	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	UND	1	
335	CABLE ENCAUCHETADO 2X16	UND	1	
336	CABLE ENCAUCHETADO 2X18	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
116 DE 203

337	CABLE ENCAUCHETADO 2X8	UND	1	
338	CABLE ENCAUCHETADO 3X 6	UND	1	
339	CABLE ENCAUCHETADO 3X 8	UND	1	
340	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	UND	1	
341	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	UND	1	
342	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	UND	1	
343	CABLE ENCAUCHETADO 3X16	UND	1	
344	CABLE ENCAUCHETADO 3X18	UND	1	
345	CABLE ENCAUCHETADO 4X10	UND	1	
346	CABLE ENCAUCHETADO 4X12	UND	1	
347	CABLE ENCAUCHETADO 4X14	UND	1	
348	CABLE ENCAUCHETADO 4X16	UND	1	
349	CABLE ENCAUCHETADO 4X18	UND	1	
350	CABLE ENCAUCHETADO 4X2	UND	1	
351	CABLE ENCAUCHETADO 4X6	UND	1	
352	CABLE ENCAUCHETADO 4X8	UND	1	
353	CABLE ENCAUCHETADO 5X10	UND	1	
354	CABLE ENCAUCHETADO 5X12	UND	1	
355	CABLE ENCAUCHETADO 5X14	UND	1	
356	CABLE ENCAUCHETADO 5X16	UND	1	
357	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1 MTS	UND	1	
358	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1,5 MTS	UND	1	
359	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1,8 MTS	UND	1	
360	CABLE HDMI TIPO MALLA X 10 MTS	UND	1	
361	CABLE HDMI TIPO MALLA X 15 MTS	UND	1	
362	CABLE HDMI TIPO MALLA X 20 MTS	UND	1	
363	CABLE HDMI TIPO MALLA X 3 MTS	UND	1	
364	CABLE HDMI TIPO MALLA X 30 MTS	UND	1	
365	CABLE HDMI TIPO MALLA X 5 MTS	UND	1	
366	CABLE HDMI TIPO MALLA X 7,5 MTS	UND	1	
367	CABLE MEDIA TENSION 1/0	UND	1	
368	CABLE MEDIA TENSION 2	UND	1	
369	CABLE UTP TEL CATG 5	UND	1	
370	CABLE UTP TEL CATG 6	UND	1	
371	CABLE VEHICULAR # 6 Flexible monopolar	UND	1	
372	CABLE VEHICULAR # 8 Flexible monopolar	UND	1	
373	CABLE VEHICULAR # 10 Flexible monopolar	UND	1	
374	CABLE VEHICULAR # 12 Flexible monopolar	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
117 DE 203

375	CABLE VEHICULAR # 14 Flexible monopolar	UND	1	
376	CABLE VEHICULAR # 16 Flexible monopolar	UND	1	
377	CABLE VEHICULAR # 18 Flexible monopolar	UND	1	
378	CABLE VEHICULAR # 20 Flexible monopolar	UND	1	
379	CAJA 12X12X5 PARA TOMA DOBLE	UND	1	
380	CAJA DE EMPALME 12X12X5	UND	1	
381	CAJA DE EMPALME 20X20X15 BLANCA	UND	1	
382	CAJA DE EMPALME 30X30X15 BLANCA	UND	1	
383	CAJA DE EMPALME PLASTICA 150x150x70	UND	1	
384	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200X155X100	UND	1	
385	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200x155x80	UND	1	
386	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200x200x80	UND	1	
387	CAJA DE EMPALME PLASTICA 300X250X120	UND	1	
388	CAJA DE EMPALME PLASTICA 400X350X120	UND	1	
389	CAJA DE INSPECCION PEQUEÑA	UND	1	
390	CAJA DE MECANISMO BLANCA	UND	1	
391	CAJA DE PASO 12X12X15	UND	1	
392	CAJA DE PASO 13X13X8	UND	1	
393	CAJA DE PASO 15X15X10	UND	1	
394	CAJA DE PASO 15X20X10	UND	1	
395	CAJA DE PASO 20X20X10	UND	1	
396	CAJA DE PASO 20X20X15	UND	1	
397	CAJA DE PASO 20X25X10	UND	1	
398	CAJA DE PASO 25X25X10	UND	1	
399	CAJA DE PASO 25X25X15	UND	1	
400	CAJA DE PASO 30X30X10	UND	1	
401	CAJA DE PASO 30X30X15	UND	1	
402	CAJA DE PASO 38X38X15	UND	1	
403	CAJA DE PASO 48X48X20	UND	1	
404	CAJA GALVANIZADA 2X4	UND	1	
405	CAJA GALVANIZADA 4X4	UND	1	
406	CAJA GALVANIZADA OCTAGONAL PESADA	UND	1	
407	CAJA HERMETICA IP65 150X150X70	UND	1	
408	CAJA HERMETICA IP65 200X155X80	UND	1	
409	CAJA HERMETICA IP65 200X200X80	UND	1	
410	CAJA HERMETICA IP65 255X200X80	UND	1	
411	CAJA HERMETICA IP65 300X250X120	UND	1	
412	CAJA HERMETICA IP65 400X350X120	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
118 DE 203

413	CAJA PARA RIEL 2 CTOS	UND	1	
414	CAJA PVC 2X4	UND	1	
415	CAJA PVC 4X4	UND	1	
416	CAJA PVC 4X4 SCH40	UND	1	
417	CAJA PVC OCTAGONAL	UND	1	
418	CAJA RAWELT 2X4 - 1/2"	UND	1	
419	CAJA RAWELT 2X4 - 3/4	UND	1	
420	CAJA RAWELT 4X4 - 1/2	UND	1	
421	CAJA RAWELT 4X4 - 3/4	UND	1	
422	CAJA RAWELT OCTAGONAL 1/2"	UND	1	
423	CAJA RAWELT OCTAGONAL 3/4	UND	1	
424	CANALETA 10X10 ADHES	UND	1	
425	CANALETA 13X7 ADHES	UND	1	
426	CANALETA 20X10 ADHES	UND	1	
427	CANALETA 20X12	UND	1	
428	CANALETA 20X12 ADH	UND	1	
429	CANALETA 20X20	UND	1	
430	CANALETA 20X20 ADH	UND	1	
431	CANALETA 25X25	UND	1	
432	CANALETA 25X25 ADH	UND	1	
433	CANALETA 32X12	UND	1	
434	CANALETA 32X12 ADH + DIV	UND	1	
435	CANALETA 32X12 +DIV	UND	1	
436	CANALETA 32X12 ADH	UND	1	
437	CANALETA 40X12 DIV +ADH	UND	1	
438	CANALETA 40X25	UND	1	
439	CANALETA 40X25 ADH	UND	1	
440	CANALETA 40X25 ADH + DIV	UND	1	
441	CANALETA 40X25 DIV	UND	1	
442	CANALETA 40X40	UND	1	
443	CANALETA 40X40 adh	UND	1	
444	CANALETA 60x16 ADH	UND	1	
445	CANALETA 60X40	UND	1	
446	CANALETA 60X40 ADH	UND	1	
447	CANALETA 60X40 DIV	UND	1	
448	CANALETA 60X40 DIV+ADH	UND	1	
449	CANALETA 100X45	UND	1	
450	CANALETA ESQUINERA 20x20	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
119 DE 203

451	CANAleta PISO 60X13 GRIS	UND	1	
452	CANAleta PISO 60X13 GRIS C/ADHES	UND	1	
453	CANAleta RANURADA GRIS 100x100	UND	1	
454	CANAleta RANURADA GRIS 120x60	UND	1	
455	CANAleta RANURADA GRIS 25x25	UND	1	
456	CANAleta RANURADA GRIS 25x40	UND	1	
457	CANAleta RANURADA GRIS 25x60	UND	1	
458	CANAleta RANURADA GRIS 30x50	UND	1	
459	CANAleta RANURADA GRIS 40x40	UND	1	
460	CANAleta RANURADA GRIS 40x60	UND	1	
461	CANAleta RANURADA GRIS 50x50	UND	1	
462	CANAleta RANURADA GRIS 60x40	UND	1	
463	CANAleta RANURADA GRIS 60x60	UND	1	
464	CANAleta RANURADA GRIS 80x60	UND	1	
465	Canaleta Ranurada Gris 80x80	UND	1	
466	CAPACITOR ARRANQUE 110V 145-176UF	UND	1	
467	CAPACITOR ARRANQUE 110V 340-408UF	UND	1	
468	CAPACITOR ARRANQUE 110V 378-440UF	UND	1	
469	CAPACITOR ARRANQUE 110V 400-480UF	UND	1	
470	CAPACITOR ARRANQUE 110V 460-552UF	UND	1	
471	CAPACITOR ARRANQUE 110V 600-750UF	UND	1	
472	CAPACITOR ARRANQUE 110V 829-995 UF	UND	1	
473	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1000-1200UF	UND	1	
474	CAPACITOR ARRANQUE 110V 108-130UF	UND	1	
475	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1175-1410UF	UND	1	
476	CAPACITOR ARRANQUE 110V 124-149UF	UND	1	
477	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1280-154UF	UND	1	
478	CAPACITOR ARRANQUE 110V 130-156UF	UND	1	
479	CAPACITOR ARRANQUE 110V 161-193UF	UND	1	
480	CAPACITOR ARRANQUE 110V 189-227UF	UND	1	
481	CAPACITOR ARRANQUE 110V 216-259UF	UND	1	
482	CAPACITOR ARRANQUE 110V 233-280UF	UND	1	
483	CAPACITOR ARRANQUE 110V 243-292UF	UND	1	
484	CAPACITOR ARRANQUE 110V 270-324UF	UND	1	
485	CAPACITOR ARRANQUE 110V 324-388UF	UND	1	
486	CAPACITOR ARRANQUE 110V 430-516UF	UND	1	
487	CAPACITOR ARRANQUE 110V 540-648UF	UND	1	
488	CAPACITOR ARRANQUE 110V 590-708UF	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
120 DE 203

489	CAPACITOR ARRANQUE 110V 645-774UF	UND	1	
490	CAPACITOR ARRANQUE 110V 708-850UF	UND	1	
491	CAPACITOR ARRANQUE 110V 800-960UF	UND	1	
492	CAPACITOR ARRANQUE 110V 850-950UF	UND	1	
493	CAPACITOR ARRANQUE 110V 88-108UF	UND	1	
494	CAPACITOR ARRANQUE 220V 145-176UF	UND	1	
495	CAPACITOR ARRANQUE 220V 340-389UF	UND	1	
496	CAPACITOR ARRANQUE 220V 400-480UF	UND	1	
497	CAPACITOR ARRANQUE 220V 460-480UF	UND	1	
498	CAPACITOR ARRANQUE 220V 1000-1200UF	UND	1	
499	CAPACITOR ARRANQUE 220V 108-130UF	UND	1	
500	CAPACITOR ARRANQUE 220V 1280-154UF	UND	1	
501	CAPACITOR ARRANQUE 220V 161-193UF	UND	1	
502	CAPACITOR ARRANQUE 220V 189-227UF	UND	1	
503	CAPACITOR ARRANQUE 220V 216-259UF	UND	1	
504	CAPACITOR ARRANQUE 220V 243-292UF	UND	1	
505	CAPACITOR ARRANQUE 220V 270-324UF	UND	1	
506	CAPACITOR ARRANQUE 220V 324-388UF	UND	1	
507	CAPACITOR ARRANQUE 220V 540-648UF	UND	1	
508	CAPACITOR ARRANQUE 220V 590-708UF	UND	1	
509	CAPACITOR ARRANQUE 220V 645-774UF	UND	1	
510	CAPACITOR ARRANQUE 220V 708-850UF	UND	1	
511	CAPACITOR ARRANQUE 220V 800-960UF	UND	1	
512	CAPACITOR ARRANQUE 220V 850-950UF	UND	1	
513	CAPACITOR ARRANQUE 220V 88-108UF	UND	1	
514	CAPACITOR MARCHA 1.5UF X 450V	UND	1	
515	CAPACITOR MARCHA 1UF X 450V	UND	1	
516	CAPACITOR MARCHA 2.5UF X 450V	UND	1	
517	CAPACITOR MARCHA 3.5UF X 450V	UND	1	
518	CAPACITOR MARCHA 3UF X 450V	UND	1	
519	CAPACITOR MARCHA 4.5 - 250V	UND	1	
520	CAPACITOR MARCHA 4.5 - 450V	UND	1	
521	CAPACITOR MARCHA 4UF X 450V	UND	1	
522	CAPACITOR MARCHA 5UF X 440V	UND	1	
523	CAPACITOR MARCHA 5UF X 450V	UND	1	
524	CAPACITOR MARCHA 6UF X 450V	UND	1	
525	CAPACITOR MARCHA 6UMF X 250V	UND	1	
526	CAPACITOR MARCHA 7.5UF - 250V	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
121 DE 203

527	CAPACITOR MARCHA 7.5UF - 440V	UND	1	
528	CAPACITOR MARCHA 10UF X 250V	UND	1	
529	CAPACITOR MARCHA 12 X 450V	UND	1	
530	CAPACITOR MARCHA 12.5UF X 250V	UND	1	
531	CAPACITOR MARCHA 14UF X 250V	UND	1	
532	CAPACITOR MARCHA 15UF X 440V	UND	1	
533	CAPACITOR MARCHA 16UF X 250V	UND	1	
534	CAPACITOR MARCHA 20UF X 250V	UND	1	
535	CAPACITOR MARCHA 20UF X 440V	UND	1	
536	CAPACITOR MARCHA 25UF X 250V	UND	1	
537	CAPACITOR MARCHA 25UF X 440V	UND	1	
538	CAPACITOR MARCHA 25UF X 450V	UND	1	
539	CAPACITOR MARCHA 30UF X 250V	UND	1	
540	CAPACITOR MARCHA 35UF X 250V	UND	1	
541	CAPACITOR MARCHA 35UF X 440V	UND	1	
542	CAPACITOR MARCHA 35UF X 450V	UND	1	
543	CAPACITOR MARCHA 40UF X 250V	UND	1	
544	CAPACITOR MARCHA 40UF X 440V	UND	1	
545	CAPACITOR MARCHA 40UF X 450V	UND	1	
546	CAPACITOR MARCHA 45UF X 250V	UND	1	
547	CAPACITOR MARCHA 45UF X 440V	UND	1	
548	CAPACITOR MARCHA 45UF X 450V	UND	1	
549	CAPACITOR MARCHA 50UF X 250V	UND	1	
550	CAPACITOR MARCHA 50UF X 440V	UND	1	
551	CAPACITOR MARCHA 50UF X 450V	UND	1	
552	CAPACITOR MARCHA 55UF X 440V	UND	1	
553	CAPACITOR MARCHA 60UF X 250V	UND	1	
554	CAPACITOR MARCHA 60UF X 440V	UND	1	
555	CAPACITOR MARCHA 60UF X 450V	UND	1	
556	CAPACITOR MARCHA 70UF X 440V	UND	1	
557	CAPACITOR MARCHA 70UF X 450V	UND	1	
558	CAPACITOR MARCHA 80UF X 250V	UND	1	
559	CAPACITOR MARCHA 80UF X 440V	UND	1	
560	CAPACITOR MARCHA 90UF X 440V	UND	1	
561	CAPACITOR MARCHA 100UF X 250V	UND	1	
562	CAPACITOR MARCHA 100UF X 440V	UND	1	
563	CAPACITOR MARCHA 100UF X 450V	UND	1	
564	CAPACITOR MARCHA 120MF X 440V	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
122 DE 203

565	CAPACITOR MARCHA 120UF X 250V	UND	1	
566	CAPACITOR MARCHA 120UF X 450V	UND	1	
567	CAPACITOR MARCHA 150UF X 250V	UND	1	
568	CAPACITOR MARCHA 2UF X 250V	UND	1	
569	CAUTIN DE 30 W MANGO MADERA	UND	1	
570	CAUTIN DE 60 W MANGO MADERA	UND	1	
571	CAUTIN DE 100 W MANGO MADERA	UND	1	
572	CAUTIN DE 150 W	UND	1	
573	CHAZO BALA 3/8	UND	1	
574	CHAZO BALA 5/16	UND	1	
575	CHAZO CAIMAN 1/4	UND	1	
576	CHAZO CAIMAN 3/8"	UND	1	
577	CHAZO CAIMAN 5/16	UND	1	
578	CHAZO PVC 1/2	UND	1	
579	CHAZO PVC 1/4	UND	1	
580	CHAZO PVC 3/8	UND	1	
581	CHAZO PVC 5/16	UND	1	
582	CINTA AISLANTE X 15 MTS	UND	1	
583	CINTA AISLANTE X 18 MTS	UND	1	
584	CINTA AISLANTE X 5 MTS	UND	1	
585	CINTA AISLANTE X 20 MTS	UND	1	
586	CINTA AUTOFUNDENTE 23 3M	UND	1	
587	CINTA BANDY 1/2	UND	1	
588	CINTA BANDY 3/4	UND	1	
589	CINTA BANDY 3/8	UND	1	
590	CINTA BANDY 5/8	UND	1	
591	CINTA DE VINILO	UND	1	
592	CINTA ELE SCOTCH SUPER 33	UND	1	
593	CINTA FOIL ALUMINIO 3"	UND	1	
594	CLAVIJA 15AMP P/T	UND	1	
595	CLAVIJA 2421 DE SEG L15-20R 20 AMP	UND	1	
596	CLAVIJA DE SEG L14-20P 20 AMP	UND	1	
597	CLAVIJA DE SEG L14-30P 30 AMP	UND	1	
598	CLAVIJA DE SEG L5-30P 30 AMP	UND	1	
599	CLAVIJA DE SEG L6-30P 30 AMP	UND	1	
600	CLAVIJA DE SEG P/T 3X20	UND	1	
601	CLAVIJA DE SEG P/T AMARILLA	UND	1	
602	CLAVIJA IND 15AMP	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
123 DE 203

603	CLAVIJA IND 3 X 50 AMP	UND	1	
604	CLAVIJA IND 4 X 63 AMP	UND	1	
605	CLAVIJA IND 4X32 AMP	UND	1	
606	CLAVIJA MIRADA CHINA 15AMP P/T	UND	1	
607	CLAVIJA MIRADA CHINA 20AMP P/T	UND	1	
608	CLAVIJA P/TRABADA 20A-250V	UND	1	
609	CLAVIJA TRIFASICA 3X20 AMP	UND	1	
610	CLAVIJA TRIFASICA 3X50 AMP	UND	1	
611	COFRE 30X20X16	UND	1	
612	COFRE 40X30X20	UND	1	
613	COFRE 40X45X20	UND	1	
614	COFRE 50X30X20	UND	1	
615	COFRE 50X40X25	UND	1	
616	COFRE 60X40X25	UND	1	
617	COFRE 70X50X25	UND	1	
618	COFRE 80X58X30	UND	1	
619	COFRE 90X67X25	UND	1	
620	COFRE 100X80X30	UND	1	
621	COFRE 120X80X30	UND	1	
622	COLLARIN DE 10-12	UND	1	
623	COLLARIN DE 4-5	UND	1	
624	COLLARIN DE 5-6	UND	1	
625	COLLARIN DE 6-7	UND	1	
626	COLLARIN DE 7-8	UND	1	
627	COLLARIN DE 8-9	UND	1	
628	CONDULETA C DE 1/2" LISA	UND	1	
629	CONDULETA C DE 1/2" ROSCA	UND	1	
630	CONDULETA C DE 3/4" LISA	UND	1	
631	CONDULETA C DE 3/4" ROSCA	UND	1	
632	CONDULETA C DE 1" LISA	UND	1	
633	CONDULETA C DE 1" ROSCA	UND	1	
634	CONDULETA LB DE 1/2" LISA	UND	1	
635	CONDULETA LB DE 1/2" ROSCA	UND	1	
636	CONDULETA LB DE 3/4" LISA	UND	1	
637	CONDULETA LB DE 3/4" ROSCA	UND	1	
638	CONDULETA LB DE 1" LISA	UND	1	
639	CONDULETA LB DE 1" ROSCADA	UND	1	
640	CONDULETA LL DE 1/2" lisa	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
124 DE 203

641	CONDULETA LL DE 1/2" ROSCA	UND	1	
642	CONDULETA LL DE 3/4 LISA	UND	1	
643	CONDULETA LL DE 3/4 ROSCA	UND	1	
644	CONDULETA LL DE 1" LISA	UND	1	
645	CONDULETA LL DE 1" ROSCADA	UND	1	
646	CONDULETA LR DE 1/2" LISA	UND	1	
647	CONDULETA LR DE 1/2" ROSCA	UND	1	
648	CONDULETA LR DE 3/4" LISA	UND	1	
649	CONDULETA LR DE 3/4" ROSCA	UND	1	
650	CONDULETA LR DE 1" LISA	UND	1	
651	CONDULETA LR DE 1" ROSCA	UND	1	
652	CONDULETA T DE 1/2" LISA	UND	1	
653	CONDULETA T DE 1/2" ROSCA	UND	1	
654	CONDULETA T DE 3/4" LISA	UND	1	
655	CONDULETA T DE 3/4" ROSCA	UND	1	
656	CONDULETA T DE 1" ROSCA	UND	1	
657	CONDULETA T DE 1 " LISA	UND	1	
658	CONECTOR CORAZA 1 1/2"	UND	1	
659	CONECTOR CORAZA 1 1/4"	UND	1	
660	CONECTOR CORAZA 1"	UND	1	
661	CONECTOR CORAZA 3/4"	UND	1	
662	CONECTOR CORAZA 2"	UND	1	
663	CONECTOR CORAZA 1/2"	UND	1	
664	CONECTOR CURVO 1/2" CORAZA	UND	1	
665	CONECTOR CURVO 3/4" CORAZA	UND	1	
666	CONECTOR CURVO 1" CORAZA	UND	1	
667	CONECTOR CURVO 2" CORAZA	UND	1	
668	CONECTOR CURVO 1 1/2" CORAZA	UND	1	
669	CONECTOR CURVO 1 1/4" CORAZA	UND	1	
670	CONECTOR CURVO 3" CORAZA	UND	1	
671	CONECTOR DE PERFORACION CDP 120-120 INTELLI	UND	1	
672	CONECTOR EMT 1	UND	1	
673	CONECTOR EMT 1 1/2	UND	1	
674	CONECTOR EMT 1 1/4	UND	1	
675	CONECTOR EMT 1/2	UND	1	
676	CONECTOR EMT 2	UND	1	
677	CONECTOR EMT 3	UND	1	
678	CONECTOR EMT 3/4	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
125 DE 203

679	CONECTOR PARA VARILLA DE COBRE	UND	1	
680	CONECTOR RECTO 1 1/2"	UND	1	
681	CONECTOR RECTO 1 1/4"	UND	1	
682	CONECTOR RECTO 1"	UND	1	
683	CONECTOR RECTO 1/2"	UND	1	
684	CONECTOR RECTO 2"	UND	1	
685	CONECTOR RECTO 3"	UND	1	
686	CONECTOR TIPO AMPA CON ESTRIBO	UND	1	
687	CONECTOR TIPO RESORTE AZUL	UND	1	
688	CONECTOR TRANSVERSAL	UND	1	
689	CONTACTOR NC2-115 110 VOL	UND	1	
690	CONTACTOR NC2-115 220 VOL	UND	1	
691	CONTACTOR NC2-115 440 VOL	UND	1	
692	CONTACTOR NC2-150 110 VOL	UND	1	
693	CONTACTOR NC2-150 220 VOL	UND	1	
694	CONTACTOR NC2-150 440 VOL	UND	1	
695	CONTACTOR NC2-185 110 VOL	UND	1	
696	CONTACTOR NC2-185 220 VOL	UND	1	
697	CONTACTOR NC2-185 440 VOL	UND	1	
698	CONTACTOR NC2-225 110 VOL	UND	1	
699	CONTACTOR NC2-225 220 VOL	UND	1	
700	CONTACTOR NC2-225 440 VOL	UND	1	
701	CONTACTOR NC2-265 110 VOL	UND	1	
702	CONTACTOR NC2-265 220 VOL	UND	1	
703	CONTACTOR NC2-265 440 VOL	UND	1	
704	CONTACTOR NC2-330 110 VOL	UND	1	
705	CONTACTOR NC2-330 220 VOL	UND	1	
706	CONTACTOR NC2-330 440 VOL	UND	1	
707	CONTACTOR NC2-400 110 VOL	UND	1	
708	CONTACTOR NC2-400 220 VOL	UND	1	
709	CONTACTOR NC2-400 440 VOL	UND	1	
710	CONTACTOR NC2-500 110 VOL	UND	1	
711	CONTACTOR NC2-500 220 VOL	UND	1	
712	CONTACTOR NC2-500 440 VOL	UND	1	
713	CONTACTOR NC2-630 110 VOL	UND	1	
714	CONTACTOR NC2-630 220 VOL	UND	1	
715	CONTACTOR NC2-630 440 VOL	UND	1	
716	CONTACTOR NC2-800 110 VOL	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
126 DE 203

717	CONTACTOR NC2-800 220 VOL	UND	1	
718	CONTACTOR 12 - 10 220 V	UND	1	
719	CONTACTOR 18 - 10 220V	UND	1	
720	CONTACTOR 50 - 11 220V	UND	1	
721	CONTACTOR 95 - 11 220V	UND	1	
722	CONTACTOR CJ19-115/01 127V 50/	UND	1	
723	CONTACTOR CJ19-115/01 220V 50/	UND	1	
724	CONTACTOR CJ19-150/01 127V 50/	UND	1	
725	CONTACTOR CJ19-150/01 220V 50/	UND	1	
726	CONTACTOR CJ19-170/01 127V 50/	UND	1	
727	CONTACTOR CJ19-170/01 220V 50/	UND	1	
728	CONTACTOR CJ19-2511 110VOL	UND	1	
729	CONTACTOR CJ19-2511 220VOL	UND	1	
730	CONTACTOR CJ19-2511 24VOL	UND	1	
731	CONTACTOR CJ19-2511 440VOL	UND	1	
732	CONTACTOR CJ19-3211 110VOL	UND	1	
733	CONTACTOR CJ19-3211 220VOL	UND	1	
734	CONTACTOR CJ19-3211 440VOL	UND	1	
735	CONTACTOR CJ19-4311 110VOL	UND	1	
736	CONTACTOR CJ19-4311 220VOL	UND	1	
737	CONTACTOR CJ19-4311 24VOL	UND	1	
738	CONTACTOR CJ19-4311 440VOL	UND	1	
739	CONTACTOR CJ19-6321 110VOL	UND	1	
740	CONTACTOR CJ19-6321 220VOL	UND	1	
741	CONTACTOR CJ19-6321 440VOL	UND	1	
742	CONTACTOR CJ19-9521 110VOL	UND	1	
743	CONTACTOR CJ19-9521 220VOL	UND	1	
744	CONTACTOR CJ19-9521 440VOL	UND	1	
745	CONTACTOR ESTADO SOLIDO SSC-05	UND	1	
746	CONTACTOR ESTADO SOLIDO SSC-15	UND	1	
747	CONTACTOR NC1-0901 110VOL	UND	1	
748	CONTACTOR NC1-0901 220VOL	UND	1	
749	CONTACTOR NC1-0901 24 VOL	UND	1	
750	CONTACTOR NC1-0901 440VOL	UND	1	
751	CONTACTOR NC1-0910 110VOL	UND	1	
752	CONTACTOR NC1-0910 220VOL	UND	1	
753	CONTACTOR NC1-0910 24 VOL	UND	1	
754	CONTACTOR NC1-0910 440VOL	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
127 DE 203

755	CONTACTOR NC1-1201 110VOL	UND	1	
756	CONTACTOR NC1-1201 220VOL	UND	1	
757	CONTACTOR NC1-1201 24VOL	UND	1	
758	CONTACTOR NC1-1201 440VOL	UND	1	
759	CONTACTOR NC1-1210 110VOL	UND	1	
760	CONTACTOR NC1-1210 220VOL	UND	1	
761	CONTACTOR NC1-1210 24 VOL	UND	1	
762	CONTACTOR NC1-1210 440VOL	UND	1	
763	CONTACTOR NC1-1810 110VOL	UND	1	
764	CONTACTOR NC1-1810 220VOL	UND	1	
765	CONTACTOR NC1-1810 24 VOL	UND	1	
766	CONTACTOR NC1-1810 440VOL	UND	1	
767	CONTACTOR NC1-2508 110VOL	UND	1	
768	CONTACTOR NC1-2508 220VOL	UND	1	
769	CONTACTOR NC1-2508 24 VOL	UND	1	
770	CONTACTOR NC1-2508 440VOL	UND	1	
771	CONTACTOR NC1-2510 110VOL	UND	1	
772	CONTACTOR NC1-2510 220VOL	UND	1	
773	CONTACTOR NC1-2510 24 VOL	UND	1	
774	CONTACTOR NC1-2510 440VOL	UND	1	
775	CONTACTOR NC1-3210 110VOL	UND	1	
776	CONTACTOR NC1-3210 220VOL	UND	1	
777	CONTACTOR NC1-3210 24 VOL	UND	1	
778	CONTACTOR NC1-3210 440VOL	UND	1	
779	CONTACTOR NC1-40.04 440VOL 60A	UND	1	
780	CONTACTOR NC1-4004 24VOL	UND	1	
781	CONTACTOR NC1-4004 110VOL	UND	1	
782	CONTACTOR NC1-4004 220VOL	UND	1	
783	CONTACTOR NC1-4008 110VOL	UND	1	
784	CONTACTOR NC1-4008 220VOL	UND	1	
785	CONTACTOR NC1-4008 24VOL	UND	1	
786	CONTACTOR NC1-4008 440VOL	UND	1	
787	CONTACTOR NC1-4011 110VOL	UND	1	
788	CONTACTOR NC1-4011 220VOL	UND	1	
789	CONTACTOR NC1-4011 24 VOL	UND	1	
790	CONTACTOR NC1-4011 440VOL	UND	1	
791	CONTACTOR NC1-5011 110VOL	UND	1	
792	CONTACTOR NC1-5011 220VOL	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
128 DE 203

793	CONTACTOR NC1-5011 24 VOL	UND	1	
794	CONTACTOR NC1-5011 440VOL	UND	1	
795	CONTACTOR NC1-6511 110VOL	UND	1	
796	CONTACTOR NC1-6511 220VOL	UND	1	
797	CONTACTOR NC1-6511 24 VOL	UND	1	
798	CONTACTOR NC1-6511 440VOL	UND	1	
799	CONTACTOR NC1-8011 110VOL	UND	1	
800	CONTACTOR NC1-8011 220VOL	UND	1	
801	CONTACTOR NC1-8011 24VOL	UND	1	
802	CONTACTOR NC1-8011 440VOL	UND	1	
803	CONTACTOR NC1-95 04 24V	UND	1	
804	CONTACTOR NC1-9504 110VOL	UND	1	
805	CONTACTOR NC1-9504 220VOL	UND	1	
806	CONTACTOR NC1-9511 110VOL	UND	1	
807	CONTACTOR NC1-9511 220VOL	UND	1	
808	CONTACTOR NC1-9511 24VOL	UND	1	
809	CONTACTOR NC1-9511 440VOL	UND	1	
810	CONTACTOR NC6-0610 110V	UND	1	
811	CONTACTOR NC6-0610 220V	UND	1	
812	CONTACTOR NC6-0610 24V	UND	1	
813	CONTACTOR NC6-0910 110V	UND	1	
814	CONTACTOR NC6-0910 220V	UND	1	
815	CONTACTOR NC6-0910 24 V	UND	1	
816	CONTACTOR NCK3-25/2 24V 2P	UND	1	
817	CONTACTOR NCK3-25/2 110V 2P	UND	1	
818	CONTACTOR NCK3-25/2 220V 2P	UND	1	
819	CONTACTOR NCK3-25/3 24V 3P	UND	1	
820	CONTACTOR NCK3-25/3 110V 3P	UND	1	
821	CONTACTOR NCK3-25/3 220V 3P	UND	1	
822	CONTACTOR NCK3-32/2 24V 2P	UND	1	
823	CONTACTOR NCK3-32/2 110V 2P	UND	1	
824	CONTACTOR NCK3-32/2 220V 2P	UND	1	
825	CONTACTOR NCK3-32/3 24V 3P	UND	1	
826	CONTACTOR NCK3-32/3 110V 3P	UND	1	
827	CONTACTOR NCK3-32/3 220V 3P	UND	1	
828	CONTACTOR NCK3-40/2 24V 2P	UND	1	
829	CONTACTOR NCK3-40/2 110V 2P	UND	1	
830	CONTACTOR NCK3-40/2 220V 2P	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
129 DE 203

831	CONTACTOR NCK3-40/3 24V 3P	UND	1	
832	CONTACTOR NCK3-40/3 110V 3P	UND	1	
833	CONTACTOR NCK3-40/3 220V 3P	UND	1	
834	CONTACTOR NCK3-50/3 110V 3P	UND	1	
835	CONTACTOR NCK3-50/3 220V 3P	UND	1	
836	CONTACTOR NCK3-50/3 24V 3P	UND	1	
837	CONTACTOR NCK3-60/3 110V 3P	UND	1	
838	CONTACTOR NCK3-60/3 220V 3P	UND	1	
839	CONTACTOR NCK3-60/3 24V 3P	UND	1	
840	CONTACTOR NEXT NXC-06 127V 60H	UND	1	
841	CONTACTOR NEXT NXC-06 220V 60H	UND	1	
842	CONTACTOR NEXT NXC-06 24V 60H	UND	1	
843	CONTACTOR NEXT NXC-09 24V 60H	UND	1	
844	CONTACTOR NEXT NXC-09 127V 60H	UND	1	
845	CONTACTOR NEXT NXC-09 220V 60H	UND	1	
846	CONTACTOR NEXT NXC-09 440V 60H	UND	1	
847	CONTACTOR NEXT NXC-100 24V 60	UND	1	
848	CONTACTOR NEXT NXC-100 127V 60	UND	1	
849	CONTACTOR NEXT NXC-100 220V 60	UND	1	
850	CONTACTOR NEXT NXC-100 440V 60	UND	1	
851	CONTACTOR NEXT NXC-12 24V 60H	UND	1	
852	CONTACTOR NEXT NXC-12 127V 60H	UND	1	
853	CONTACTOR NEXT NXC-12 220V 60H	UND	1	
854	CONTACTOR NEXT NXC-12 440V 60H	UND	1	
855	CONTACTOR NEXT NXC-120 127V 60	UND	1	
856	CONTACTOR NEXT NXC-120 220V 60	UND	1	
857	CONTACTOR NEXT NXC-16 127 60Hz	UND	1	
858	CONTACTOR NEXT NXC-16 220V 60H	UND	1	
859	CONTACTOR NEXT NXC-16 24V 60Hz	UND	1	
860	CONTACTOR NEXT NXC-16 440V 60H	UND	1	
861	CONTACTOR NEXT NXC-160 127V 60	UND	1	
862	CONTACTOR NEXT NXC-160 220V 60	UND	1	
863	CONTACTOR NEXT NXC-18 24V 60H	UND	1	
864	CONTACTOR NEXT NXC-18 127V 60H	UND	1	
865	CONTACTOR NEXT NXC-18 220V 60H	UND	1	
866	CONTACTOR NEXT NXC-18 440V 60H	UND	1	
867	CONTACTOR NEXT NXC-185 127V 60	UND	1	
868	CONTACTOR NEXT NXC-185 220V 60	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
130 DE 203

869	CONTACTOR NEXT NXC-22 127V 60H	UND	1	
870	CONTACTOR NEXT NXC-22 220V 60H	UND	1	
871	CONTACTOR NEXT NXC-22 24V 60H	UND	1	
872	CONTACTOR NEXT NXC-22 440v 60H	UND	1	
873	CONTACTOR NEXT NXC-225 127V 60	UND	1	
874	CONTACTOR NEXT NXC-225 220V 60	UND	1	
875	CONTACTOR NEXT NXC-25 24V 60H	UND	1	
876	CONTACTOR NEXT NXC-25 127V 60H	UND	1	
877	CONTACTOR NEXT NXC-25 220V 60H	UND	1	
878	CONTACTOR NEXT NXC-25 440V 60H	UND	1	
879	CONTACTOR NEXT NXC-265 110V 60	UND	1	
880	CONTACTOR NEXT NXC-265 220V 60	UND	1	
881	CONTACTOR NEXT NXC-32 24V 60H	UND	1	
882	CONTACTOR NEXT NXC-32 127V 60H	UND	1	
883	CONTACTOR NEXT NXC-32 220V 60H	UND	1	
884	CONTACTOR NEXT NXC-32 440V 60H	UND	1	
885	CONTACTOR NEXT NXC-330 110V 60	UND	1	
886	CONTACTOR NEXT NXC-330 220V 60	UND	1	
887	CONTACTOR NEXT NXC-38 127V 60H	UND	1	
888	CONTACTOR NEXT NXC-38 220V 60H	UND	1	
889	CONTACTOR NEXT NXC-38 24V 60H	UND	1	
890	CONTACTOR NEXT NXC-38 440V 60H	UND	1	
891	CONTACTOR NEXT NXC-40 24V 60H	UND	1	
892	CONTACTOR NEXT NXC-40 127V 60H	UND	1	
893	CONTACTOR NEXT NXC-40 220V 60H	UND	1	
894	CONTACTOR NEXT NXC-40 440V 60H	UND	1	
895	CONTACTOR NEXT NXC-400 110V 60	UND	1	
896	CONTACTOR NEXT NXC-400 220V 60	UND	1	
897	CONTACTOR NEXT NXC-50 24V 60H	UND	1	
898	CONTACTOR NEXT NXC-50 127V 60H	UND	1	
899	CONTACTOR NEXT NXC-50 220V 60H	UND	1	
900	CONTACTOR NEXT NXC-50 440V 60H	UND	1	
901	CONTACTOR NEXT NXC-65 24V 60H	UND	1	
902	CONTACTOR NEXT NXC-65 127V 60H	UND	1	
903	CONTACTOR NEXT NXC-65 220V 60H	UND	1	
904	CONTACTOR NEXT NXC-65 440V 60H	UND	1	
905	CONTACTOR NEXT NXC-75 24V 60H	UND	1	
906	CONTACTOR NEXT NXC-75 127V 60H	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
131 DE 203

907	CONTACTOR NEXT NXC-75 220V 60H	UND	1	
908	CONTACTOR NEXT NXC-75 440V 60H	UND	1	
909	CONTACTOR NEXT NXC-85 24V 60H	UND	1	
910	CONTACTOR NEXT NXC-85 127V 60H	UND	1	
911	CONTACTOR NEXT NXC-85 220V 60H	UND	1	
912	CONTACTOR NEXT NXC-85 440V 60H	UND	1	
913	CURVA EMT 1/2"	UND	1	
914	CURVA EMT 3/4"	UND	1	
915	CURVA EMT 1"	UND	1	
916	CURVA EMT 1 1/2"	UND	1	
917	CURVA EMT 1 1/4"	UND	1	
918	CURVA EMT 2"	UND	1	
919	CURVA IMC 1/2"	UND	1	
920	CURVA IMC 3/4"	UND	1	
921	CURVA IMC 1"	UND	1	
922	CURVA IMC 1 1/2"	UND	1	
923	CURVA IMC 1 1/4"	UND	1	
924	CURVA IMC 2"	UND	1	
925	CURVA PVC 1/2" LARGA	UND	1	
926	CURVA PVC 3/4" LARGA	UND	1	
927	CURVA PVC 1" LARGA	UND	1	
928	CURVA PVC 1 1/2" LARGA	UND	1	
929	CURVA PVC 1 1/4" LARGA	UND	1	
930	CURVA PVC 2" LARGA	UND	1	
931	CURVA PVC SCH40 DE 1/2"	UND	1	
932	CURVA PVC SCH40 DE 3/4"	UND	1	
933	CURVA PVC SCH40 DE 1 1/2"	UND	1	
934	CURVA PVC SCH40 DE 1 1/4"	UND	1	
935	CURVA PVC SCH40 DE 1"	UND	1	
936	CURVA PVC SCH40 DE 2"	UND	1	
937	DERIVACION EN T 10X10	UND	1	
938	DERIVACIÓN EN T BLANCO 13X7	UND	1	
939	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X10	UND	1	
940	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X12	UND	1	
941	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X20	UND	1	
942	DERIVACIÓN EN T BLANCO 25X25	UND	1	
943	DERIVACIÓN EN T BLANCO 32X12	UND	1	
944	DERIVACIÓN EN T BLANCO 40X25	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
132 DE 203

945	DERIVACIÓN EN T BLANCO 40X40	UND	1	
946	DERIVACIÓN EN T BLANCO 60X40	UND	1	
947	DERIVACION EN T BLANCO 100X45	UND	1	
948	DERIVACION EN T BLANCO 60X13 GRIS	UND	1	
949	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1000-110V	UND	1	
950	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1500 -220V	UND	1	
951	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1500-110V	UND	1	
952	ELEVADOR ESTABILIZADOR 2000-110V	UND	1	
953	ELEVADOR ESTABILIZADOR 2000-220V	UND	1	
954	ELEVADOR ESTABILIZADOR 3000-110V	UND	1	
955	ELEVADOR ESTABILIZADOR 3000-220V	UND	1	
956	ELEVADOR ESTABILIZADOR 4000-110V	UND	1	
957	ELEVADOR ESTABILIZADOR 4000-220V	UND	1	
958	ELEVADOR ESTABILIZADOR 5000-110V	UND	1	
959	ELEVADOR ESTABILIZADOR 5000-220V	UND	1	
960	ELEVADOR ESTABILIZADOR 6000-110V	UND	1	
961	ESPIRAL 1/2 X 12MM X 10 MTS NEGRO	UND	1	
962	ESPIRAL 1/4 X 6MM X 10 MTS BLANCO	UND	1	
963	ESPIRAL 3/4 X 19MM X 10 MTS BLANCO	UND	1	
964	ESPIRAL 3/8 X 9MM X 10 MTS NEGRO	UND	1	
965	ESPIRAL 5/8 X 15MM X 10 MTS NEGRO	UND	1	
966	EXTRACTOR DOMESTICO 6"	UND	1	
967	EXTRACTOR DOMESTICO 8"	UND	1	
968	EXTRACTOR DOMESTICO 10"	UND	1	
969	EXTRACTOR DOMESTICO 12"	UND	1	
970	EXTRACTOR DOMESTICO 14"	UND	1	
971	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 10"	UND	1	
972	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 12"	UND	1	
973	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 14"	UND	1	
974	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 15"	UND	1	
975	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 16"	UND	1	
976	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 17"	UND	1	
977	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 10"	UND	1	
978	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 12"	UND	1	
979	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 13"	UND	1	
980	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 14"	UND	1	
981	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 15"	UND	1	
982	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 16"	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
133 DE 203

983	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 17"	UND	1	
984	EXTRACTOR PLASTICO DE 6" C/REJILLA	UND	1	
985	EXTRACTOR PLASTICO DE 8" C/REJILLA	UND	1	
986	EXTRACTOR PLASTICO DE 10" C/REJILLA	UND	1	
987	EXTRACTOR PLASTICO DE 12" C/REJILLA	UND	1	
988	FOTOCELDA	UND	1	
989	FOTOCELDA MINI	UND	1	
990	GABINETE 300X200X130	UND	1	
991	GABINETE 300X250X150	UND	1	
992	GABINETE 350X250X150	UND	1	
993	GABINETE 400X300X170	UND	1	
994	GABINETE 400X300X220	UND	1	
995	GABINETE 500X350X190	UND	1	
996	GABINETE 500X400X180	UND	1	
997	GABINETE 500X400X240	UND	1	
998	GABINETE 600X500X220	UND	1	
999	GABINETE 700X500X250	UND	1	
1000	GABINETE 800X600X260	UND	1	
1001	GRAPA CHANEL 1/2"	UND	1	
1002	GRAPA CHANEL 3/4"	UND	1	
1003	GRAPA CHANEL 1"	UND	1	
1004	GRAPA CHANEL 1 1/2"	UND	1	
1005	GRAPA CHANEL 1 1/4"	UND	1	
1006	GRAPA CHANEL 2"	UND	1	
1007	GRAPA COLGANTE 1/2"	UND	1	
1008	GRAPA COLGANTE 3/4"	UND	1	
1009	GRAPA COLGANTE 1"	UND	1	
1010	GRAPA COLGANTE 1 1/2"	UND	1	
1011	GRAPA COLGANTE 1 1/4"	UND	1	
1012	GRAPA COLGANTE 2"	UND	1	
1013	GRAPA EMT 1/2" DOBLE	UND	1	
1014	GRAPA EMT 3/4" DOBLE	UND	1	
1015	GRAPA EMT 1" DOBLE ALA	UND	1	
1016	GRAPA EMT 1 1/2" DOBLE ALA	UND	1	
1017	GRAPA EMT 1 1/4" DOBLE ALA	UND	1	
1018	GRAPA EMT 2" DOBLE ALA	UND	1	
1019	GRAPA GALV PARA PVC 1/2" DOBLE	UND	1	
1020	GRAPA GALV PARA PVC 1/2" SENC	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
134 DE 203

1021	GRAPA GALV PARA PVC 3/4 DOBLE	UND	1	
1022	GRAPA GALV PARA PVC 3/4" SENC	UND	1	
1023	GRAPA GALV PARA PVC 3/8" DOBLE	UND	1	
1024	GRAPA GALV PARA PVC 3/8" SENC	UND	1	
1025	GRAPA GALV PARA PVC 1" DOBLE	UND	1	
1026	GRAPA GALV PARA PVC 1" SENC	UND	1	
1027	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/2" DOBLE	UND	1	
1028	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/2" SENC	UND	1	
1029	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/4" DOBLE	UND	1	
1030	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/4" SENC	UND	1	
1031	GRAPA GALV PARA PVC 2" DOBLE	UND	1	
1032	GRAPA GALV PARA PVC 2" SENC	UND	1	
1033	GUARDAMOTOR 2.5 - 4 AMP CHINT	UND	1	
1034	GUARDAMOTOR 4 - 6,3 AMP CHINT	UND	1	
1035	GUARDAMOTOR 6 - 10 AMP CHINT	UND	1	
1036	GUARDAMOTOR 9 - 14 AMP CHINT	UND	1	
1037	GUARDAMOTOR 13 - 18 AMP CHINT	UND	1	
1038	GUARDAMOTOR 17 - 23 AMP CHINT	UND	1	
1039	GUARDAMOTOR 20 - 25 AMP CHINT	UND	1	
1040	GUARDAMOTOR 25 - 40 AMP CHINT	UND	1	
1041	GUARDAMOTOR 40 - 63 AMP CHINT	UND	1	
1042	HEBILLA BANDY 1/2	UND	1	
1043	HEBILLA BANDY 3/4	UND	1	
1044	HEBILLA BANDY 3/8	UND	1	
1045	HEBILLA BANDY 5/8	UND	1	
1046	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	
1047	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UND	1	
1048	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	
1049	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	1	
1050	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	
1051	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE	UND	1	
1052	JACK RJ45 6	UND	1	
1053	LAMPARA ANTIPOLVO 36W L/BLANCA	UND	1	
1054	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 50W	UND	1	
1055	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 60W	UND	1	
1056	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 66W	UND	1	
1057	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 100W	UND	1	
1058	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 120W	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
135 DE 203

1059	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 150W	UND	1	
1060	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 200W	UND	1	
1061	LAMPARA LED HERMETICA 2X18	UND	1	
1062	LAMPARA TORTUGA LED REDONDA 12W	UND	1	
1063	LAMPARA TORTUGA LED REDONDA 18W	UND	1	
1064	LAMPARA TORTUGA LED OVALADA 12W L/BLANCA	UND	1	
1065	LAMPARA TORTUGA REDONDA 60W	UND	1	
1066	LIMPIADOR ELECTRONICO X 4 ONZ	UND	1	
1067	LIMPIADOR ELECTRONICO X 8 ONZ	UND	1	
1068	LUBRICANTE WD40 X 11 ONZ	UND	1	
1069	LUBRICANTE WD40 X 5.5 ONZ	UND	1	
1070	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 4P	UND	1	
1071	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 6P	UND	1	
1072	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 8P	UND	1	
1073	PANEL LED 48W 30X120 L/BLANCA	UND	1	
1074	PANEL LED 48W 60X60 L/BLANCA	UND	1	
1075	PANEL LED CUADRADO 9W INC L/BLANCA	UND	1	
1076	PANEL LED CUADRADO 12W INC L/BLANCA	UND	1	
1077	PANEL LED CUADRADO 12W S/P L/BLANCA	UND	1	
1078	PANEL LED CUADRADO 18W INC L/BALNCA	UND	1	
1079	PANEL LED CUADRADO 18W S/P L/BLANCA	UND	1	
1080	PANEL LED CUADRADO 24W INC L/BLANCA	UND	1	
1081	PANEL LED CUADRADO 24W S/P L/BLANCA	UND	1	
1082	PANEL LED REDONDO 9W INC L/BLANCA	UND	1	
1083	PANEL LED REDONDO 12W INC L/BLANCA	UND	1	
1084	PANEL LED REDONDO 18W INC L/BLANCA	UND	1	
1085	PANEL LED REDONDO 18W S/P L/BLANCA	UND	1	
1086	PANEL LED REDONDO 24W INC L/BLANCA	UND	1	
1087	PANEL LED REDONDO 24W S/P L/BLANCA	UND	1	
1088	PLAFON LOZA	UND	1	
1089	PLAFON PVC	UND	1	
1090	Prensa Estopa PG11 (3/18)	UND	1	
1091	Prensa Estopa PG13.5 (1/2)	UND	1	
1092	Prensa Estopa PG21 (3/4)	UND	1	
1093	Prensa Estopa PG29 (1)	UND	1	
1094	Prensa Estopa PG9 (5/16)	UND	1	
1095	PROBADOR DE FASE PEQ	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
136 DE 203

1096	REFLECTOR LED 10W L/BLANCA	UND	1	
1097	REFLECTOR LED 20W L/BLANCA	UND	1	
1098	REFLECTOR LED 30W L/BLANCA	UND	1	
1099	REFLECTOR LED 50W L/BLANCA	UND	1	
1100	REFLECTOR LED 100W L/BLANCA	UND	1	
1101	REFLECTOR LED 150W L/BLANCA	UND	1	
1102	REFLECTOR LED 200W L/BLANCA	UND	1	
1103	REFLECTOR LED 300W L/BLANCA	UND	1	
1104	REFLECTOR LED 400W L/BLANCA	UND	1	
1105	REFLECTOR LED 500W L/BLANCA	UND	1	
1106	REFLECTOR LED SOLAR 100W L/BLANCA	UND	1	
1107	REFLECTOR LED SOLAR 150W L/BLANCA	UND	1	
1108	REFLECTOR LED SOLAR 200W L/BLANCA	UND	1	
1109	REFLECTOR LED SOLAR 300W L/BLANCA	UND	1	
1110	REFLECTOR LED SOLAR 400W L/BLANCA	UND	1	
1111	REFLECTOR LED SOLAR 500W L/BLANCA	UND	1	
1112	REFLECTOR LED SOLAR 50W L/BLANCA	UND	1	
1113	RELE TERMICO 2.5 - 4 AMP	UND	1	
1114	RELE TERMICO 4 - 6 AMP	UND	1	
1115	RELE TERMICO 5.5 - 8 AMP	UND	1	
1116	RELE TERMICO 7 - 10 AMP	UND	1	
1117	RELE TERMICO 9 - 13 AMP	UND	1	
1118	RELE TERMICO 23 - 32 AMP	UND	1	
1119	RELE TERMICO 28 - 36 AMP	UND	1	
1120	RELE TERMICO 37 - 50 AMP	UND	1	
1121	RELE TERMICO 48 - 65 AMP	UND	1	
1122	RELE TERMICO 55 - 70 AMP	UND	1	
1123	RELE TERMICO 80 - 125 AMP	UND	1	
1124	RIEL CHANEL PERFIL ALTO X 3MTR PLANO	UND	1	
1125	RIEL CHANEL PERFIL ALTO X 3MTS RANURADO	UND	1	
1126	RIEL CHANEL PERFIL BAJO X 3MTR PLANO	UND	1	
1127	RIEL CHANEL PERFIL BAJO X 3MTS RANURADO	UND	1	
1128	SENSOR DE MOVIMIENTO PARED 180°	UND	1	
1129	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360°	UND	1	
1130	SOLDADURA PVC 1/128	UND	1	
1131	SOLDADURA PVC 1/16	UND	1	
1132	SOLDADURA PVC 1/32	UND	1	
1133	SOLDADURA PVC 1/4	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
137 DE 203

1134	SOLDADURA PVC 1/64	UND	1	
1135	SOLDADURA PVC 1/8	UND	1	
1136	TABLERO 2 CTOS 75 AMP 2F PTA GALV	UND	1	
1137	TABLERO 4 CTOS 75 AMP 2F PTA GALV	UND	1	
1138	TABLERO 6 CTOS 75 AMP 2F C/PTA GALV	UND	1	
1139	TABLERO 8 CTOS 95 AMP 2F C/PTA PLAST GALV	UND	1	
1140	TABLERO 8 CTOS 125 AMP 2F C/PTA	UND	1	
1141	TABLERO 12 CTOS 95 AMP 2F C/PTA PLAST GALV	UND	1	
1142	TABLERO 12 CTOS 125 AMP 2F C/PTA GALV	UND	1	
1143	TABLERO 12 CTOS 125 AMP 3F C/PTA GALV	UND	1	
1144	TABLERO 18 CTOS 125 AMP 2F GALV C/PTA	UND	1	
1145	TABLERO 18 CTOS 125 AMP 3F C/PTA TOT GALV	UND	1	
1146	TABLERO 24 CTOS 225 AMP 2F C/PTA TOT BLANCO	UND	1	
1147	TABLERO 24 CTOS 225 AMP 3F C/PTA TOT BLANCO	UND	1	
1148	TABLERO 30 CTOS 225 AMP 2F C/PTA TOT GALV	UND	1	
1149	TABLERO 30 CTOS 225 AMP 3F C/PTA TOT GRIS	UND	1	
1150	TABLERO PARA BREAKER RIEL 12 CTOS 100A 2F	UND	1	
1151	TABLERO PARA BREAKER RIEL 4 CTOS 75A 2F	UND	1	
1152	TABLERO PARA BREAKER RIEL 6 CTOS 75A 2F	UND	1	
1153	TABLERO PARA BREAKER RIEL 8 CTOS 75A 2F	UND	1	
1154	TAPA CIEGA GALV 2X4	UND	1	
1155	TAPA CIEGA GALV 4X4	UND	1	
1156	TAPA CIEGA GALV OCTAGONAL	UND	1	
1157	TAPA CIEGA PVC 2X4	UND	1	
1158	TAPA CIEGA PVC 4X4	UND	1	
1159	TAPA CIEGA PVC OCTAGONAL	UND	1	
1160	TAPA CIEGA PVC SCH40 2X4	UND	1	
1161	TAPA CIEGA PVC SCH40 4X4	UND	1	
1162	TAPA CIEGA PVC SCH40 OCTAGONAL	UND	1	
1163	TAPA CIEGA RAWELT 2X4	UND	1	
1164	TAPA CIEGA RAWELT 4X4	UND	1	
1165	TAPA CIEGA RAWELT OCTAGONAL	UND	1	
1166	TAPA FACE PLATE 1 SALIDA	UND	1	
1167	TAPA FACE PLATE 2 SALIDA	UND	1	
1168	TAPA FACE SENC	UND	1	
1169	TAPA FINAL CANALETA 13X7	UND	1	
1170	TAPA FINAL CANALETA 20X12	UND	1	
1171	TAPA FINAL CANALETA 20X20	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
138 DE 203

1172	TAPA FINAL CANALETA 25X25	UND	1	
1173	TAPA FINAL CANALETA 32X12	UND	1	
1174	TAPA FINAL CANALETA 40X25	UND	1	
1175	TAPA FINAL CANALETA 40X40	UND	1	
1176	TAPA FINAL CANALETA 60X40	UND	1	
1177	TAPA FINAL CANALETA 100X45	UND	1	
1178	TAPA FINAL CANALETA 10X10	UND	1	
1179	tee rj45	UND	1	
1180	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #6	UND	1	
1181	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #2	UND	1	
1182	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #4	UND	1	
1183	terminal faston hembra amarillo 12-10	UND	1	
1184	TERMINAL PONCHAR BIMETALICO 4/0	UND	1	
1185	TERMINAL PONCHAR/ESTAÑADO 3/0	UND	1	
1186	TERMINAL RJ12	UND	1	
1187	TERMINAL RJ45	UND	1	
1188	terminal RJ45 blindado	UND	1	
1189	TERMOENCOGIBLE #10MM X METRO	UND	1	
1190	TERMOENCOGIBLE #16MM X METRO	UND	1	
1191	TERMOENCOGIBLE #20MM X METRO	UND	1	
1192	TERMOENCOGIBLE #6MM X METRO	UND	1	
1193	TESTER PROBADOR DE RED UNIT 330	UND	1	
1194	TOMA AEREA DE SEG P/T 3X20	UND	1	
1195	TOMA AEREO 10 AMP CAUCHO	UND	1	
1196	TOMA AEREO 15 AMP CAUCHO	UND	1	
1197	TOMA AEREO 15 AMP DOMEST	UND	1	
1198	TOMA AEREO 15 AMP IND P/T	UND	1	
1199	TOMA AEREO 15 AMP P/T AMARILLO	UND	1	
1200	TOMA AEREO 2423 L 15-20R	UND	1	
1201	TOMA AEREO BAQUELIDA 10 AMP	UND	1	
1202	TOMA AEREO BIFASICA 20A	UND	1	
1203	TOMA AEREO IND 4 X 32A	UND	1	
1204	TOMA AEREO IND 4 X 63m	UND	1	
1205	TOMA AEREO L 6-20R	UND	1	
1206	TOMA AEREO L 14-20R	UND	1	
1207	TOMA AEREO L 14-30R	UND	1	
1208	TOMA BIFASICO 2X20 INC	UND	1	
1209	TOMA DOBLE 15 AMP	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
139 DE 203

1210	TOMA DOBLE 20 AMP	UND	1	
1211	TOMA DOBLE GFCI	UND	1	
1212	TOMA DOBLE HOSPITALA	UND	1	
1213	TOMA DOBLE S/M BLANCO	UND	1	
1214	TOMA DOBLE T/AISLADA	UND	1	
1215	TOMA INCRUSTAR 4 X 63 AMP	UND	1	
1216	TOMA MIRADA CHINA 15 AMP	UND	1	
1217	TOMA TRIFASICA INC 3X20 AMP	UND	1	
1218	TOMA TRIFASICA INC 3X50 AMP	UND	1	
1219	TORNILLO DRYWALL 8 X 1"	UND	1	
1220	TORNILLO DRYWALL 8 X 1 1/2"	UND	1	
1221	TORNILLO DRYWALL 8 X 1/2"	UND	1	
1222	TORNILLO DRYWALL 8 X 2"	UND	1	
1223	TORNILLO DRYWALL 8 X 3/4	UND	1	
1224	TRANSFERENCIA MANUAL 100 AMP	UND	1	
1225	TRANSFERENCIA MANUAL 63 AMP	UND	1	
1226	TRANSFERENCIA MANUAL 75 AMP	UND	1	
1227	TRANSFERENCIA MANUAL 100 AMP	UND	1	
1228	TRANSFERENCIA MANUAL 160 AMP	UND	1	
1229	TRANSFERENCIA MANUAL 200 AMP	UND	1	
1230	TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA	UND	1	
1231	TRANSFORMADOR MONOFASICO 50 KVA	UND	1	
1232	TRANSFORMADOR MONOFASICO 15 KVA	UND	1	
1233	TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA	UND	1	
1234	TRANSFORMADOR MONOFASICO 37,5 KVA	UND	1	
1235	TRANSFORMADOR MONOFASICO 75 KVA	UND	1	
1236	TRANSFORMADOR TRIFASICO 112,5 KVA	UND	1	
1237	TRANSFORMADOR TRIFASICO 15 KVA	UND	1	
1238	TRANSFORMADOR TRIFASICO 150 KVA	UND	1	
1239	TRANSFORMADOR TRIFASICO 30 KVA	UND	1	
1240	TRANSFORMADOR TRIFASICO 45 KVA	UND	1	
1241	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75 KVA	UND	1	
1242	TRANSFORMADOR TRIFASICO 225 KVA	UND	1	
1243	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1	UND	1	
1244	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1 1/2	UND	1	
1245	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1 1/4	UND	1	
1246	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1/2	UND	1	
1247	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 2	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
140 DE 203

1248	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 3	UND	1	
1249	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 3/4	UND	1	
1250	TUBO DE COBRE 1/2	UND	1	
1251	TUBO DE COBRE 1/4	UND	1	
1252	TUBO DE COBRE 3/4	UND	1	
1253	TUBO DE COBRE 3/8	UND	1	
1254	TUBO DE COBRE 5/8	UND	1	
1255	TUBO DE COBRE 7/8	UND	1	
1256	TUBO EMT DE 1/2"	UND	1	
1257	TUBO EMT DE 3/4"	UND	1	
1258	TUBO EMT DE 1"	UND	1	
1259	TUBO EMT DE 1 1/2"	UND	1	
1260	TUBO EMT DE 1 1/4"	UND	1	
1261	TUBO EMT DE 2"	UND	1	
1262	TUBO EMT DE 3"	UND	1	
1263	TUBO EMT DE 4"	UND	1	
1264	TUBO FLEXI 1	UND	1	
1265	TUBO FLEXI 1/2	UND	1	
1266	TUBO FLEXI 3/4	UND	1	
1267	TUBO IMC DE 1/2"	UND	1	
1268	TUBO IMC DE 3/4"	UND	1	
1269	TUBO IMC DE 1"	UND	1	
1270	TUBO IMC DE 1 1/2"	UND	1	
1271	TUBO IMC DE 1 1/4"	UND	1	
1272	TUBO IMC DE 2"	UND	1	
1273	TUBO IMC DE 3"	UND	1	
1274	TUBO IMC DE 4"	UND	1	
1275	TUBO LED T5 25W	UND	1	
1276	TUBO LED 9W T8 L/BLANCA	UND	1	
1277	TUBO LED 18W T8 L/BLANCA	UND	1	
1278	TUBO LED ALTA POT 50W 1.2MT 100V-240V L/BLANCA	UND	1	
1279	TUBO LED ALTA POT 72W 1.2MT L/BLANCA	UND	1	
1280	TUBO PARA VENTILADOR	UND	1	
1281	TUBO PVC DE 1/2"	UND	1	
1282	TUBO PVC DE 3/4"	UND	1	
1283	TUBO PVC DE 1 1/2"	UND	1	
1284	TUBO PVC DE 1 1/4"	UND	1	
1285	TUBO PVC DE 1"	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
141 DE 203

1286	TUBO PVC DE 2"	UND	1	
1287	TUBO PVC SCH40 1	UND	1	
1288	TUBO PVC SCH40 1 1/2	UND	1	
1289	TUBO PVC SCH40 1 1/4	UND	1	
1290	TUBO PVC SCH40 1/2	UND	1	
1291	TUBO PVC SCH40 2	UND	1	
1292	TUBO PVC SCH40 3/4	UND	1	
1293	TUERCA GALV 1/2	UND	1	
1294	TUERCA GALV 1/4	UND	1	
1295	TUERCA GALV 3/16	UND	1	
1296	TUERCA GALV 3/8	UND	1	
1297	TUERCA GALV 5/16	UND	1	
1298	TUERCA GALV 5/32	UND	1	
1299	TUERCA GALV 5/8	UND	1	
1300	TUERCA GALV G2 5/16	UND	1	
1301	UNION CANALETA 13X7	UND	1	
1302	UNION CANALETA 20X10	UND	1	
1303	UNION CANALETA 20X12	UND	1	
1304	UNION CANALETA 20X20	UND	1	
1305	UNION CANALETA 25X25	UND	1	
1306	UNION CANALETA 32X12	UND	1	
1307	UNION CANALETA 40X25	UND	1	
1308	UNION CANALETA 40X40	UND	1	
1309	UNION CANALETA 60X40	UND	1	
1310	UNION CANALETA 100X45	UND	1	
1311	UNION CANALETA 10X10	UND	1	
1312	UNION CANALETA 60X13	UND	1	
1313	UNION COAXIAL	UND	1	
1314	UNION EMT 1/2"	UND	1	
1315	UNION EMT 3/4"	UND	1	
1316	UNION EMT 1"	UND	1	
1317	UNION EMT 1 1/2"	UND	1	
1318	UNION EMT 1 1/4"	UND	1	
1319	UNION EMT 2"	UND	1	
1320	UNION EMT 3"	UND	1	
1321	UNION EMT 4"	UND	1	
1322	UNION IMC 1/2"	UND	1	
1323	UNION IMC 3/4"	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
142 DE 203

1324	UNION IMC 1"	UND	1	
1325	UNION IMC 1 1/2"	UND	1	
1326	UNION IMC 1 1/4"	UND	1	
1327	UNION IMC 2"	UND	1	
1328	UNION PVC 1/2	UND	1	
1329	UNION PVC 3/4"	UND	1	
1330	UNION PVC 1"	UND	1	
1331	UNION PVC 1 1/2"	UND	1	
1332	UNION PVC 1 1/4"	UND	1	
1333	UNION PVC 2"	UND	1	
1334	UNION PVC SCH40 1/2"	UND	1	
1335	UNION PVC SCH40 3/4"	UND	1	
1336	UNION PVC SCH40 1 1/2"	UND	1	
1337	UNION PVC SCH40 1 1/4"	UND	1	
1338	UNION PVC SCH40 1"	UND	1	
1339	UNION PVC SCH40 2"	UND	1	
1340	UNION RJ11	UND	1	
1341	UNION RJ45	UND	1	
1342	UPS DE 500 W MICRONET	UND	1	
1343	UPS DE 750 W MICRONET	UND	1	
1344	UPS DE 1000 W MICRONET	UND	1	
1345	UPS DE 2000 W MICRONET	UND	1	
1346	UPS ONLINE 1 KVA	UND	1	
1347	UPS ONLINE 6 KVA	UND	1	
1348	UPS POWEST 3KVA	UND	1	
1349	UPS POWETS 2 KVA	UND	1	
1350	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 1.50 MTS ORIGINAL	UND	1	
1351	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 1.80 MTS ORIGINAL	UND	1	
1352	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 2.40 MTS ORIGINAL	UND	1	
1353	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 1.50 MTS ORIGINAL	UND	1	
1354	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 1.80 MTS ORIGINAL	UND	1	
1355	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 2.40 MTS ORIGINAL	UND	1	
1356	VENTILADOR DE TECHO KDK	UND	1	
1357	VENTILADOR LOCO	UND	1	
1358	ZUNCHADORA PÁRA CINTA BANDITH	UND	1	
	total			\$

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 143 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana.

El archivo deberá ser presentado en medio magnético e impreso.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: (indicar valor en letras y números)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante legal _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 144 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 10
FORMULARIO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS
PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Objeto xxxxxxxx

(Nombre del proponente o integrante, en caso de consorcios o uniones temporales)

Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Invitación pública No. [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el **ANEXO 3** incluido en la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 145 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de
Identidad:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 146 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 11
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Anexo lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Universidad de Córdoba garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
 Dirección

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la NOMBRE DE LA ENTIDAD de lo siguiente:

- 1) La NOMBRE DE LA ENTIDAD actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate, de los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los criterios de desempate establecidos, en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 147 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la NOMBRE DE LA ENTIDAD para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 148 DE 203
---	--	--

ANEXO 14
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información vertida en este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
 Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 149 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 15
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Desempate)

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
 Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 150 DE 203

ANEXO 16

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este anexo lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este anexo lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Ciudad, Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los de trabajadores personas mayores de edad vinculados en

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 151 DE 203
---	---	---

la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 152 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 17

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este anexo lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Ciudad, Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 153 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 18
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
 Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 154 DE 203
---	--	--

ANEXO 19
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
 Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 155 DE 203
---	--	---

ANEXO 20
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN
PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 156 DE 203
---	--	--

ANEXO 21

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este anexo lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
 Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 157 DE 203
---	---	--

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 158 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 22
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
 Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

 [Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

 [Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
159 DE 203

FICHA TECNICA

FICHA TECNICA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	UNSP
1	ACEITE 3 EN 1 GOTERO X 30 ML	UND	1	15121520
2	ACEITE 3 EN 1 GOTERO X 90 ML	UND	1	15121520
3	ADAPTADOR PVC DE 1/2"	UND	1	40142313
4	ADAPTADOR PVC DE 3/4"	UND	1	40142313
5	ADAPTADOR PVC DE 1 1/2"	UND	1	40142313
6	ADAPTADOR PVC DE 1 1/4"	UND	1	40142313
7	ADAPTADOR PVC DE 1"	UND	1	40142313
8	ADAPTADOR PVC DE 2"	UND	1	40142313
9	ADAPTADOR PVC DE 3"	UND	1	40142313
10	ADAPTADOR PVC SCH40 1/2"	UND	1	40142313
11	ADAPTADOR PVC SCH40 3/4"	UND	1	40142313
12	ADAPTADOR PVC SCH40 1 1/2"	UND	1	40142313
13	ADAPTADOR PVC SCH40 1 1/4"	UND	1	40142313
14	ADAPTADOR PVC SCH40 1"	UND	1	40142313
15	ADAPTADOR PVC SCH40 2"	UND	1	40142313
16	AISLADOR LINE PONST	UND	1	39121721
17	AISLADORES DE LOZA	UND	1	39121721
18	ALAMBRE DE ALUMINIO # 4 2,9	UND	1	26121600
19	ALAMBRE DE COBRE # 10	UND	1	26121600
20	ALAMBRE DE COBRE # 12	UND	1	26121600
21	ALAMBRE DE COBRE # 14	UND	1	26121600
22	ALAMBRE DESNUDO N 12	UND	1	26121600
23	ALAMBRE DESNUDO N 14	UND	1	26121600
24	AMARRE EN Z	UND	1	39121703
25	AMARRE PARA RETENIDA 3/8	UND	1	39121703
26	AMARRE PLASTICO 10 CM X 100	UND	1	39121703



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
160 DE 203

27	AMARRE PLASTICO 15 CM X 100	UND	1	39121703
28	AMARRE PLASTICO 20 CM X 100	UND	1	39121703
29	AMARRE PLASTICO 25 CM X 100	UND	1	39121703
30	AMARRE PLASTICO 30 CM X 100	UND	1	39121703
31	AMARRE PLASTICO 35 CM X 100	UND	1	39121703
32	AMARRE PLASTICO 55 CM	UND	1	39121703
33	ANGULO EXT 10x10	UND	1	39131700
34	ANGULO EXT 13X7	UND	1	39131700
35	ANGULO EXT 20X10	UND	1	39131700
36	ANGULO EXT 20X12	UND	1	39131700
37	ANGULO EXT 20X20	UND	1	39131700
38	ANGULO EXT 25X25	UND	1	39131700
39	ANGULO EXT 32X12	UND	1	39131700
40	ANGULO EXT 40X25	UND	1	39131700
41	ANGULO EXT 40X40	UND	1	39131700
42	ANGULO EXT 60X40	UND	1	39131700
43	ANGULO EXT 100X45	UND	1	39131700
44	ANGULO INT 10x10	UND	1	39131700
45	ANGULO INT 13X7	UND	1	39131700
46	ANGULO INT 20X12	UND	1	39131700
47	ANGULO INT 20X20	UND	1	39131700
48	ANGULO INT 25x25	UND	1	39131700
49	ANGULO INT 32X12	UND	1	39131700
50	ANGULO INT 40X25	UND	1	39131700
51	ANGULO INT 40X40	UND	1	39131700
52	ANGULO INT 100X45	UND	1	39131700
53	ANGULO INT 60X40	UND	1	39131700
54	ANGULO PLANO 13X7	UND	1	39131700
55	ANGULO PLANO 20X12	UND	1	39131700
56	ANGULO PLANO 20X20	UND	1	39131700
57	ANGULO PLANO 25X25	UND	1	39131700



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
161 DE 203

58	ANGULO PLANO 32X12	UND	1	39131700
59	ANGULO PLANO 40X25	UND	1	39131700
60	ANGULO PLANO 40X40	UND	1	39131700
61	ANGULO PLANO 60X13 GRIS	UND	1	39131700
62	ANGULO PLANO 60X40	UND	1	39131700
63	ANGULO PLANO 100X45	UND	1	39131700
64	ANGULO PLANO 10x10	UND	1	39131700
65	ARANDELA PLANA 1/2	UND	1	31161801
66	ARANDELA PLANA 1/4	UND	1	31161801
67	ARANDELA PLANA 3/16	UND	1	31161801
68	ARANDELA PLANA 3/8	UND	1	31161801
69	ARANDELA PLANA 5/8	UND	1	31161801
70	ARRANCADOR 4 - 6 AMP 220V	UND	1	39121521
71	ARRANCADOR 5.5 - 4 AMP 220V	UND	1	39121521
72	ARRANCADOR NQ3-11P 0.63-1 440V	UND	1	39121521
73	ARRANCADOR NQ3-11P 18 110V	UND	1	39121521
74	ARRANCADOR NQ3-11P 220V COFRE	UND	1	39121521
75	ARRANCADOR NQ3-11P-1 220V	UND	1	39121521
76	ARRANCADOR NQ3-11P-1.6 220V	UND	1	39121521
77	ARRANCADOR NQ3-11P-10 220V	UND	1	39121521
78	ARRANCADOR NQ3-11P-10 440V	UND	1	39121521
79	ARRANCADOR NQ3-11P-10 110V	UND	1	39121521
80	ARRANCADOR NQ3-11P-13 110V	UND	1	39121521
81	ARRANCADOR NQ3-11P-13 220V	UND	1	39121521
82	ARRANCADOR NQ3-11P-13 440V	UND	1	39121521
83	ARRANCADOR NQ3-11P-18 220V	UND	1	39121521
84	ARRANCADOR NQ3-11P-18 440V	UND	1	39121521
85	ARRANCADOR NQ3-11P-2.5 220V	UND	1	39121521
86	ARRANCADOR NQ3-11P-2.5 440V	UND	1	39121521
87	ARRANCADOR NQ3-11P-25 110V	UND	1	39121521
88	ARRANCADOR NQ3-11P-25 220V	UND	1	39121521



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
162 DE 203

89	ARRANCADOR NQ3-11P-25 440V	UND	1	39121521
90	ARRANCADOR NQ3-11P-32 110V	UND	1	39121521
91	ARRANCADOR NQ3-11P-32 220V	UND	1	39121521
92	ARRANCADOR NQ3-11P-32 440V	UND	1	39121521
93	ARRANCADOR NQ3-11P-4 220V	UND	1	39121521
94	ARRANCADOR NQ3-11P-6 220V	UND	1	39121521
95	ARRANCADOR NQ3-11P-6 440V	UND	1	39121521
96	ARRANCADOR NQ3-11P-6 110V	UND	1	39121521
97	ARRANCADOR NQ3-11P-8 110V	UND	1	39121521
98	ARRANCADOR NQ3-11P-8 220V	UND	1	39121521
99	ARRANCADOR NQ3-11P-8 440V	UND	1	39121521
100	ARRANCADOR NQ3-5.5P 1-1.6 110V	UND	1	39121521
101	ARRANCADOR NQ3-5.5P 4-6 110V	UND	1	39121521
102	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1 220V	UND	1	39121521
103	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1.6 220V	UND	1	39121521
104	ARRANCADOR NQ3-5.5P-1.6 440V	UND	1	39121521
105	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 110V	UND	1	39121521
106	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 220V	UND	1	39121521
107	ARRANCADOR NQ3-5.5P-10 440V	UND	1	39121521
108	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 110V	UND	1	39121521
109	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 220V	UND	1	39121521
110	ARRANCADOR NQ3-5.5P-13 440V	UND	1	39121521
111	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 110V	UND	1	39121521
112	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 220V	UND	1	39121521
113	ARRANCADOR NQ3-5.5P-18 440V	UND	1	39121521
114	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 110V	UND	1	39121521
115	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 220V	UND	1	39121521
116	ARRANCADOR NQ3-5.5P-2.5 440V	UND	1	39121521
117	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 110V	UND	1	39121521
118	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 220V	UND	1	39121521
119	ARRANCADOR NQ3-5.5P-4 440V	UND	1	39121521



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
163 DE 203

120	ARRANCADOR NQ3-5.5P-6 220V	UND	1	39121521
121	ARRANCADOR NQ3-5.5P-6 440V	UND	1	39121521
122	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 220V	UND	1	39121521
123	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 440V	UND	1	39121521
124	ARRANCADOR NQ3-5.5P-8 110V	UND	1	39121521
125	BALA LED DE PISO 7W	UND	1	39111541
126	BALA LED DE PISO 1W	UND	1	39111541
127	BALA LED DE PISO 3W	UND	1	39111541
128	BALA LED DE PISO 5W	UND	1	39111541
129	BASE PARA AIRE 24000-36000 BTU	UND	1	40101800
130	BASE PARA AIRE DE 7000 - 18000 BTU	UND	1	40101800
131	BASE PARA AIRE DE 18000 - 24000 BTU	UND	1	40101800
132	BASE PARA AIRE DE 9000 - 12000 BTU	UND	1	40101800
133	BASE PARA FOTOCELDA	UND	1	" 26111700"
134	BATERIA RECARGABLE 4V 4 AMP	UND	1	26111700
135	BATERIA RECARGABLE 6V 1.2 AMP	UND	1	26111700
136	BATERIA RECARGABLE 6V 4 AMP	UND	1	26111700
137	BATERIA RECARGABLE 12V 5 AMP	UND	1	26111700
138	BATERIA RECARGABLE 12V 7.5 AMP	UND	1	26111700
139	BATERIA RECARGABLE 12V 9 AMP	UND	1	26111700
140	BATERIA RECARGABLE 12V 12 AMP	UND	1	26111700
141	BOMBILLO LED 12W	UND	1	39101628
142	BOMBILLO LED 9W	UND	1	39101628
143	BOMBILLO LED 20W	UND	1	39101628
144	BOMBILLO LED 30W	UND	1	39101628
145	BOMBILLO LED 40W	UND	1	39101628
146	BOMBILLO LED 50W	UND	1	39101628
147	BOMBILLO LED GU10 6.5 L/BLANCA	UND	1	39101628
148	BORNA ALUMINIO AL-AL 2 AWG ojo 1/2	UND	1	39121400
149	BORNA ALUMINIO AL-AL 2/0 AWG ojo 3/8	UND	1	39121400
150	BORNA ALUMINIO AL-AL 4/0 AWG ojo 1/2	UND	1	39121400



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
164 DE 203

151	BORNA ALUMINIO AL-AL 6 AWG ojo 1/4	UND	1	39121400
152	BORNA ALUMINIO AL-AL 8 AWG ojo 3/16	UND	1	39121400
153	BORNA BIMETALICA # 1/0	UND	1	39121400
154	BORNA BIMETALICA # 2	UND	1	39121400
155	BORNA BIMETALICA # 2/0	UND	1	39121400
156	BORNA BIMETALICA # 4	UND	1	39121400
157	BORNA BIMETALICA # 4/0	UND	1	39121400
158	BORNA BIMETALICA # 6	UND	1	39121400
159	BORNA BIMETALICA # 8	UND	1	39121400
160	BOTA RJ45	UND	1	
161	BREAKER ENCH 1X16	UND	1	39121601
162	BREAKER ENCH 1X20	UND	1	39121601
163	BREAKER ENCH 1X32	UND	1	39121601
164	BREAKER ENCH 1X40	UND	1	39121601
165	BREAKER ENCH 1X50	UND	1	39121601
166	BREAKER ENCH 1X63	UND	1	39121601
167	BREAKER ENCH 2X10	UND	1	39121601
168	BREAKER ENCH 2X16	UND	1	39121601
169	BREAKER ENCH 2X20	UND	1	39121601
170	BREAKER ENCH 2X25	UND	1	39121601
171	BREAKER ENCH 2X32	UND	1	39121601
172	BREAKER ENCH 2X40	UND	1	39121601
173	BREAKER ENCH 2X50	UND	1	39121601
174	BREAKER ENCH 2X63	UND	1	39121601
175	BREAKER ENCH 3X10	UND	1	39121601
176	BREAKER ENCH 3X16	UND	1	39121601
177	BREAKER ENCH 3X25	UND	1	39121601
178	BREAKER ENCH 3X30	UND	1	39121601
179	BREAKER ENCH 3X32	UND	1	39121601
180	BREAKER ENCH 3X40	UND	1	39121601
181	BREAKER ENCH 3X50	UND	1	39121601



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
165 DE 203

182	BREAKER ENCH 3X63	UND	1	39121601
183	BREAKER IND 3 X 20	UND	1	39121601
184	BREAKER INDUSTRIAL 2 X 100	UND	1	39121601
185	BREAKER INDUSTRIAL 2 X 50	UND	1	39121601
186	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 75	UND	1	39121601
187	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 100	UND	1	39121601
188	BREAKER INDUSTRIAL 70AMP	UND	1	39121601
189	BREAKER INDUSTRIAL 80AMP	UND	1	39121601
190	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-1250H 1250A 3P	UND	1	39121601
191	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 100A 2P	UND	1	39121601
192	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 125A 2P	UND	1	39121601
193	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 25A 2P	UND	1	39121601
194	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 32A 2P	UND	1	39121601
195	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 40A 2P	UND	1	39121601
196	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 50A 2P	UND	1	39121601
197	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 63A 2P	UND	1	39121601
198	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 75A 2P	UND	1	39121601
199	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125H 80A 2P	UND	1	39121601
200	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 32A 3P	UND	1	39121601
201	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 40A 3P	UND	1	39121601
202	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 100A 3P	UND	1	39121601
203	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 125A 3P	UND	1	39121601
204	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 50A 3P	UND	1	39121601
205	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 63A 3P	UND	1	39121601
206	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 70A 3P	UND	1	39121601
207	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 75A 3P	UND	1	39121601
208	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-125S 80A 3P	UND	1	39121601
209	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 160 A 2P	UND	1	39121601
210	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 180 A 2P	UND	1	39121601
211	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 225 A 2P	UND	1	39121601
212	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 250 A 2P	UND	1	39121601



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
166 DE 203

213	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 125A 3P	UND	1	39121601
214	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 150A 3P	UND	1	39121601
215	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 160A 3P	UND	1	39121601
216	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 175A	UND	1	39121601
217	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 180A 3P	UND	1	39121601
218	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 200A 3P	UND	1	39121601
219	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 225A 3P	UND	1	39121601
220	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250S 250A 3P	UND	1	39121601
221	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 250A 3P	UND	1	39121601
222	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 300A	UND	1	39121601
223	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 315A 3P	UND	1	39121601
224	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 350A 3P	UND	1	39121601
225	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-400S 400A 3P	UND	1	39121601
226	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630H 500A 3P	UND	1	39121601
227	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630H 630A 3P	UND	1	39121601
228	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630S 500A 3P	UND	1	39121601
229	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-630S 630A 3P	UND	1	39121601
230	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 16A 3P	UND	1	39121601
231	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 20A 3P	UND	1	39121601
232	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 32A 3P	UND	1	39121601
233	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 40A 3P	UND	1	39121601
234	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 50A 3P	UND	1	39121601
235	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-63S 63A 3P	UND	1	39121601
236	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-800H 700A 3P	UND	1	39121601
237	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-800H 800A 3P	UND	1	39121601
238	BREAKER INDUSTRIAL NM1-1250H 1000A 3P	UND	1	39121601
239	BREAKER INDUSTRIAL INTERRUPTOR NM1-250H 200 A 2P	UND	1	39121601
240	BREAKER RIEL 1 X 1	UND	1	39121601
241	BREAKER RIEL 1 X 2	UND	1	39121601
242	BREAKER RIEL 1 X 3	UND	1	39121601
243	BREAKER RIEL 1 X 4	UND	1	39121601



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
167 DE 203

244	BREAKER RIEL 1 X 6	UND	1	39121601
245	BREAKER RIEL 1 X 10	UND	1	39121601
246	BREAKER RIEL 1 X 16	UND	1	39121601
247	BREAKER RIEL 1 X 20	UND	1	39121601
248	BREAKER RIEL 1 X 25	UND	1	39121601
249	BREAKER RIEL 1 X 32	UND	1	39121601
250	BREAKER RIEL 1 X 40	UND	1	39121601
251	BREAKER RIEL 1 X 50	UND	1	39121601
252	BREAKER RIEL 1 X 60	UND	1	39121601
253	BREAKER RIEL 1 X 63	UND	1	39121601
254	BREAKER RIEL 2 X 1	UND	1	39121601
255	BREAKER RIEL 2 X 2	UND	1	39121601
256	BREAKER RIEL 2 X 3	UND	1	39121601
257	BREAKER RIEL 2 X 4	UND	1	39121601
258	BREAKER RIEL 2 X 6	UND	1	39121601
259	BREAKER RIEL 2 X 10	UND	1	39121601
260	BREAKER RIEL 2 X 16	UND	1	39121601
261	BREAKER RIEL 2 X 20	UND	1	39121601
262	BREAKER RIEL 2 X 25	UND	1	39121601
263	BREAKER RIEL 2 X 32	UND	1	39121601
264	BREAKER RIEL 2 X 40	UND	1	39121601
265	BREAKER RIEL 2 X 50	UND	1	39121601
266	BREAKER RIEL 2 X 63	UND	1	39121601
267	BREAKER RIEL 3 X 1	UND	1	39121601
268	BREAKER RIEL 3 X 2	UND	1	39121601
269	BREAKER RIEL 3 X 3	UND	1	39121601
270	BREAKER RIEL 3 X 4	UND	1	39121601
271	BREAKER RIEL 3 X 6	UND	1	39121601
272	BREAKER RIEL 3 X 10	UND	1	39121601
273	BREAKER RIEL 3 X 16	UND	1	39121601
274	BREAKER RIEL 3 X 20	UND	1	39121601



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
168 DE 203

275	BREAKER RIEL 3 X 25	UND	1	39121601
276	BREAKER RIEL 3 X 32	UND	1	39121601
277	BREAKER RIEL 3 X 40	UND	1	39121601
278	BREAKER RIEL 3 X 50	UND	1	39121601
279	BREAKER RIEL 3 X 63	UND	1	39121601
280	CABLE ACSR ACSR 1/0 RAVEN CT	UND	1	26121600
281	CABLE ACSR ACSR 2 SPARROW CT	UND	1	26121600
282	CABLE ALUMINIO # 6	UND	1	26121600
283	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 1/0	UND	1	26121600
284	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 2	UND	1	26121600
285	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 2/0	UND	1	26121600
286	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 4	UND	1	26121600
287	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 4/0	UND	1	26121600
288	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 # 6	UND	1	26121600
289	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 250	UND	1	26121600
290	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 350	UND	1	26121600
291	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 500	UND	1	26121600
292	CABLE COAXIAL RG11 77%	UND	1	26121600
293	CABLE CONCENTRICO 3X6+6AWG CONC CT	UND	1	26121600
294	CABLE CONCENTRICO 1X8+8 CU CONC 500 CT	UND	1	26121600
295	CABLE CONCENTRICO 2X4+4AWG CONC CT	UND	1	26121600
296	CABLE CONCENTRICO 2X6+6AWG ACOM.CONC	UND	1	26121600
297	CABLE CONCENTRICO 2X8+8 CU 500PLAN CT	UND	1	26121600
298	CABLE DE COBRE # 2	UND	1	26121600
299	CABLE DE COBRE # 4	UND	1	26121600
300	CABLE DE COBRE # 6	UND	1	26121600
301	CABLE DE COBRE # 8	UND	1	26121600
302	CABLE DE COBRE # 10	UND	1	26121600
303	CABLE DE COBRE # 12	UND	1	26121600
304	CABLE DE COBRE # 14	UND	1	26121600
305	CABLE DE COBRE 1/0	UND	1	26121600



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
169 DE 203

306	CABLE DE COBRE 2/0	UND	1	26121600
307	CABLE DE COBRE 250	UND	1	26121600
308	CABLE DE COBRE 3/0	UND	1	26121600
309	CABLE DE COBRE 300	UND	1	26121600
310	CABLE DE COBRE 350	UND	1	26121600
311	CABLE DE COBRE 4/0	UND	1	26121600
312	CABLE DE COBRE 500	UND	1	26121600
313	CABLE DE COBRE L/H # 1/0	UND	1	26121600
314	CABLE DE COBRE L/H # 10	UND	1	26121600
315	CABLE DE COBRE L/H # 12	UND	1	26121600
316	CABLE DE COBRE L/H # 14	UND	1	26121600
317	CABLE DE COBRE L/H # 2	UND	1	26121600
318	CABLE DE COBRE L/H # 2/0	UND	1	26121600
319	CABLE DE COBRE L/H # 250	UND	1	26121600
320	CABLE DE COBRE L/H # 350	UND	1	26121600
321	CABLE DE COBRE L/H # 4	UND	1	26121600
322	CABLE DE COBRE L/H # 4/0	UND	1	26121600
323	CABLE DE COBRE L/H # 500	UND	1	26121600
324	CABLE DE COBRE L/H # 6	UND	1	26121600
325	CABLE DE COBRE L/H # 8	UND	1	26121600
326	CABLE DUPLEX 2X10	UND	1	26121600
327	CABLE DUPLEX 2X12	UND	1	26121600
328	CABLE DUPLEX 2X14	UND	1	26121600
329	CABLE DUPLEX 2X16	UND	1	26121600
330	CABLE DUPLEX 2X18	UND	1	26121600
331	CABLE DUPLEX 2X20	UND	1	26121600
332	CABLE ENCAUCHETADO 2X10	UND	1	26121600
333	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	UND	1	26121600
334	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	UND	1	26121600
335	CABLE ENCAUCHETADO 2X16	UND	1	26121600
336	CABLE ENCAUCHETADO 2X18	UND	1	26121600



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
170 DE 203

337	CABLE ENCAUCHETADO 2X8	UND	1	26121600
338	CABLE ENCAUCHETADO 3X 6	UND	1	26121600
339	CABLE ENCAUCHETADO 3X 8	UND	1	26121600
340	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	UND	1	26121600
341	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	UND	1	26121600
342	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	UND	1	26121600
343	CABLE ENCAUCHETADO 3X16	UND	1	26121600
344	CABLE ENCAUCHETADO 3X18	UND	1	26121600
345	CABLE ENCAUCHETADO 4X10	UND	1	26121600
346	CABLE ENCAUCHETADO 4X12	UND	1	26121600
347	CABLE ENCAUCHETADO 4X14	UND	1	26121600
348	CABLE ENCAUCHETADO 4X16	UND	1	26121600
349	CABLE ENCAUCHETADO 4X18	UND	1	26121600
350	CABLE ENCAUCHETADO 4X2	UND	1	26121600
351	CABLE ENCAUCHETADO 4X6	UND	1	26121600
352	CABLE ENCAUCHETADO 4X8	UND	1	26121600
353	CABLE ENCAUCHETADO 5X10	UND	1	26121600
354	CABLE ENCAUCHETADO 5X12	UND	1	26121600
355	CABLE ENCAUCHETADO 5X14	UND	1	26121600
356	CABLE ENCAUCHETADO 5X16	UND	1	26121600
357	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1 MTS	UND	1	26121600
358	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1,5 MTS	UND	1	26121600
359	CABLE HDMI TIPO MALLA X 1,8 MTS	UND	1	26121600
360	CABLE HDMI TIPO MALLA X 10 MTS	UND	1	26121600
361	CABLE HDMI TIPO MALLA X 15 MTS	UND	1	26121600
362	CABLE HDMI TIPO MALLA X 20 MTS	UND	1	26121600
363	CABLE HDMI TIPO MALLA X 3 MTS	UND	1	26121600
364	CABLE HDMI TIPO MALLA X 30 MTS	UND	1	26121600
365	CABLE HDMI TIPO MALLA X 5 MTS	UND	1	26121600
366	CABLE HDMI TIPO MALLA X 7,5 MTS	UND	1	26121600
367	CABLE MEDIA TENSION 1/0	UND	1	26121600



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
171 DE 203

368	CABLE MEDIA TENSION 2	UND	1	26121600
369	CABLE UTP TEL CATG 5	UND	1	26121600
370	CABLE UTP TEL CATG 6	UND	1	26121600
371	CABLE VEHICULAR # 6 Flexible monopolar	UND	1	26121600
372	CABLE VEHICULAR # 8 Flexible monopolar	UND	1	26121600
373	CABLE VEHICULAR # 10 Flexible monopolar	UND	1	26121600
374	CABLE VEHICULAR # 12 Flexible monopolar	UND	1	26121600
375	CABLE VEHICULAR # 14 Flexible monopolar	UND	1	26121600
376	CABLE VEHICULAR # 16 Flexible monopolar	UND	1	26121600
377	CABLE VEHICULAR # 18 Flexible monopolar	UND	1	26121600
378	CABLE VEHICULAR # 20 Flexible monopolar	UND	1	26121600
379	CAJA 12X12X5 PARA TOMA DOBLE	UND	1	39121300
380	CAJA DE EMPALME 12X12X5	UND	1	39121300
381	CAJA DE EMPALME 20X20X15 BLANCA	UND	1	39121300
382	CAJA DE EMPALME 30X30X15 BLANCA	UND	1	39121300
383	CAJA DE EMPALME PLASTICA 150x150x70	UND	1	39121300
384	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200X155X100	UND	1	39121300
385	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200x155x80	UND	1	39121300
386	CAJA DE EMPALME PLASTICA 200x200x80	UND	1	39121300
387	CAJA DE EMPALME PLASTICA 300X250X120	UND	1	39121300
388	CAJA DE EMPALME PLASTICA 400X350X120	UND	1	39121300
389	CAJA DE INSPECCION PEQUEÑA	UND	1	39121300
390	CAJA DE MECANISMO BLANCA	UND	1	39121300
391	CAJA DE PASO 12X12X15	UND	1	39121300
392	CAJA DE PASO 13X13X8	UND	1	39121300
393	CAJA DE PASO 15X15X10	UND	1	39121300
394	CAJA DE PASO 15X20X10	UND	1	39121300
395	CAJA DE PASO 20X20X10	UND	1	39121300
396	CAJA DE PASO 20X20X15	UND	1	39121300
397	CAJA DE PASO 20X25X10	UND	1	39121300
398	CAJA DE PASO 25X25X10	UND	1	39121300



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
172 DE 203

399	CAJA DE PASO 25X25X15	UND	1	39121300
400	CAJA DE PASO 30X30X10	UND	1	39121300
401	CAJA DE PASO 30X30X15	UND	1	39121300
402	CAJA DE PASO 38X38X15	UND	1	39121300
403	CAJA DE PASO 48X48X20	UND	1	39121300
404	CAJA GALVANIZADA 2X4	UND	1	39121300
405	CAJA GALVANIZADA 4X4	UND	1	39121300
406	CAJA GALVANIZADA OCTAGONAL PESADA	UND	1	39121300
407	CAJA HERMETICA IP65 150X150X70	UND	1	39121300
408	CAJA HERMETICA IP65 200X155X80	UND	1	39121300
409	CAJA HERMETICA IP65 200X200X80	UND	1	39121300
410	CAJA HERMETICA IP65 255X200X80	UND	1	39121300
411	CAJA HERMETICA IP65 300X250X120	UND	1	39121300
412	CAJA HERMETICA IP65 400X350X120	UND	1	39121300
413	CAJA PARA RIEL 2 CTOS	UND	1	39121300
414	CAJA PVC 2X4	UND	1	39121300
415	CAJA PVC 4X4	UND	1	39121300
416	CAJA PVC 4X4 SCH40	UND	1	39121300
417	CAJA PVC OCTAGONAL	UND	1	39121300
418	CAJA RAWELT 2X4 - 1/2"	UND	1	39121300
419	CAJA RAWELT 2X4 - 3/4	UND	1	39121300
420	CAJA RAWELT 4X4 - 1/2	UND	1	39121300
421	CAJA RAWELT 4X4 - 3/4	UND	1	39121300
422	CAJA RAWELT OCTAGONAL 1/2"	UND	1	39121300
423	CAJA RAWELT OCTAGONAL 3/4	UND	1	39121300
424	CANALETA 10X10 ADHES	UND	1	39131700
425	CANALETA 13X7 ADHES	UND	1	39131700
426	CANALETA 20X10 ADHES	UND	1	39131700
427	CANALETA 20X12	UND	1	39131700
428	CANALETA 20X12 ADH	UND	1	39131700
429	CANALETA 20X20	UND	1	39131700



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
173 DE 203

430	CANALETA 20X20 ADH	UND	1	39131700
431	CANALETA 25X25	UND	1	39131700
432	CANALETA 25X25 ADH	UND	1	39131700
433	CANALETA 32X12	UND	1	39131700
434	CANALETA 32X12 ADH + DIV	UND	1	39131700
435	CANALETA 32X12 +DIV	UND	1	39131700
436	CANALETA 32X12 ADH	UND	1	39131700
437	CANALETA 40X12 DIV +ADH	UND	1	39131700
438	CANALETA 40X25	UND	1	39131700
439	CANALETA 40X25 ADH	UND	1	39131700
440	CANALETA 40X25 ADH + DIV	UND	1	39131700
441	CANALETA 40X25 DIV	UND	1	39131700
442	CANALETA 40X40	UND	1	39131700
443	CANALETA 40X40 adh	UND	1	39131700
444	CANALETA 60x16 ADH	UND	1	39131700
445	CANALETA 60X40	UND	1	39131700
446	CANALETA 60X40 ADH	UND	1	39131700
447	CANALETA 60X40 DIV	UND	1	39131700
448	CANALETA 60X40 DIV+ADH	UND	1	39131700
449	CANALETA 100X45	UND	1	39131700
450	CANALETA ESQUINERA 20x20	UND	1	39131700
451	CANALETA PISO 60X13 GRIS	UND	1	39131700
452	CANALETA PISO 60X13 GRIS C/ADHES	UND	1	39131700
453	CANALETA RANURADA GRIS 100x100	UND	1	39131700
454	CANALETA RANURADA GRIS 120x60	UND	1	39131700
455	CANALETA RANURADA GRIS 25x25	UND	1	39131700
456	CANALETA RANURADA GRIS 25x40	UND	1	39131700
457	CANALETA RANURADA GRIS 25x60	UND	1	39131700
458	CANALETA RANURADA GRIS 30x50	UND	1	39131700
459	CANALETA RANURADA GRIS 40x40	UND	1	39131700
460	CANALETA RANURADA GRIS 40x60	UND	1	39131700



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
174 DE 203

461	CANAleta RANURADA GRIS 50x50	UND	1	39131700
462	CANAleta RANURADA GRIS 60x40	UND	1	39131700
463	CANAleta RANURADA GRIS 60x60	UND	1	39131700
464	CANAleta RANURADA GRIS 80x60	UND	1	39131700
465	Canaleta Ranurada Gris 80x80	UND	1	39131700
466	CAPACITOR ARRANQUE 110V 145-176UF	UND	1	32121500
467	CAPACITOR ARRANQUE 110V 340-408UF	UND	1	32121500
468	CAPACITOR ARRANQUE 110V 378-440UF	UND	1	32121500
469	CAPACITOR ARRANQUE 110V 400-480UF	UND	1	32121500
470	CAPACITOR ARRANQUE 110V 460-552UF	UND	1	32121500
471	CAPACITOR ARRANQUE 110V 600-750UF	UND	1	32121500
472	CAPACITOR ARRANQUE 110V 829-995 UF	UND	1	32121500
473	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1000-1200UF	UND	1	32121500
474	CAPACITOR ARRANQUE 110V 108-130UF	UND	1	32121500
475	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1175-1410UF	UND	1	32121500
476	CAPACITOR ARRANQUE 110V 124-149UF	UND	1	32121500
477	CAPACITOR ARRANQUE 110V 1280-154UF	UND	1	32121500
478	CAPACITOR ARRANQUE 110V 130-156UF	UND	1	32121500
479	CAPACITOR ARRANQUE 110V 161-193UF	UND	1	32121500
480	CAPACITOR ARRANQUE 110V 189-227UF	UND	1	32121500
481	CAPACITOR ARRANQUE 110V 216-259UF	UND	1	32121500
482	CAPACITOR ARRANQUE 110V 233-280UF	UND	1	32121500
483	CAPACITOR ARRANQUE 110V 243-292UF	UND	1	32121500
484	CAPACITOR ARRANQUE 110V 270-324UF	UND	1	32121500
485	CAPACITOR ARRANQUE 110V 324-388UF	UND	1	32121500
486	CAPACITOR ARRANQUE 110V 430-516UF	UND	1	32121500
487	CAPACITOR ARRANQUE 110V 540-648UF	UND	1	32121500
488	CAPACITOR ARRANQUE 110V 590-708UF	UND	1	32121500
489	CAPACITOR ARRANQUE 110V 645-774UF	UND	1	32121500
490	CAPACITOR ARRANQUE 110V 708-850UF	UND	1	32121500
491	CAPACITOR ARRANQUE 110V 800-960UF	UND	1	32121500



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
175 DE 203

492	CAPACITOR ARRANQUE 110V 850-950UF	UND	1	32121500
493	CAPACITOR ARRANQUE 110V 88-108UF	UND	1	32121500
494	CAPACITOR ARRANQUE 220V 145-176UF	UND	1	32121500
495	CAPACITOR ARRANQUE 220V 340-389UF	UND	1	32121500
496	CAPACITOR ARRANQUE 220V 400-480UF	UND	1	32121500
497	CAPACITOR ARRANQUE 220V 460-480UF	UND	1	32121500
498	CAPACITOR ARRANQUE 220V 1000-1200UF	UND	1	32121500
499	CAPACITOR ARRANQUE 220V 108-130UF	UND	1	32121500
500	CAPACITOR ARRANQUE 220V 1280-154UF	UND	1	32121500
501	CAPACITOR ARRANQUE 220V 161-193UF	UND	1	32121500
502	CAPACITOR ARRANQUE 220V 189-227UF	UND	1	32121500
503	CAPACITOR ARRANQUE 220V 216-259UF	UND	1	32121500
504	CAPACITOR ARRANQUE 220V 243-292UF	UND	1	32121500
505	CAPACITOR ARRANQUE 220V 270-324UF	UND	1	32121500
506	CAPACITOR ARRANQUE 220V 324-388UF	UND	1	32121500
507	CAPACITOR ARRANQUE 220V 540-648UF	UND	1	32121500
508	CAPACITOR ARRANQUE 220V 590-708UF	UND	1	32121500
509	CAPACITOR ARRANQUE 220V 645-774UF	UND	1	32121500
510	CAPACITOR ARRANQUE 220V 708-850UF	UND	1	32121500
511	CAPACITOR ARRANQUE 220V 800-960UF	UND	1	32121500
512	CAPACITOR ARRANQUE 220V 850-950UF	UND	1	32121500
513	CAPACITOR ARRANQUE 220V 88-108UF	UND	1	32121500
514	CAPACITOR MARCHA 1.5UF X 450V	UND	1	32121500
515	CAPACITOR MARCHA 1UF X 450V	UND	1	32121500
516	CAPACITOR MARCHA 2.5UF X 450V	UND	1	32121500
517	CAPACITOR MARCHA 3.5UF X 450V	UND	1	32121500
518	CAPACITOR MARCHA 3UF X 450V	UND	1	32121500
519	CAPACITOR MARCHA 4.5 - 250V	UND	1	32121500
520	CAPACITOR MARCHA 4.5 - 450V	UND	1	32121500
521	CAPACITOR MARCHA 4UF X 450V	UND	1	32121500
522	CAPACITOR MARCHA 5UF X 440V	UND	1	32121500



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
176 DE 203

523	CAPACITOR MARCHA 5UF X 450V	UND	1	32121500
524	CAPACITOR MARCHA 6UF X 450V	UND	1	32121500
525	CAPACITOR MARCHA 6UMF X 250V	UND	1	32121500
526	CAPACITOR MARCHA 7.5UF - 250V	UND	1	32121500
527	CAPACITOR MARCHA 7.5UF - 440V	UND	1	32121500
528	CAPACITOR MARCHA 10UF X 250V	UND	1	32121500
529	CAPACITOR MARCHA 12 X 450V	UND	1	32121500
530	CAPACITOR MARCHA 12.5UF X 250V	UND	1	32121500
531	CAPACITOR MARCHA 14UF X 250V	UND	1	32121500
532	CAPACITOR MARCHA 15UF X 440V	UND	1	32121500
533	CAPACITOR MARCHA 16UF X 250V	UND	1	32121500
534	CAPACITOR MARCHA 20UF X 250V	UND	1	32121500
535	CAPACITOR MARCHA 20UF X 440V	UND	1	32121500
536	CAPACITOR MARCHA 25UF X 250V	UND	1	32121500
537	CAPACITOR MARCHA 25UF X 440V	UND	1	32121500
538	CAPACITOR MARCHA 25UF X 450V	UND	1	32121500
539	CAPACITOR MARCHA 30UF X 250V	UND	1	32121500
540	CAPACITOR MARCHA 35UF X 250V	UND	1	32121500
541	CAPACITOR MARCHA 35UF X 440V	UND	1	32121500
542	CAPACITOR MARCHA 35UF X 450V	UND	1	32121500
543	CAPACITOR MARCHA 40UF X 250V	UND	1	32121500
544	CAPACITOR MARCHA 40UF X 440V	UND	1	32121500
545	CAPACITOR MARCHA 40UF X 450V	UND	1	32121500
546	CAPACITOR MARCHA 45UF X 250V	UND	1	32121500
547	CAPACITOR MARCHA 45UF X 440V	UND	1	32121500
548	CAPACITOR MARCHA 45UF X 450V	UND	1	32121500
549	CAPACITOR MARCHA 50UF X 250V	UND	1	32121500
550	CAPACITOR MARCHA 50UF X 440V	UND	1	32121500
551	CAPACITOR MARCHA 50UF X 450V	UND	1	32121500
552	CAPACITOR MARCHA 55UF X 440V	UND	1	32121500
553	CAPACITOR MARCHA 60UF X 250V	UND	1	32121500



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
177 DE 203

554	CAPACITOR MARCHA 60UF X 440V	UND	1	32121500
555	CAPACITOR MARCHA 60UF X 450V	UND	1	32121500
556	CAPACITOR MARCHA 70UF X 440V	UND	1	32121500
557	CAPACITOR MARCHA 70UF X 450V	UND	1	32121500
558	CAPACITOR MARCHA 80UF X 250V	UND	1	32121500
559	CAPACITOR MARCHA 80UF X 440V	UND	1	32121500
560	CAPACITOR MARCHA 90UF X 440V	UND	1	32121500
561	CAPACITOR MARCHA 100UF X 250V	UND	1	32121500
562	CAPACITOR MARCHA 100UF X 440V	UND	1	32121500
563	CAPACITOR MARCHA 100UF X 450V	UND	1	32121500
564	CAPACITOR MARCHA 120MF X 440V	UND	1	32121500
565	CAPACITOR MARCHA 120UF X 250V	UND	1	32121500
566	CAPACITOR MARCHA 120UF X 450V	UND	1	32121500
567	CAPACITOR MARCHA 150UF X 250V	UND	1	32121500
568	CAPACITOR MARCHA 2UF X 250V	UND	1	32121500
569	CAUTIN DE 30 W MANGO MADERA	UND	1	23271707
570	CAUTIN DE 60 W MANGO MADERA	UND	1	23271707
571	CAUTIN DE 100 W MANGO MADERA	UND	1	23271707
572	CAUTIN DE 150 W	UND	1	23271707
573	CHAZO BALA 3/8	UND	1	31162100
574	CHAZO BALA 5/16	UND	1	31162100
575	CHAZO CAIMAN 1/4	UND	1	31162100
576	CHAZO CAIMAN 3/8"	UND	1	31162100
577	CHAZO CAIMAN 5/16	UND	1	31162100
578	CHAZO PVC 1/2	UND	1	31162100
579	CHAZO PVC 1/4	UND	1	31162100
580	CHAZO PVC 3/8	UND	1	31162100
581	CHAZO PVC 5/16	UND	1	31162100
582	CINTA AISLANTE X 15 MTS	UND	1	31201502
583	CINTA AISLANTE X 18 MTS	UND	1	31201502
584	CINTA AISLANTE X 5 MTS	UND	1	31201502



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
178 DE 203

585	CINTA AISLANTE X 20 MTS	UND	1	31201502
586	CINTA AUTOFUNDENTE 23 3M	UND	1	31201502
587	CINTA BANDY 1/2	UND	1	31201502
588	CINTA BANDY 3/4	UND	1	31201502
589	CINTA BANDY 3/8	UND	1	31201502
590	CINTA BANDY 5/8	UND	1	31201502
591	CINTA DE VINILO	UND	1	31201502
592	CINTA ELE SCOTCH SUPER 33	UND	1	31201502
593	CINTA FOIL ALUMINIO 3"	UND	1	31201502
594	CLAVIJA 15AMP P/T	UND	1	39121400
595	CLAVIJA 2421 DE SEG L15-20R 20 AMP	UND	1	39121400
596	CLAVIJA DE SEG L14-20P 20 AMP	UND	1	39121400
597	CLAVIJA DE SEG L14-30P 30 AMP	UND	1	39121400
598	CLAVIJA DE SEG L5-30P 30 AMP	UND	1	39121400
599	CLAVIJA DE SEG L6-30P 30 AMP	UND	1	39121400
600	CLAVIJA DE SEG P/T 3X20	UND	1	39121400
601	CLAVIJA DE SEG P/T AMARILLA	UND	1	39121400
602	CLAVIJA IND 15AMP	UND	1	39121400
603	CLAVIJA IND 3 X 50 AMP	UND	1	39121400
604	CLAVIJA IND 4 X 63 AMP	UND	1	39121400
605	CLAVIJA IND 4X32 AMP	UND	1	39121400
606	CLAVIJA MIRADA CHINA 15AMP P/T	UND	1	39121400
607	CLAVIJA MIRADA CHINA 20AMP P/T	UND	1	39121400
608	CLAVIJA P/TRABADA 20A-250V	UND	1	39121400
609	CLAVIJA TRIFASICA 3X20 AMP	UND	1	39121400
610	CLAVIJA TRIFASICA 3X50 AMP	UND	1	39121400
611	COFRE 30X20X16	UND	1	39121300
612	COFRE 40X30X20	UND	1	39121300
613	COFRE 40X45X20	UND	1	39121300
614	COFRE 50X30X20	UND	1	39121300
615	COFRE 50X40X25	UND	1	39121300



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
179 DE 203

616	COFRE 60X40X25	UND	1	39121300
617	COFRE 70X50X25	UND	1	39121300
618	COFRE 80X58X30	UND	1	39121300
619	COFRE 90X67X25	UND	1	39121300
620	COFRE 100X80X30	UND	1	39121300
621	COFRE 120X80X30	UND	1	39121300
622	COLLARIN DE 10-12	UND	1	
623	COLLARIN DE 4-5	UND	1	
624	COLLARIN DE 5-6	UND	1	
625	COLLARIN DE 6-7	UND	1	
626	COLLARIN DE 7-8	UND	1	
627	COLLARIN DE 8-9	UND	1	
628	CONDULETA C DE 1/2" LISA	UND	1	
629	CONDULETA C DE 1/2" ROSCA	UND	1	
630	CONDULETA C DE 3/4" LISA	UND	1	
631	CONDULETA C DE 3/4" ROSCA	UND	1	
632	CONDULETA C DE 1" LISA	UND	1	
633	CONDULETA C DE 1" ROSCA	UND	1	
634	CONDULETA LB DE 1/2" LISA	UND	1	
635	CONDULETA LB DE 1/2" ROSCA	UND	1	
636	CONDULETA LB DE 3/4" LISA	UND	1	
637	CONDULETA LB DE 3/4" ROSCA	UND	1	
638	CONDULETA LB DE 1" LISA	UND	1	
639	CONDULETA LB DE 1" ROSCADA	UND	1	
640	CONDULETA LL DE 1/2" lisa	UND	1	
641	CONDULETA LL DE 1/2" ROSCA	UND	1	
642	CONDULETA LL DE 3/4 LISA	UND	1	
643	CONDULETA LL DE 3/4 ROSCA	UND	1	
644	CONDULETA LL DE 1" LISA	UND	1	
645	CONDULETA LL DE 1" ROSCADA	UND	1	
646	CONDULETA LR DE 1/2" LISA	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
180 DE 203

647	CONDULETA LR DE 1/2" ROSCA	UND	1	
648	CONDULETA LR DE 3/4" LISA	UND	1	
649	CONDULETA LR DE 3/4" ROSCA	UND	1	
650	CONDULETA LR DE 1" LISA	UND	1	
651	CONDULETA LR DE 1" ROSCA	UND	1	
652	CONDULETA T DE 1/2" LISA	UND	1	
653	CONDULETA T DE 1/2" ROSCA	UND	1	
654	CONDULETA T DE 3/4" LISA	UND	1	
655	CONDULETA T DE 3/4" ROSCA	UND	1	
656	CONDULETA T DE 1" ROSCA	UND	1	
657	CONDULETA T DE 1" LISA	UND	1	
658	CONECTOR CORAZA 1 1/2"	UND	1	
659	CONECTOR CORAZA 1 1/4"	UND	1	
660	CONECTOR CORAZA 1"	UND	1	
661	CONECTOR CORAZA 3/4"	UND	1	
662	CONECTOR CORAZA 2"	UND	1	
663	CONECTOR CORAZA 1/2"	UND	1	
664	CONECTOR CURVO 1/2" CORAZA	UND	1	
665	CONECTOR CURVO 3/4" CORAZA	UND	1	
666	CONECTOR CURVO 1" CORAZA	UND	1	
667	CONECTOR CURVO 2" CORAZA	UND	1	
668	CONECTOR CURVO 1 1/2" CORAZA	UND	1	
669	CONECTOR CURVO 1 1/4" CORAZA	UND	1	
670	CONECTOR CURVO 3" CORAZA	UND	1	
671	CONECTOR DE PERFORACION CDP 120-120 INTELLI	UND	1	
672	CONECTOR EMT 1	UND	1	
673	CONECTOR EMT 1 1/2	UND	1	
674	CONECTOR EMT 1 1/4	UND	1	
675	CONECTOR EMT 1/2	UND	1	
676	CONECTOR EMT 2	UND	1	
677	CONECTOR EMT 3	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
181 DE 203

678	CONECTOR EMT 3/4	UND	1	
679	CONECTOR PARA VARILLA DE COBRE	UND	1	
680	CONECTOR RECTO 1 1/2"	UND	1	
681	CONECTOR RECTO 1 1/4"	UND	1	
682	CONECTOR RECTO 1"	UND	1	
683	CONECTOR RECTO 1/2"	UND	1	
684	CONECTOR RECTO 2"	UND	1	
685	CONECTOR RECTO 3"	UND	1	
686	CONECTOR TIPO AMPA CON ESTRIBO	UND	1	
687	CONECTOR TIPO RESORTE AZUL	UND	1	
688	CONECTOR TRANSVERSAL	UND	1	39121529
689	CONTACTOR NC2-115 110 VOL	UND	1	39121529
690	CONTACTOR NC2-115 220 VOL	UND	1	39121529
691	CONTACTOR NC2-115 440 VOL	UND	1	39121529
692	CONTACTOR NC2-150 110 VOL	UND	1	39121529
693	CONTACTOR NC2-150 220 VOL	UND	1	39121529
694	CONTACTOR NC2-150 440 VOL	UND	1	39121529
695	CONTACTOR NC2-185 110 VOL	UND	1	39121529
696	CONTACTOR NC2-185 220 VOL	UND	1	39121529
697	CONTACTOR NC2-185 440 VOL	UND	1	39121529
698	CONTACTOR NC2-225 110 VOL	UND	1	39121529
699	CONTACTOR NC2-225 220 VOL	UND	1	39121529
700	CONTACTOR NC2-225 440 VOL	UND	1	39121529
701	CONTACTOR NC2-265 110 VOL	UND	1	39121529
702	CONTACTOR NC2-265 220 VOL	UND	1	39121529
703	CONTACTOR NC2-265 440 VOL	UND	1	39121529
704	CONTACTOR NC2-330 110 VOL	UND	1	39121529
705	CONTACTOR NC2-330 220 VOL	UND	1	39121529
706	CONTACTOR NC2-330 440 VOL	UND	1	39121529
707	CONTACTOR NC2-400 110 VOL	UND	1	39121529
708	CONTACTOR NC2-400 220 VOL	UND	1	39121529



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
182 DE 203

709	CONTACTOR NC2-400 440 VOL	UND	1	39121529
710	CONTACTOR NC2-500 110 VOL	UND	1	39121529
711	CONTACTOR NC2-500 220 VOL	UND	1	39121529
712	CONTACTOR NC2-500 440 VOL	UND	1	39121529
713	CONTACTOR NC2-630 110 VOL	UND	1	39121529
714	CONTACTOR NC2-630 220 VOL	UND	1	39121529
715	CONTACTOR NC2-630 440 VOL	UND	1	39121529
716	CONTACTOR NC2-800 110 VOL	UND	1	39121529
717	CONTACTOR NC2-800 220 VOL	UND	1	39121529
718	CONTACTOR 12 - 10 220 V	UND	1	39121529
719	CONTACTOR 18 - 10 220V	UND	1	39121529
720	CONTACTOR 50 - 11 220V	UND	1	39121529
721	CONTACTOR 95 - 11 220V	UND	1	39121529
722	CONTACTOR CJ19-115/01 127V 50/	UND	1	39121529
723	CONTACTOR CJ19-115/01 220V 50/	UND	1	39121529
724	CONTACTOR CJ19-150/01 127V 50/	UND	1	39121529
725	CONTACTOR CJ19-150/01 220V 50/	UND	1	39121529
726	CONTACTOR CJ19-170/01 127V 50/	UND	1	39121529
727	CONTACTOR CJ19-170/01 220V 50/	UND	1	39121529
728	CONTACTOR CJ19-2511 110VOL	UND	1	39121529
729	CONTACTOR CJ19-2511 220VOL	UND	1	39121529
730	CONTACTOR CJ19-2511 24VOL	UND	1	39121529
731	CONTACTOR CJ19-2511 440VOL	UND	1	39121529
732	CONTACTOR CJ19-3211 110VOL	UND	1	39121529
733	CONTACTOR CJ19-3211 220VOL	UND	1	39121529
734	CONTACTOR CJ19-3211 440VOL	UND	1	39121529
735	CONTACTOR CJ19-4311 110VOL	UND	1	39121529
736	CONTACTOR CJ19-4311 220VOL	UND	1	39121529
737	CONTACTOR CJ19-4311 24VOL	UND	1	39121529
738	CONTACTOR CJ19-4311 440VOL	UND	1	39121529
739	CONTACTOR CJ19-6321 110VOL	UND	1	39121529



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
183 DE 203

740	CONTACTOR CJ19-6321 220VOL	UND	1	39121529
741	CONTACTOR CJ19-6321 440VOL	UND	1	39121529
742	CONTACTOR CJ19-9521 110VOL	UND	1	39121529
743	CONTACTOR CJ19-9521 220VOL	UND	1	39121529
744	CONTACTOR CJ19-9521 440VOL	UND	1	39121529
745	CONTACTOR ESTADO SOLIDO SSC-05	UND	1	39121529
746	CONTACTOR ESTADO SOLIDO SSC-15	UND	1	39121529
747	CONTACTOR NC1-0901 110VOL	UND	1	39121529
748	CONTACTOR NC1-0901 220VOL	UND	1	39121529
749	CONTACTOR NC1-0901 24 VOL	UND	1	39121529
750	CONTACTOR NC1-0901 440VOL	UND	1	39121529
751	CONTACTOR NC1-0910 110VOL	UND	1	39121529
752	CONTACTOR NC1-0910 220VOL	UND	1	39121529
753	CONTACTOR NC1-0910 24 VOL	UND	1	39121529
754	CONTACTOR NC1-0910 440VOL	UND	1	39121529
755	CONTACTOR NC1-1201 110VOL	UND	1	39121529
756	CONTACTOR NC1-1201 220VOL	UND	1	39121529
757	CONTACTOR NC1-1201 24VOL	UND	1	39121529
758	CONTACTOR NC1-1201 440VOL	UND	1	39121529
759	CONTACTOR NC1-1210 110VOL	UND	1	39121529
760	CONTACTOR NC1-1210 220VOL	UND	1	39121529
761	CONTACTOR NC1-1210 24 VOL	UND	1	39121529
762	CONTACTOR NC1-1210 440VOL	UND	1	39121529
763	CONTACTOR NC1-1810 110VOL	UND	1	39121529
764	CONTACTOR NC1-1810 220VOL	UND	1	39121529
765	CONTACTOR NC1-1810 24 VOL	UND	1	39121529
766	CONTACTOR NC1-1810 440VOL	UND	1	39121529
767	CONTACTOR NC1-2508 110VOL	UND	1	39121529
768	CONTACTOR NC1-2508 220VOL	UND	1	39121529
769	CONTACTOR NC1-2508 24 VOL	UND	1	39121529
770	CONTACTOR NC1-2508 440VOL	UND	1	39121529



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
184 DE 203

771	CONTACTOR NC1-2510 110VOL	UND	1	39121529
772	CONTACTOR NC1-2510 220VOL	UND	1	39121529
773	CONTACTOR NC1-2510 24 VOL	UND	1	39121529
774	CONTACTOR NC1-2510 440VOL	UND	1	39121529
775	CONTACTOR NC1-3210 110VOL	UND	1	39121529
776	CONTACTOR NC1-3210 220VOL	UND	1	39121529
777	CONTACTOR NC1-3210 24 VOL	UND	1	39121529
778	CONTACTOR NC1-3210 440VOL	UND	1	39121529
779	CONTACTOR NC1-40.04 440VOL 60A	UND	1	39121529
780	CONTACTOR NC1-4004 24VOL	UND	1	39121529
781	CONTACTOR NC1-4004 110VOL	UND	1	39121529
782	CONTACTOR NC1-4004 220VOL	UND	1	39121529
783	CONTACTOR NC1-4008 110VOL	UND	1	39121529
784	CONTACTOR NC1-4008 220VOL	UND	1	39121529
785	CONTACTOR NC1-4008 24VOL	UND	1	39121529
786	CONTACTOR NC1-4008 440VOL	UND	1	39121529
787	CONTACTOR NC1-4011 110VOL	UND	1	39121529
788	CONTACTOR NC1-4011 220VOL	UND	1	39121529
789	CONTACTOR NC1-4011 24 VOL	UND	1	39121529
790	CONTACTOR NC1-4011 440VOL	UND	1	39121529
791	CONTACTOR NC1-5011 110VOL	UND	1	39121529
792	CONTACTOR NC1-5011 220VOL	UND	1	39121529
793	CONTACTOR NC1-5011 24 VOL	UND	1	39121529
794	CONTACTOR NC1-5011 440VOL	UND	1	39121529
795	CONTACTOR NC1-6511 110VOL	UND	1	39121529
796	CONTACTOR NC1-6511 220VOL	UND	1	39121529
797	CONTACTOR NC1-6511 24 VOL	UND	1	39121529
798	CONTACTOR NC1-6511 440VOL	UND	1	39121529
799	CONTACTOR NC1-8011 110VOL	UND	1	39121529
800	CONTACTOR NC1-8011 220VOL	UND	1	39121529
801	CONTACTOR NC1-8011 24VOL	UND	1	39121529



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
185 DE 203

802	CONTACTOR NC1-8011 440VOL	UND	1	39121529
803	CONTACTOR NC1-95 04 24V	UND	1	39121529
804	CONTACTOR NC1-9504 110VOL	UND	1	39121529
805	CONTACTOR NC1-9504 220VOL	UND	1	39121529
806	CONTACTOR NC1-9511 110VOL	UND	1	39121529
807	CONTACTOR NC1-9511 220VOL	UND	1	39121529
808	CONTACTOR NC1-9511 24VOL	UND	1	39121529
809	CONTACTOR NC1-9511 440VOL	UND	1	39121529
810	CONTACTOR NC6-0610 110V	UND	1	39121529
811	CONTACTOR NC6-0610 220V	UND	1	39121529
812	CONTACTOR NC6-0610 24V	UND	1	39121529
813	CONTACTOR NC6-0910 110V	UND	1	39121529
814	CONTACTOR NC6-0910 220V	UND	1	39121529
815	CONTACTOR NC6-0910 24 V	UND	1	39121529
816	CONTACTOR NCK3-25/2 24V 2P	UND	1	39121529
817	CONTACTOR NCK3-25/2 110V 2P	UND	1	39121529
818	CONTACTOR NCK3-25/2 220V 2P	UND	1	39121529
819	CONTACTOR NCK3-25/3 24V 3P	UND	1	39121529
820	CONTACTOR NCK3-25/3 110V 3P	UND	1	39121529
821	CONTACTOR NCK3-25/3 220V 3P	UND	1	39121529
822	CONTACTOR NCK3-32/2 24V 2P	UND	1	39121529
823	CONTACTOR NCK3-32/2 110V 2P	UND	1	39121529
824	CONTACTOR NCK3-32/2 220V 2P	UND	1	39121529
825	CONTACTOR NCK3-32/3 24V 3P	UND	1	39121529
826	CONTACTOR NCK3-32/3 110V 3P	UND	1	39121529
827	CONTACTOR NCK3-32/3 220V 3P	UND	1	39121529
828	CONTACTOR NCK3-40/2 24V 2P	UND	1	39121529
829	CONTACTOR NCK3-40/2 110V 2P	UND	1	39121529
830	CONTACTOR NCK3-40/2 220V 2P	UND	1	39121529
831	CONTACTOR NCK3-40/3 24V 3P	UND	1	39121529
832	CONTACTOR NCK3-40/3 110V 3P	UND	1	39121529



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
186 DE 203

833	CONTACTOR NCK3-40/3 220V 3P	UND	1	39121529
834	CONTACTOR NCK3-50/3 110V 3P	UND	1	39121529
835	CONTACTOR NCK3-50/3 220V 3P	UND	1	39121529
836	CONTACTOR NCK3-50/3 24V 3P	UND	1	39121529
837	CONTACTOR NCK3-60/3 110V 3P	UND	1	39121529
838	CONTACTOR NCK3-60/3 220V 3P	UND	1	39121529
839	CONTACTOR NCK3-60/3 24V 3P	UND	1	39121529
840	CONTACTOR NEXT NXC-06 127V 60H	UND	1	39121529
841	CONTACTOR NEXT NXC-06 220V 60H	UND	1	39121529
842	CONTACTOR NEXT NXC-06 24V 60H	UND	1	39121529
843	CONTACTOR NEXT NXC-09 24V 60H	UND	1	39121529
844	CONTACTOR NEXT NXC-09 127V 60H	UND	1	39121529
845	CONTACTOR NEXT NXC-09 220V 60H	UND	1	39121529
846	CONTACTOR NEXT NXC-09 440V 60H	UND	1	39121529
847	CONTACTOR NEXT NXC-100 24V 60	UND	1	39121529
848	CONTACTOR NEXT NXC-100 127V 60	UND	1	39121529
849	CONTACTOR NEXT NXC-100 220V 60	UND	1	39121529
850	CONTACTOR NEXT NXC-100 440V 60	UND	1	39121529
851	CONTACTOR NEXT NXC-12 24V 60H	UND	1	39121529
852	CONTACTOR NEXT NXC-12 127V 60H	UND	1	39121529
853	CONTACTOR NEXT NXC-12 220V 60H	UND	1	39121529
854	CONTACTOR NEXT NXC-12 440V 60H	UND	1	39121529
855	CONTACTOR NEXT NXC-120 127V 60	UND	1	39121529
856	CONTACTOR NEXT NXC-120 220V 60	UND	1	39121529
857	CONTACTOR NEXT NXC-16 127 60Hz	UND	1	39121529
858	CONTACTOR NEXT NXC-16 220V 60H	UND	1	39121529
859	CONTACTOR NEXT NXC-16 24V 60Hz	UND	1	39121529
860	CONTACTOR NEXT NXC-16 440V 60H	UND	1	39121529
861	CONTACTOR NEXT NXC-160 127V 60	UND	1	39121529
862	CONTACTOR NEXT NXC-160 220V 60	UND	1	39121529
863	CONTACTOR NEXT NXC-18 24V 60H	UND	1	39121529



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
187 DE 203

864	CONTACTOR NEXT NXC-18 127V 60H	UND	1	39121529
865	CONTACTOR NEXT NXC-18 220V 60H	UND	1	39121529
866	CONTACTOR NEXT NXC-18 440V 60H	UND	1	39121529
867	CONTACTOR NEXT NXC-185 127V 60	UND	1	39121529
868	CONTACTOR NEXT NXC-185 220V 60	UND	1	39121529
869	CONTACTOR NEXT NXC-22 127V 60H	UND	1	39121529
870	CONTACTOR NEXT NXC-22 220V 60H	UND	1	39121529
871	CONTACTOR NEXT NXC-22 24V 60H	UND	1	39121529
872	CONTACTOR NEXT NXC-22 440v 60H	UND	1	39121529
873	CONTACTOR NEXT NXC-225 127V 60	UND	1	39121529
874	CONTACTOR NEXT NXC-225 220V 60	UND	1	39121529
875	CONTACTOR NEXT NXC-25 24V 60H	UND	1	39121529
876	CONTACTOR NEXT NXC-25 127V 60H	UND	1	39121529
877	CONTACTOR NEXT NXC-25 220V 60H	UND	1	39121529
878	CONTACTOR NEXT NXC-25 440V 60H	UND	1	39121529
879	CONTACTOR NEXT NXC-265 110V 60	UND	1	39121529
880	CONTACTOR NEXT NXC-265 220V 60	UND	1	39121529
881	CONTACTOR NEXT NXC-32 24V 60H	UND	1	39121529
882	CONTACTOR NEXT NXC-32 127V 60H	UND	1	39121529
883	CONTACTOR NEXT NXC-32 220V 60H	UND	1	39121529
884	CONTACTOR NEXT NXC-32 440V 60H	UND	1	39121529
885	CONTACTOR NEXT NXC-330 110V 60	UND	1	39121529
886	CONTACTOR NEXT NXC-330 220V 60	UND	1	39121529
887	CONTACTOR NEXT NXC-38 127V 60H	UND	1	39121529
888	CONTACTOR NEXT NXC-38 220V 60H	UND	1	39121529
889	CONTACTOR NEXT NXC-38 24V 60H	UND	1	39121529
890	CONTACTOR NEXT NXC-38 440V 60H	UND	1	39121529
891	CONTACTOR NEXT NXC-40 24V 60H	UND	1	39121529
892	CONTACTOR NEXT NXC-40 127V 60H	UND	1	39121529
893	CONTACTOR NEXT NXC-40 220V 60H	UND	1	39121529
894	CONTACTOR NEXT NXC-40 440V 60H	UND	1	39121529



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
188 DE 203

895	CONTACTOR NEXT NXC-400 110V 60	UND	1	39121529
896	CONTACTOR NEXT NXC-400 220V 60	UND	1	39121529
897	CONTACTOR NEXT NXC-50 24V 60H	UND	1	39121529
898	CONTACTOR NEXT NXC-50 127V 60H	UND	1	39121529
899	CONTACTOR NEXT NXC-50 220V 60H	UND	1	39121529
900	CONTACTOR NEXT NXC-50 440V 60H	UND	1	39121529
901	CONTACTOR NEXT NXC-65 24V 60H	UND	1	39121529
902	CONTACTOR NEXT NXC-65 127V 60H	UND	1	39121529
903	CONTACTOR NEXT NXC-65 220V 60H	UND	1	39121529
904	CONTACTOR NEXT NXC-65 440V 60H	UND	1	39121529
905	CONTACTOR NEXT NXC-75 24V 60H	UND	1	39121529
906	CONTACTOR NEXT NXC-75 127V 60H	UND	1	39121529
907	CONTACTOR NEXT NXC-75 220V 60H	UND	1	39121529
908	CONTACTOR NEXT NXC-75 440V 60H	UND	1	39121529
909	CONTACTOR NEXT NXC-85 24V 60H	UND	1	39121529
910	CONTACTOR NEXT NXC-85 127V 60H	UND	1	39121529
911	CONTACTOR NEXT NXC-85 220V 60H	UND	1	39121529
912	CONTACTOR NEXT NXC-85 440V 60H	UND	1	39121529
913	CURVA EMT 1/2"	UND	1	
914	CURVA EMT 3/4"	UND	1	
915	CURVA EMT 1"	UND	1	
916	CURVA EMT 1 1/2"	UND	1	
917	CURVA EMT 1 1/4"	UND	1	
918	CURVA EMT 2"	UND	1	
919	CURVA IMC 1/2"	UND	1	
920	CURVA IMC 3/4"	UND	1	
921	CURVA IMC 1"	UND	1	
922	CURVA IMC 1 1/2"	UND	1	
923	CURVA IMC 1 1/4"	UND	1	
924	CURVA IMC 2"	UND	1	
925	CURVA PVC 1/2" LARGA	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
189 DE 203

926	CURVA PVC 3/4" LARGA	UND	1	
927	CURVA PVC 1" LARGA	UND	1	
928	CURVA PVC 1 1/2" LARGA	UND	1	
929	CURVA PVC 1 1/4" LARGA	UND	1	
930	CURVA PVC 2" LARGA	UND	1	
931	CURVA PVC SCH40 DE 1/2"	UND	1	
932	CURVA PVC SCH40 DE 3/4"	UND	1	
933	CURVA PVC SCH40 DE 1 1/2"	UND	1	
934	CURVA PVC SCH40 DE 1 1/4"	UND	1	
935	CURVA PVC SCH40 DE 1"	UND	1	
936	CURVA PVC SCH40 DE 2"	UND	1	
937	DERIVACION EN T 10X10	UND	1	
938	DERIVACIÓN EN T BLANCO 13X7	UND	1	
939	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X10	UND	1	
940	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X12	UND	1	
941	DERIVACIÓN EN T BLANCO 20X20	UND	1	
942	DERIVACIÓN EN T BLANCO 25X25	UND	1	
943	DERIVACIÓN EN T BLANCO 32X12	UND	1	
944	DERIVACIÓN EN T BLANCO 40X25	UND	1	
945	DERIVACIÓN EN T BLANCO 40X40	UND	1	
946	DERIVACIÓN EN T BLANCO 60X40	UND	1	
947	DERIVACION EN T BLANCO 100X45	UND	1	
948	DERIVACION EN T BLANCO 60X13 GRIS	UND	1	
949	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1000-110V	UND	1	
950	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1500 -220V	UND	1	
951	ELEVADOR ESTABILIZADOR 1500-110V	UND	1	
952	ELEVADOR ESTABILIZADOR 2000-110V	UND	1	
953	ELEVADOR ESTABILIZADOR 2000-220V	UND	1	
954	ELEVADOR ESTABILIZADOR 3000-110V	UND	1	
955	ELEVADOR ESTABILIZADOR 3000-220V	UND	1	
956	ELEVADOR ESTABILIZADOR 4000-110V	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
190 DE 203

957	ELEVADOR ESTABILIZADOR 4000-220V	UND	1	
958	ELEVADOR ESTABILIZADOR 5000-110V	UND	1	
959	ELEVADOR ESTABILIZADOR 5000-220V	UND	1	
960	ELEVADOR ESTABILIZADOR 6000-110V	UND	1	
961	ESPIRAL 1/2 X 12MM X 10 MTS NEGRO	UND	1	
962	ESPIRAL 1/4 X 6MM X 10 MTS BLANCO	UND	1	
963	ESPIRAL 3/4 X 19MM X 10 MTS BLANCO	UND	1	
964	ESPIRAL 3/8 X 9MM X 10 MTS NEGRO	UND	1	
965	ESPIRAL 5/8 X 15MM X 10 MTS NEGRO	UND	1	
966	EXTRACTOR DOMESTICO 6"	UND	1	
967	EXTRACTOR DOMESTICO 8"	UND	1	
968	EXTRACTOR DOMESTICO 10"	UND	1	
969	EXTRACTOR DOMESTICO 12"	UND	1	
970	EXTRACTOR DOMESTICO 14"	UND	1	
971	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 10"	UND	1	
972	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 12"	UND	1	
973	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 14"	UND	1	
974	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 15"	UND	1	
975	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 16"	UND	1	
976	EXTRACTOR IND ASPA METALICA 17"	UND	1	
977	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 10"	UND	1	
978	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 12"	UND	1	
979	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 13"	UND	1	
980	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 14"	UND	1	
981	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 15"	UND	1	
982	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 16"	UND	1	
983	EXTRACTOR IND ASPA PLASTICA 17"	UND	1	
984	EXTRACTOR PLASTICO DE 6" C/REJILLA	UND	1	
985	EXTRACTOR PLASTICO DE 8" C/REJILLA	UND	1	
986	EXTRACTOR PLASTICO DE 10" C/REJILLA	UND	1	
987	EXTRACTOR PLASTICO DE 12" C/REJILLA	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
191 DE 203

988	FOTOCELDA	UND	1	
989	FOTOCELDA MINI	UND	1	
990	GABINETE 300X200X130	UND	1	
991	GABINETE 300X250X150	UND	1	
992	GABINETE 350X250X150	UND	1	
993	GABINETE 400X300X170	UND	1	
994	GABINETE 400X300X220	UND	1	
995	GABINETE 500X350X190	UND	1	
996	GABINETE 500X400X180	UND	1	
997	GABINETE 500X400X240	UND	1	
998	GABINETE 600X500X220	UND	1	
999	GABINETE 700X500X250	UND	1	
1000	GABINETE 800X600X260	UND	1	
1001	GRAPA CHANEL 1/2"	UND	1	
1002	GRAPA CHANEL 3/4"	UND	1	
1003	GRAPA CHANEL 1"	UND	1	
1004	GRAPA CHANEL 1 1/2"	UND	1	
1005	GRAPA CHANEL 1 1/4"	UND	1	
1006	GRAPA CHANEL 2"	UND	1	
1007	GRAPA COLGANTE 1/2"	UND	1	
1008	GRAPA COLGANTE 3/4"	UND	1	
1009	GRAPA COLGANTE 1"	UND	1	
1010	GRAPA COLGANTE 1 1/2"	UND	1	
1011	GRAPA COLGANTE 1 1/4"	UND	1	
1012	GRAPA COLGANTE 2"	UND	1	
1013	GRAPA EMT 1/2" DOBLE	UND	1	
1014	GRAPA EMT 3/4" DOBLE	UND	1	
1015	GRAPA EMT 1" DOBLE ALA	UND	1	
1016	GRAPA EMT 1 1/2" DOBLE ALA	UND	1	
1017	GRAPA EMT 1 1/4" DOBLE ALA	UND	1	
1018	GRAPA EMT 2" DOBLE ALA	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
192 DE 203

1019	GRAPA GALV PARA PVC 1/2" DOBLE	UND	1	
1020	GRAPA GALV PARA PVC 1/2" SENC	UND	1	
1021	GRAPA GALV PARA PVC 3/4 DOBLE	UND	1	
1022	GRAPA GALV PARA PVC 3/4" SENC	UND	1	
1023	GRAPA GALV PARA PVC 3/8" DOBLE	UND	1	
1024	GRAPA GALV PARA PVC 3/8" SENC	UND	1	
1025	GRAPA GALV PARA PVC 1" DOBLE	UND	1	
1026	GRAPA GALV PARA PVC 1" SENC	UND	1	
1027	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/2" DOBLE	UND	1	
1028	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/2" SENC	UND	1	
1029	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/4" DOBLE	UND	1	
1030	GRAPA GALV PARA PVC 1 1/4" SENC	UND	1	
1031	GRAPA GALV PARA PVC 2" DOBLE	UND	1	
1032	GRAPA GALV PARA PVC 2" SENC	UND	1	
1033	GUARDAMOTOR 2.5 - 4 AMP CHINT	UND	1	
1034	GUARDAMOTOR 4 - 6,3 AMP CHINT	UND	1	
1035	GUARDAMOTOR 6 - 10 AMP CHINT	UND	1	
1036	GUARDAMOTOR 9 - 14 AMP CHINT	UND	1	
1037	GUARDAMOTOR 13 - 18 AMP CHINT	UND	1	
1038	GUARDAMOTOR 17 - 23 AMP CHINT	UND	1	
1039	GUARDAMOTOR 20 - 25 AMP CHINT	UND	1	
1040	GUARDAMOTOR 25 - 40 AMP CHINT	UND	1	
1041	GUARDAMOTOR 40 - 63 AMP CHINT	UND	1	
1042	HEBILLA BANDY 1/2	UND	1	
1043	HEBILLA BANDY 3/4	UND	1	
1044	HEBILLA BANDY 3/8	UND	1	
1045	HEBILLA BANDY 5/8	UND	1	
1046	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	
1047	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UND	1	
1048	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	
1049	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
193 DE 203

1050	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	
1051	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE	UND	1	
1052	JACK RJ45 6	UND	1	
1053	LAMPARA ANTIPOLVO 36W L/BLANCA	UND	1	
1054	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 50W	UND	1	
1055	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 60W	UND	1	
1056	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 66W	UND	1	
1057	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 100W	UND	1	
1058	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 120W	UND	1	
1059	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 150W	UND	1	
1060	LAMPARA LED ALUMBRADO PUB 200W	UND	1	
1061	LAMPARA LED HERMETICA 2X18	UND	1	
1062	LAMPARA TORTUGA LED REDONDA 12W	UND	1	
1063	LAMPARA TORTUGA LED REDONDA 18W	UND	1	
1064	LAMPARA TORTUGA LED OVALADA 12W L/BLANCA	UND	1	
1065	LAMPARA TORTUGA REDONDA 60W	UND	1	
1066	LIMPIADOR ELECTRONICO X 4 ONZ	UND	1	
1067	LIMPIADOR ELECTRONICO X 8 ONZ	UND	1	
1068	LUBRICANTE WD40 X 11 ONZ	UND	1	
1069	LUBRICANTE WD40 X 5.5 ONZ	UND	1	
1070	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 4P	UND	1	
1071	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 6P	UND	1	
1072	MULTITOMA SUPRESOR DE PICO 8P	UND	1	
1073	PANEL LED 48W 30X120 L/BLANCA	UND	1	
1074	PANEL LED 48W 60X60 L/BLANCA	UND	1	
1075	PANEL LED CUADRADO 9W INC L/BLANCA	UND	1	
1076	PANEL LED CUADRADO 12W INC L/BLANCA	UND	1	
1077	PANEL LED CUADRADO 12W S/P L/BLANCA	UND	1	
1078	PANEL LED CUADRADO 18W INC L/BALNCA	UND	1	
1079	PANEL LED CUADRADO 18W S/P L/BLANCA	UND	1	
1080	PANEL LED CUADRADO 24W INC L/BLANCA	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
194 DE 203

1081	PANEL LED CUADRADO 24W S/P L/BLANCA	UND	1	
1082	PANEL LED REDONDO 9W INC L/BLANCA	UND	1	
1083	PANEL LED REDONDO 12W INC L/BLANCA	UND	1	
1084	PANEL LED REDONDO 18W INC L/BLANCA	UND	1	
1085	PANEL LED REDONDO 18W S/P L/BLANCA	UND	1	
1086	PANEL LED REDONDO 24W INC L/BLANCA	UND	1	
1087	PANEL LED REDONDO 24W S/P L/BLANCA	UND	1	
1088	PLAFON LOZA	UND	1	
1089	PLAFON PVC	UND	1	
1090	Prensa Estopa PG11 (3/18)	UND	1	
1091	Prensa Estopa PG13.5 (1/2)	UND	1	
1092	Prensa Estopa PG21 (3/4)	UND	1	
1093	Prensa Estopa PG29 (1)	UND	1	
1094	Prensa Estopa PG9 (5/16)	UND	1	
1095	PROBADOR DE FASE PEQ	UND	1	
1096	REFLECTOR LED 10W L/BLANCA	UND	1	
1097	REFLECTOR LED 20W L/BLANCA	UND	1	
1098	REFLECTOR LED 30W L/BLANCA	UND	1	
1099	REFLECTOR LED 50W L/BLANCA	UND	1	
1100	REFLECTOR LED 100W L/BLANCA	UND	1	
1101	REFLECTOR LED 150W L/BLANCA	UND	1	
1102	REFLECTOR LED 200W L/BLANCA	UND	1	
1103	REFLECTOR LED 300W L/BLANCA	UND	1	
1104	REFLECTOR LED 400W L/BLANCA	UND	1	
1105	REFLECTOR LED 500W L/BLANCA	UND	1	
1106	REFLECTOR LED SOLAR 100W L/BLANCA	UND	1	
1107	REFLECTOR LED SOLAR 150W L/BLANCA	UND	1	
1108	REFLECTOR LED SOLAR 200W L/BLANCA	UND	1	
1109	REFLECTOR LED SOLAR 300W L/BLANCA	UND	1	
1110	REFLECTOR LED SOLAR 400W L/BLANCA	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
195 DE 203

1111	REFLECTOR LED SOLAR 500W L/BLANCA	UND	1	
1112	REFLECTOR LED SOLAR 50W L/BLANCA	UND	1	
1113	RELE TERMICO 2.5 - 4 AMP	UND	1	
1114	RELE TERMICO 4 - 6 AMP	UND	1	
1115	RELE TERMICO 5.5 - 8 AMP	UND	1	
1116	RELE TERMICO 7 - 10 AMP	UND	1	
1117	RELE TERMICO 9 - 13 AMP	UND	1	
1118	RELE TERMICO 23 - 32 AMP	UND	1	
1119	RELE TERMICO 28 - 36 AMP	UND	1	
1120	RELE TERMICO 37 - 50 AMP	UND	1	
1121	RELE TERMICO 48 - 65 AMP	UND	1	
1122	RELE TERMICO 55 - 70 AMP	UND	1	
1123	RELE TERMICO 80 - 125 AMP	UND	1	
1124	RIEL CHANEL PERFIL ALTO X 3MTR PLANO	UND	1	
1125	RIEL CHANEL PERFIL ALTO X 3MTS RANURADO	UND	1	
1126	RIEL CHANEL PERFIL BAJO X 3MTR PLANO	UND	1	
1127	RIEL CHANEL PERFIL BAJO X 3MTS RANURADO	UND	1	
1128	SENSOR DE MOVIMIENTO PARED 180°	UND	1	
1129	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360°	UND	1	
1130	SOLDADURA PVC 1/128	UND	1	
1131	SOLDADURA PVC 1/16	UND	1	
1132	SOLDADURA PVC 1/32	UND	1	
1133	SOLDADURA PVC 1/4	UND	1	
1134	SOLDADURA PVC 1/64	UND	1	
1135	SOLDADURA PVC 1/8	UND	1	
1136	TABLERO 2 CTOS 75 AMP 2F PTA GALV	UND	1	39121300
1137	TABLERO 4 CTOS 75 AMP 2F PTA GALV	UND	1	39121300
1138	TABLERO 6 CTOS 75 AMP 2F C/PTA GALV	UND	1	39121300
1139	TABLERO 8 CTOS 95 AMP 2F C/TPA PLAST GALV	UND	1	39121300
1140	TABLERO 8 CTOS 125 AMP 2F C/PTA	UND	1	39121300
1141	TABLERO 12 CTOS 95 AMP 2F C/TPA PLAST GALV	UND	1	39121300



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
196 DE 203

1142	TABLERO 12 CTOS 125 AMP 2F C/PTA GALV	UND	1	39121300
1143	TABLERO 12 CTOS 125 AMP 3F C/PTA GALV	UND	1	39121300
1144	TABLERO 18 CTOS 125 AMP 2F GALV C/PTA	UND	1	39121300
1145	TABLERO 18 CTOS 125 AMP 3F C/PTA TOT GALV	UND	1	39121300
1146	TABLERO 24 CTOS 225 AMP 2F C/PTA TOT BLANCO	UND	1	39121300
1147	TABLERO 24 CTOS 225 AMP 3F C/PTA TOT BLANCO	UND	1	39121300
1148	TABLERO 30 CTOS 225 AMP 2F C/PTA TOT GALV	UND	1	39121300
1149	TABLERO 30 CTOS 225 AMP 3F C/PTA TOT GRIS	UND	1	39121300
1150	TABLERO PARA BREAKER RIEL 12 CTOS 100A 2F	UND	1	39121300
1151	TABLERO PARA BREAKER RIEL 4 CTOS 75A 2F	UND	1	39121300
1152	TABLERO PARA BREAKER RIEL 6 CTOS 75A 2F	UND	1	39121300
1153	TABLERO PARA BREAKER RIEL 8 CTOS 75A 2F	UND	1	
1154	TAPA CIEGA GALV 2X4	UND	1	
1155	TAPA CIEGA GALV 4X4	UND	1	
1156	TAPA CIEGA GALV OCTAGONAL	UND	1	
1157	TAPA CIEGA PVC 2X4	UND	1	
1158	TAPA CIEGA PVC 4X4	UND	1	
1159	TAPA CIEGA PVC OCTAGONAL	UND	1	
1160	TAPA CIEGA PVC SCH40 2X4	UND	1	
1161	TAPA CIEGA PVC SCH40 4X4	UND	1	
1162	TAPA CIEGA PVC SCH40 OCTOGONAL	UND	1	
1163	TAPA CIEGA RAWELT 2X4	UND	1	
1164	TAPA CIEGA RAWELT 4X4	UND	1	
1165	TAPA CIEGA RAWELT OCTAGONAL	UND	1	
1166	TAPA FACE PLATE 1 SALIDA	UND	1	
1167	TAPA FACE PLATE 2 SALIDA	UND	1	
1168	TAPA FACE SENC	UND	1	
1169	TAPA FINAL CANALETA 13X7	UND	1	
1170	TAPA FINAL CANALETA 20X12	UND	1	
1171	TAPA FINAL CANALETA 20X20	UND	1	
1172	TAPA FINAL CANALETA 25X25	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
197 DE 203

1173	TAPA FINAL CANALETA 32X12	UND	1	
1174	TAPA FINAL CANALETA 40X25	UND	1	
1175	TAPA FINAL CANALETA 40X40	UND	1	
1176	TAPA FINAL CANALETA 60X40	UND	1	
1177	TAPA FINAL CANALETA 100X45	UND	1	
1178	TAPA FINAL CANALETA 10X10	UND	1	
1179	tee rj45	UND	1	
1180	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #6	UND	1	
1181	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #2	UND	1	
1182	TERMINAL EMPALME ESTAÑADO #4	UND	1	
1183	terminal faston hembra amarillo 12-10	UND	1	
1184	TERMINAL PONCHAR BIMETALICO 4/0	UND	1	
1185	TERMINAL PONCHAR/ESTAÑADO 3/0	UND	1	
1186	TERMINAL RJ12	UND	1	
1187	TERMINAL RJ45	UND	1	
1188	terminal RJ45 blindado	UND	1	
1189	TERMOENCOGIBLE #10MM X METRO	UND	1	
1190	TERMOENCOGIBLE #16MM X METRO	UND	1	
1191	TERMOENCOGIBLE #20MM X METRO	UND	1	
1192	TERMOENCOGIBLE #6MM X METRO	UND	1	
1193	TESTER PROBADOR DE RED UNIT 330	UND	1	
1194	TOMA AEREA DE SEG P/T 3X20	UND	1	
1195	TOMA AEREO 10 AMP CAUCHO	UND	1	
1196	TOMA AEREO 15 AMP CAUCHO	UND	1	
1197	TOMA AEREO 15 AMP DOMEST	UND	1	
1198	TOMA AEREO 15 AMP IND P/T	UND	1	
1199	TOMA AEREO 15 AMP P/T AMARILLO	UND	1	
1200	TOMA AEREO 2423 L 15-20R	UND	1	
1201	TOMA AEREO BAQUELIDA 10 AMP	UND	1	
1202	TOMA AEREO BIFASICA 20A	UND	1	
1203	TOMA AEREO IND 4 X 32A	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
198 DE 203

1204	TOMA AEREO IND 4 X 63m	UND	1	
1205	TOMA AEREO L 6-20R	UND	1	
1206	TOMA AEREO L 14-20R	UND	1	
1207	TOMA AEREO L 14-30R	UND	1	
1208	TOMA BIFASICO 2X20 INC	UND	1	
1209	TOMA DOBLE 15 AMP	UND	1	
1210	TOMA DOBLE 20 AMP	UND	1	
1211	TOMA DOBLE GFCI	UND	1	
1212	TOMA DOBLE HOSPITALA	UND	1	
1213	TOMA DOBLE S/M BLANCO	UND	1	
1214	TOMA DOBLE T/AISLADA	UND	1	
1215	TOMA INCRUSTAR 4 X 63 AMP	UND	1	
1216	TOMA MIRADA CHINA 15 AMP	UND	1	
1217	TOMA TRIFASICA INC 3X20 AMP	UND	1	
1218	TOMA TRIFASICA INC 3X50 AMP	UND	1	
1219	TORNILLO DRYWALL 8 X 1"	UND	1	
1220	TORNILLO DRYWALL 8 X 1 1/2"	UND	1	
1221	TORNILLO DRYWALL 8 X 1/2"	UND	1	
1222	TORNILLO DRYWALL 8 X 2"	UND	1	
1223	TORNILLO DRYWALL 8 X 3/4	UND	1	
1224	TRANSFERENCIA MANUAL 100 AMP	UND	1	
1225	TRANSFERENCIA MANUAL 63 AMP	UND	1	
1226	TRANSFERENCIA MANUAL 75 AMP	UND	1	
1227	TRANSFERENCIA MANUAL 100 AMP	UND	1	
1228	TRANSFERENCIA MANUAL 160 AMP	UND	1	
1229	TRANSFERENCIA MANUAL 200 AMP	UND	1	
1230	TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA	UND	1	39121000
1231	TRANSFORMADOR MONOFASICO 50 KVA	UND	1	39121000
1232	TRANSFORMADOR MONOFASICO 15 KVA	UND	1	39121000
1233	TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA	UND	1	39121000
1234	TRANSFORMADOR MONOFASICO 37,5 KVA	UND	1	39121000



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
199 DE 203

1235	TRANSFORMADOR MONOFASICO 75 KVA	UND	1	39121000
1236	TRANSFORMADOR TRIFASICO 112,5 KVA	UND	1	39121000
1237	TRANSFORMADOR TRIFASICO 15 KVA	UND	1	39121000
1238	TRANSFORMADOR TRIFASICO 150 KVA	UND	1	39121000
1239	TRANSFORMADOR TRIFASICO 30 KVA	UND	1	39121000
1240	TRANSFORMADOR TRIFASICO 45 KVA	UND	1	39121000
1241	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75 KVA	UND	1	39121000
1242	TRANSFORMADOR TRIFASICO 225 KVA	UND	1	39121000
1243	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1	UND	1	39131700
1244	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1 1/2	UND	1	39131700
1245	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1 1/4	UND	1	39131700
1246	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 1/2	UND	1	39131700
1247	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 2	UND	1	39131700
1248	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 3	UND	1	39131700
1249	TUBO CORAZA LIQUID TIGHT 3/4	UND	1	39131700
1250	TUBO DE COBRE 1/2	UND	1	39131700
1251	TUBO DE COBRE 1/4	UND	1	39131700
1252	TUBO DE COBRE 3/4	UND	1	39131700
1253	TUBO DE COBRE 3/8	UND	1	39131700
1254	TUBO DE COBRE 5/8	UND	1	39131700
1255	TUBO DE COBRE 7/8	UND	1	39131700
1256	TUBO EMT DE 1/2"	UND	1	39131700
1257	TUBO EMT DE 3/4"	UND	1	39131700
1258	TUBO EMT DE 1"	UND	1	39131700
1259	TUBO EMT DE 1 1/2"	UND	1	39131700
1260	TUBO EMT DE 1 1/4"	UND	1	39131700
1261	TUBO EMT DE 2"	UND	1	39131700
1262	TUBO EMT DE 3"	UND	1	39131700
1263	TUBO EMT DE 4"	UND	1	39131700
1264	TUBO FLEXI 1	UND	1	39131700
1265	TUBO FLEXI 1/2	UND	1	39131700



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
200 DE 203

1266	TUBO FLEXI 3/4	UND	1	39131700
1267	TUBO IMC DE 1/2"	UND	1	39131700
1268	TUBO IMC DE 3/4"	UND	1	39131700
1269	TUBO IMC DE 1"	UND	1	39131700
1270	TUBO IMC DE 1 1/2"	UND	1	39131700
1271	TUBO IMC DE 1 1/4"	UND	1	39131700
1272	TUBO IMC DE 2"	UND	1	39131700
1273	TUBO IMC DE 3"	UND	1	39131700
1274	TUBO IMC DE 4"	UND	1	39131700
1275	TUBO LED T5 25W	UND	1	39131700
1276	TUBO LED 9W T8 L/BLANCA	UND	1	39131700
1277	TUBO LED 18W T8 L/BLANCA	UND	1	39131700
1278	TUBO LED ALTA POT 50W 1.2MT 100V-240V L/BLANCA	UND	1	39131700
1279	TUBO LED ALTA POT 72W 1.2MT L/BLANCA	UND	1	39131700
1280	TUBO PARA VENTILADOR	UND	1	39131700
1281	TUBO PVC DE 1/2"	UND	1	39131700
1282	TUBO PVC DE 3/4"	UND	1	39131700
1283	TUBO PVC DE 1 1/2"	UND	1	39131700
1284	TUBO PVC DE 1 1/4"	UND	1	39131700
1285	TUBO PVC DE 1"	UND	1	39131700
1286	TUBO PVC DE 2"	UND	1	39131700
1287	TUBO PVC SCH40 1	UND	1	39131700
1288	TUBO PVC SCH40 1 1/2	UND	1	
1289	TUBO PVC SCH40 1 1/4	UND	1	
1290	TUBO PVC SCH40 1/2	UND	1	
1291	TUBO PVC SCH40 2	UND	1	
1292	TUBO PVC SCH40 3/4	UND	1	
1293	TUERCA GALV 1/2	UND	1	
1294	TUERCA GALV 1/4	UND	1	
1295	TUERCA GALV 3/16	UND	1	
1296	TUERCA GALV 3/8	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
201 DE 203

1297	TUERCA GALV 5/16	UND	1	
1298	TUERCA GALV 5/32	UND	1	
1299	TUERCA GALV 5/8	UND	1	
1300	TUERCA GALV G2 5/16	UND	1	
1301	UNION CANALETA 13X7	UND	1	
1302	UNION CANALETA 20X10	UND	1	
1303	UNION CANALETA 20X12	UND	1	
1304	UNION CANALETA 20X20	UND	1	
1305	UNION CANALETA 25X25	UND	1	
1306	UNION CANALETA 32X12	UND	1	
1307	UNION CANALETA 40X25	UND	1	
1308	UNION CANALETA 40X40	UND	1	
1309	UNION CANALETA 60X40	UND	1	
1310	UNION CANALETA 100X45	UND	1	
1311	UNION CANALETA 10X10	UND	1	
1312	UNION CANALETA 60X13	UND	1	
1313	UNION COAXIAL	UND	1	
1314	UNION EMT 1/2"	UND	1	
1315	UNION EMT 3/4"	UND	1	
1316	UNION EMT 1"	UND	1	
1317	UNION EMT 1 1/2"	UND	1	
1318	UNION EMT 1 1/4"	UND	1	
1319	UNION EMT 2"	UND	1	
1320	UNION EMT 3"	UND	1	
1321	UNION EMT 4"	UND	1	
1322	UNION IMC 1/2"	UND	1	
1323	UNION IMC 3/4"	UND	1	
1324	UNION IMC 1"	UND	1	
1325	UNION IMC 1 1/2"	UND	1	
1326	UNION IMC 1 1/4"	UND	1	
1327	UNION IMC 2"	UND	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
202 DE 203

1328	UNION PVC 1/2	UND	1	
1329	UNION PVC 3/4"	UND	1	
1330	UNION PVC 1"	UND	1	
1331	UNION PVC 1 1/2"	UND	1	
1332	UNION PVC 1 1/4"	UND	1	
1333	UNION PVC 2"	UND	1	
1334	UNION PVC SCH40 1/2"	UND	1	
1335	UNION PVC SCH40 3/4"	UND	1	
1336	UNION PVC SCH40 1 1/2"	UND	1	
1337	UNION PVC SCH40 1 1/4"	UND	1	
1338	UNION PVC SCH40 1"	UND	1	
1339	UNION PVC SCH40 2"	UND	1	
1340	UNION RJ11	UND	1	
1341	UNION RJ45	UND	1	
1342	UPS DE 500 W MICRONET	UND	1	
1343	UPS DE 750 W MICRONET	UND	1	
1344	UPS DE 1000 W MICRONET	UND	1	
1345	UPS DE 2000 W MICRONET	UND	1	
1346	UPS ONLINE 1 KVA	UND	1	
1347	UPS ONLINE 6 KVA	UND	1	
1348	UPS POWEST 3KVA	UND	1	
1349	UPS POWETS 2 KVA	UND	1	
1350	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 1.50 MTS ORIGINAL	UND	1	
1351	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 1.80 MTS ORIGINAL	UND	1	
1352	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 1/2 X 2.40 MTS ORIGINAL	UND	1	
1353	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 1.50 MTS ORIGINAL	UND	1	
1354	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 1.80 MTS ORIGINAL	UND	1	
1355	VARILLA COOPER WELL DE COBRE 5/8 X 2.40 MTS ORIGINAL	UND	1	
1356	VENTILADOR DE TECHO KDK	UND	1	40101600
1357	VENTILADOR LOCO	UND	1	40101600
1358	ZUNCHADORA PÁRA CINTA BANDITH	UND	1	40101600

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 203 DE 203
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

	total			\$
--	-------	--	--	----

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de

Identidad: